



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 36- 2020**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIECISIETE  
4 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

5  
6 **ASISTENCIA. –**

7 **MIEMBROS PRESENTES:**

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
10 (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis  
11 Fernando Porras Vargas, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras,  
12 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
13 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

14  
15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Magally  
16 Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor  
17 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,  
18 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
22 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
23 Méndez Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
24 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

25  
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
28 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez,  
29 Ananyzy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves  
30 Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

4 **VISITANTES:** Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

5 **MIEMBROS AUSENTES**

6 **(SIN EXCUSA)**

7

8 Hansel Gerardo Araya Jara. --

9 **MIEMBROS AUSENTES**

10 **(CON EXCUSA)**

11

12 **\*\*\*NO\*\*\*. -**

13

14 **Nota:** Al ser las 17:00 horas la Regidora Suplente María Luisa Arce Murillo, por  
15 encontrarse desocupada la curul del Regidor Luis Fernando Solís Sauma,  
16 representante de la Fracción del Partido Unidad Social Cristina, pasa a ocupar su  
17 lugar. -

18

19 **ARTICULO I.**

20 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura  
22 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

23

24 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. -**

25 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

26 **3. ORACIÓN. –**

27 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 35 DEL 2020.-**

28 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N°33 Y N°34 DEL 2020.**

29 **6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
30 **EDUCACIÓN.**

- 1 **7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 2 **EDUCACIÓN. –**
- 3 **8. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 4 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
- 5 **10.ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**
- 6 **11.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 7 **12.INFORMES DE COMISION. –**
- 8 **13.MOCIONES. –**
- 9 **14.ATENCIÓN PROYECTOS DE LEY.-**

10

11

## **ARTÍCULO II.**

12

### **ORACIÓN. -**

13

14

La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal dirige la oración. -

15

16

## **ARTÍCULO III.**

17

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 35 DEL 2020.-**

18

19

#### **➤ Acta N° 35 del 2020. –**

20

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 35-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N° 35-2020, **se da por aprobada la misma. Votación unánime. –**

24

25

## **ARTÍCULO IV.**

26

### **FIRMA DE LAS ACTAS N° 33 Y N°34 DEL 2020**

27

28

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal procede a firmar las Actas N° 33 y N° 34 del 2020, debidamente foliadas. -

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO V.**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

**COLEGIO DIURNO DE FLORENCIA – FLORENCIA**

- Jorge Arturo Carvajal Carro.....cédula.....2 0386 0493
- Gustavo Javier Mora Núñez.....2 0567 0257

**ESCUELA JUAN MANSO ESTÉVEZ – FLORENCIA**

- María del Rocío Amador Oporta.....cédula.....2 0672 0465

**ESCUELA LIMONCITO – CUTRIS**

- José Gustavo Matamoros Durán.....cédula.....155806972418
- Henry Bismark Toruño.....155824684336
- Desiree Fallas Aguirre.....2 0685 0563
- Elsa Sayli López Amador.....155800421221
- María Eugenia Hurtado.....155834204501

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7

**ARTÍCULO VI.**

8

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
9 **EDUCACIÓN.**

10

11 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

12

13 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, proceda a realizar la  
14 debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de  
15 Educación, que se detallan a continuación:

16

17

**COLEGIO DIURNO DE FLORENCIA – FLORENCIA**

18 ➤ Jorge Arturo Carvajal Carro.....cédula.....2 0386 0493

19 ➤ Gustavo Javier Mora Núñez.....2 0567 0257

20

21

**ESCUELA JUAN MANSO ESTÉVEZ – FLORENCIA**

22 ➤ María del Rocío Amador Oporta.....cédula.....2 0672 0465

23

24

**ARTÍCULO VII.**

25

**ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**

26

27 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

28

29 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-524-2020 emitido por la Sección de  
30 Patentes, el cual se detalla a continuación:

1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede  
2 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;  
3 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley  
4 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su  
5 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al  
6 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco  
9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y  
10 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y  
11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San  
12 Carlos.

13

14 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Allam Eliecer Arguello Mejías	2-732-008	B34132	Mini-Súper	D1	Quesada

18

19 Se solicita la dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 **ACUERDO N°02.-**

26

27 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-524-2020 de la Sección de Patentes  
28 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
29 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

30

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Allam Eliecer Arguello Mejías	2-732-008	B34132	Mini-Súper	D1	Quesada

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2

3 **Nota:** Al ser las 17:13 horas el Regidor Luis Fernando Solís Sauma, representante  
4 de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, se incorpora a la sesión pasando  
5 a ocupar su respectiva curul. -

6

7 ➤ **Convenio de Cooperación ente la Municipalidad de San Carlos y la**  
8 **Compañía TOTAL CITRUS C.R.S.A. –**

9

10 Se recibe oficio MSC-AM-0932-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
11 detalla a continuación:

12

13 Se remite para conocimiento y autorización el borrador del **CONVENIO DE**  
14 **COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**  
15 **COMPAÑÍA TOTAL CITRUS CR**, cuyo objeto consiste en la formalización de los  
16 términos y condiciones en los cuales la compañía TOTAL CITRUS C.R. S.A.,  
17 brindara en condición de donación los servicios de Fumigación y desinfección de  
18 calles públicas del cantón de San Carlos, específicamente las correspondientes a  
19 los distritos de Ciudad Quesada y Santa Rosa de Pocosol, debido a la emergencia  
20 nacional por COVID-19, con dichas acciones se procura la eliminación de agentes  
21 de contagio que existan en las zonas conglomeradas, beneficiando a la población  
22 del cantón, comercio local y Autoridades de Salud, buscando con ello la interrupción  
23 parcial o definitiva del contagio del COVID-19 en San Carlos, mismo que cuenta con  
24 el visto bueno de la Licenciada Ma. Gabriela González Gutiérrez, Directora  
25 Departamento de Servicios Jurídicos según oficio MSCAM-SJ-841-2020, por lo que  
26 se les solicita con todo respeto acordar:

1           *“Se autoriza al Licenciado Alfredo Cordoba Soro, Alcalde a realizar las*  
2           *acciones legales y administrativas necesarias para el debido*  
3           *otorgamiento del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA*  
4           *MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA COMPAÑÍA TOTAL CITRUS*  
5           *CR para la fumigación y desinfectación de calles públicas de los distritos*  
6           *de Ciudad Quesada y Santa Rosa de Pocosol.”*

7 Adjunto oficio MSCAM-SJ-0841-2020, así como borrador de convenio en  
8 cuestión.

9

10 Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14           Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16           El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, explica que, se trata de  
17 una empresa que va a donar la fumigación de las calles Ciudad Quesada y Pocosol.

18

19 **ACUERDO N°03.-**

20

21 Autorizar al Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, a realizar las  
22 acciones legales y administrativas necesarias para el debido otorgamiento del  
23 *CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS*  
24 *Y LA COMPAÑÍA TOTAL CITRUS CR* para la fumigación y desinfectación de calles  
25 públicas de los distritos de Ciudad Quesada y Santa Rosa de Pocosol, el cual se  
26 detalla a continuación:

27



1                                   **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE**  
2                                   **LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**  
3                                   **LA COMPAÑÍA TOTALI CITRUS CR**  
4

5   Entre nosotros la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número tres  
6   – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro representada por su  
7   Alcalde, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado una vez, Administrador de  
8   Empresas, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula de identidad número dos  
9   – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos; nombramiento según Resolución  
10   del Tribunal Supremo de Elecciones No. mil cuatrocientos noventa y cuatro-E once  
11   – dos mil veinte, publicada mediante La Gaceta No. cuarenta y siete del martes diez  
12   de marzo del dos mil veinte, autorizado para este acto mediante acuerdo de Concejo  
13   Municipal XXX y **ADRIAN BONILLA JUNCOS**, mayor, empresario, vecino de  
14   Pocosol, uno punto cinco km norte y dos km este de la entrada principal, Santa  
15   María de Pocosol, en su condición de representante legal de la compañía **TOTALI**  
16   **CITRUS CR SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres – ciento uno –  
17   seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos cinco, convenimos en suscribir la  
18   presente Convenio de Cooperación, sujeto a las consideraciones y cláusulas  
19   siguientes:

20  
21   **CONSIDERANDO:**  
22

- 23   I.   Mediante el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, publicado al Alcance N° 46 al  
24   Diario Oficial La Gaceta N° 51 del 16 de marzo del 2020, el Gobierno de  
25   Costa Rica procedió a declarar estado de emergencia nacional en todo el  
26   territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia  
27   sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.  
28  
29   II.  El estado de emergencia y la situación de salud actual en razón de la  
30   Pandemia del COVID-19 ha venido a generar una afectación a nivel mundial,

1           siendo que Costa Rica y cantón de San Carlos no se han visto excluidos de  
2           la misma, no solo a nivel salud, sino a nivel económico y social.

3  
4    III.   Que la Misión de la **MUNICIPALIDAD**, consiste en promover el desarrollo  
5           integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad  
6           con la participación democrática de los ciudadanos, que la Visión de la  
7           **MUNICIPALIDAD**, consiste en ser una Municipalidad modelo en el ámbito  
8           nacional que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en  
9           obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social, en armonía  
10          con el ambiente, a través de una organización moderna y de excelencia en  
11          el servicio, con recursos financieros adecuados y un personal motivado y  
12          capacitado, es así como dentro de la misión, visión de la Municipalidad de  
13          San Carlos, así como por el orden constitucional y legal es una obligación y  
14          responsabilidad de este ente Municipal el velar y tomar dentro del ámbito de  
15          sus competencias todas las acciones que permitan generar una debida  
16          calidad de vida a sus pobladores, contemplándose aquí el tema salud.

17  
18   IV.   Que de igual en conformidad con la Ley 7794, artículo 1 del Código Municipal,  
19          el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos  
20          residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar  
21          la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
22          fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el orden público, coordinando  
23          con las autoridades competentes para ello, siendo esta una persona jurídica  
24          estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas  
25          para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.  
26          Siendo una de las atribuciones otorgadas por norma constitucional a las  
27          Municipalidades, la de velar por la buena administración de los intereses y  
28          servicios locales, es decir ocuparse de todo aquello que involucre a la  
29          colectividad que le rodea dentro del ámbito de su territorio. Finalmente, el  
30          artículo 4 incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad

1            concertar convenios con entes privados para el cumplimiento de sus  
2            funciones.

3

4

**POR TANTO**

5

6    Convenimos en celebrar el presente Convenio de Cooperación, que se regirá por  
7    las siguientes cláusulas:

8

9    **PRIMERA: OBJETIVO**

10    El objetivo de este convenio, es la formalización de los términos y condiciones en  
11    los cuales la compañía TOTAL CITRUS C.R. S.A., brindara en condición de donación  
12    los servicios de Fumigación y desinfección de calles públicas del cantón de San  
13    Carlos, específicamente las correspondientes a los distritos de Ciudad Quesada y  
14    Santa Rosa de Pocosol, debido a la emergencia nacional por COVID-19, con dichas  
15    acciones se procura la eliminación de agentes de contagio que existan en las zonas  
16    conglomeradas, beneficiando a la población del cantón, comercio local y  
17    Autoridades de Salud, buscando con ello la interrupción parcial o definitiva del  
18    contagio del COVID-19 en San Carlos.

19

20    **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

21

22    **A. Obligaciones de la Municipalidad de San Carlos:**

23

24    a- Realizar las acciones de coordinación entre el Ministerio de Salud y la  
25    compañía TOTAL CITRUS CR. S.A., para la determinación de cuáles son las  
26    calles públicas de los distritos de Ciudad Quesada y Santa Rosa de Pocosol  
27    que según sus condiciones de tránsito y exposición al virus COVID-19  
28    requieren de una fumigación y desinfectación.

29    b- Extender los permisos correspondientes para que la empresa TOTAL  
30    CITRUS CR S.A. pueda intervenir las diferentes calles públicas del cantón

1 que requieran del proceso de fumigación y desinfectación, según así lo  
2 determine el Ministerio de Salud.

3 c- Realizar las coordinaciones necesarias para contar con la intervención y  
4 colaboración de la Policía de Tránsito Municipal para el control vial en las  
5 calles públicas cantonales, en las cuales se habrá de realizar la fumigación  
6 y desafección de calles, previa coordinación.

7 d- El proceso de fumigación y calles públicas del distrito de Quesada, será  
8 realizado mediante la aplicación por parte de la compañía TOTALI CITRUS  
9 CR S.A. de cloro diluido al 0.01% o amonio cuaternario según instrucciones  
10 emitidas por parte del Ministerio de Salud, Sede Regional San Carlos,  
11 asumiendo el costo de la totalidad del producto.

12

13 **B. Obligaciones de la compañía TOTALI CITRUS CR S.A.:**

14

15 a- La Municipalidad otorgara los permisos correspondientes para la realización  
16 de los trabajos de fumigación y desinsectación de las calles públicas del  
17 distrito.

18 b- La Municipalidad a través de la Policía Municipal, se compromete a coordinar  
19 y ejecutar los operativos necesarios de cierre de vías a efectos de que el  
20 trabajo de fumigación y desinfectación de calles se realice a para establecer  
21 una fecha y horario, además de la cantidad de perímetro por abarcar en la  
22 desinfección de la ciudad.

23 c- La Municipalidad gestionará a través del departamento de la Policía  
24 Municipal de la Municipalidad de San Carlos y las autoridades de tránsito  
25 para facilitar el bloqueo de las calles durante el tiempo de desinfección.

26 d- La Municipalidad a través del Departamento de Relaciones Públicas  
27 gestionara informar a través de los distintos medios de comunicación de la  
28 zona, los trabajos a realizar a efectos de alertar a la población respecto a la  
29 fumigación.

1 e- La Municipalidad coordinara con el Ministerio de Salud como ente rector, las  
2 calles que según criterios técnicos y de necesidad deben ser fumigadas y  
3 desinfectadas.

4

5 **TERCERA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** Para la debida ejecución del  
6 presente convenio se realizan las siguientes asignaciones:

7

8 a). Por la Municipalidad de San Carlos se designa al funcionario Bernal Acuña,  
9 Teléfono: 2401-0900, correo: [bernalAR@munisc.go.cr](mailto:bernalAR@munisc.go.cr).

10

11 b). Por TOTAL CITRUS CR se designa al señor Adrián Bonilla Juncos, Teléfono:  
12 2477-7114, Correo: [info@delcampocr.com](mailto:info@delcampocr.com)

13

14 **CUARTA: VIGENCIA Y POSIBLES PRORROGAS:** El plazo de vigencia del  
15 presente convenio es de seis meses, prorrogables de forma automática por un plazo  
16 igual salvo comunicación escrita realizada por cualquiera de las partes en cualquier  
17 momento durante los últimos dieciocho meses del convenio.

18

19 **QUINTA: ESTIMACIÓN:** Debido a la naturaleza y fines del presente convenio y no  
20 contar con una cuantificación de los espacios que se habrán de fumigar y  
21 desinfectar las partes acuerdan determinar el mismo como de cuantía del mismo es  
22 inestimable.

23

24 **SEXTA: Comunicación y Notificaciones.** Para los efectos de notificación se  
25 tendrá por recibida, si se efectúa a las siguientes direcciones:

26 - TOTAL CITRUS CR S.A: 1.5km norte y 2m este de la entrada principal, Santa  
27 María de Pocosol. Teléfono: 2477-7114, Correo: [info@delcampocr.com](mailto:info@delcampocr.com)

28 - Municipalidad de San Carlos: En sus oficinas, en San Carlos, calle central,  
29 avenida dos, teléfono 2401-0900 correo electrónico:

30 [bernalAR@munisc.go.cr](mailto:bernalAR@munisc.go.cr).

1 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en  
2 dos (2) tantos de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y  
3 demás efectos legales, y con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos  
4 en la ciudad de San Carlos, el día xxx de junio del dos mil veinte.

5

---

**ADRIAN BONILLA JUNCOS**

**TOTAI CITRUS CR**

---

**ALFREDO CORDOBA SORO**

**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

**Aprobación Asesoría Jurídica,**

**Municipalidad de San Carlos**

6

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 ➤ **Consultas Varias. -**

10 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, desea conocer  
11 ¿Cómo va el tema sobre los centros de aislamiento?, ¿Cuánto se ha avanzado al  
12 respecto? en las últimas dos semanas.

13

14 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que, ya aprobaron  
15 el primer centro de aislamiento en el Salón Comunal de Los Ángeles de La Fortuna,  
16 recalca que, más o menos ya están listos posibles albergues para San Carlos, en  
17 La Cruz zona norte hay para trescientos afectados, también en el Pavón de Los  
18 Chiles, Guatuso y otro en Pital, se está en la última etapa para ver que se define al  
19 respecto.

20

21

22

23

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4  
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6  
7 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

8  
9 26 de junio 2020

10  
11 Al ser las 14:30 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González  
12 Picado, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Yusetth Bolaños Esquivel.

13  
14 Se inicia sesión:

15  
16 **Artículo 1.** Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-013-2020 de la Asamblea Legislativa  
17 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.675 Ley para  
18 garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria,  
19 de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos. **SE RECOMIENDA AL**  
20 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**  
21 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

22  
23 **Artículo 2.** Se recibe oficio CPEM-039-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
24 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.896 Ley para mitigar los  
25 efectos económicos de la pandemia COVID-19 y asegurar la estabilidad financiera  
26 del régimen municipal en declaratorias de emergencia nacional. **SE RECOMIENDA**  
27 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**  
28 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

29

30

1 **Artículo 3.** Se recibe oficio CNE-UAL-OF-0316-2020 de la Comisión Nacional de  
2 Emergencias en respuesta a la solicitud que hiciera este Concejo Municipal  
3 mediante oficio MSCCM-SC-0706-2020. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

5  
6 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSC-A.M-0866-2020 de la Administración Municipal  
7 remitiendo Convenio con ADI Florencia “Colocación de malla Cancha Fútbol – Peje  
8 Viejo”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la**  
9 **administración municipal para que suscriba el convenio.**

10  
11 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-A.M-0867-2020 de la Administración Municipal  
12 remitiendo Convenio con ADI Aguas Zarcas “Colocación de malla Cancha Fútbol –  
13 San José de Aguas Zarcas”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
14 **ACORDAR: Autorizar a la administración municipal para que suscriba el**  
15 **convenio.**

16  
17 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSC-A.M-0868-2020 de la Administración Municipal  
18 remitiendo Convenio con ADI Buenos Aires de Pocosol “Administración de cancha  
19 de fútbol”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a**  
20 **la administración municipal para que suscriba el convenio.**

21  
22 **Artículo 7.** Se recibe oficio AL-CJ-21.984-0356-2020 de la Asamblea Legislativa  
23 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.984 Adición de  
24 un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
25 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e**  
26 **incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

27  
28 **Artículo 8.** Se recibe oficio CG-036-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
29 consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.336 Ley Marco de Empleo  
30 Público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho**



1 **días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de**  
2 **julio.**

3

4 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-CSIC-001-2020 de la administración municipal  
5 solicitando el nombramiento de un regidor para integrar la comisión de sistemas de  
6 información y comunicaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**  
7 **ACORDAR: Abrir un espacio en el orden para esta designación.**

8

9 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0736-2020 de la administración municipal  
10 remitiendo respuesta a acuerdo sobre intervención de rutas en sector fronterizo. **SE**  
11 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto, tomar nota**  
12 **y notificar los oficios remitidos a la Comisión de Asuntos Fronterizos y a los**  
13 **síndicos de Cutris, Pocosol y Pital.**

14

15 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSC-AM-0738-2020 de la administración municipal  
16 remitiendo respuesta a solicitud de inquilinos del mercado municipal. **SE**  
17 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
18 **nota.**

19

20 **Artículo 12.** Se recibe oficio AL-DCLEAMB-026-2020 de la Asamblea Legislativa  
21 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.982 Declaración  
22 de interés público de la apicultura como una actividad de importancia. **SE**  
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**  
24 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

25

26 **Artículo 13.** Se recibe oficio AL-21588-CPSN-OFIC-0049-2020 de la Asamblea  
27 Legislativa remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.588  
28 Reforma a la ley de instalación de estacionómetros. **SE RECOMIENDA AL**  
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**  
30 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

1 **Artículo 14.** Se recibe oficio AL-21737-CPSN-OFIC-0070-2020 de la Asamblea  
2 Legislativa remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.737  
3 Reforma del artículo 90 bis del Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su análisis e**  
5 **incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

6

7 **Artículo 15.** Se recibe oficio AL-CEPUN-AU-11-2020 de la Asamblea Legislativa  
8 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.812 Prohibición  
9 de actividades contaminantes en la cuenca del río Barranca de Puntarenas. **SE**  
10 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**  
11 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

12

13 **Artículo 16.** Se recibe oficio SCM288-2020 del Concejo Municipal de Tilarán  
14 manifestando oposición al proyecto de ley de condonación de tributos municipales  
15 por el COVID. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
16 **visto y tomar nota.**

17

18 **Artículo 17.** Se recibe oficio A.L.C.M-0023-2020 de la asesoría legal del concejo  
19 municipal remitiendo respuesta sobre criterio legal acerca de consulta a la  
20 Procuraduría General de la República sobre equidad de género en comisiones. **SE**  
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión**  
22 **permanente de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**

23

24 **Artículo 18.** Se recibe oficio MLU-SM-137-20-2020/2024 del Concejo Municipal de  
25 la Unión manifestando sus condolencias por el asesinato de la joven Luany Valeria  
26 Salazar Zamora. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**  
27 **por recibido y tomar nota.**

28

29 **Artículo 19.** Se recibe oficio PE-1547-2020 de la Caja Costarricense del Seguro  
30 Social refiriéndose al protocolo de atención de los establecimientos de salud para la

1 aplicación de la norma técnica del aborto terapéutico. **SE RECOMIENDA AL**  
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 20.** Se recibe oficio MSC-AM-0915-2020 de la administración municipal  
5 remitiendo el informe de inspección Urbanización el Cascajal San Pedro de la Tigra.  
6 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
7 **comisión permanente de obras públicas para su análisis y recomendación.**

8

9 **Artículo 21.** Se recibe oficio AL-DCLEDDHH-006-2020 de la Asamblea Legislativa  
10 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.834 Declaración  
11 de 10 de diciembre como día de los derechos humanos. **SE RECOMIENDA AL**  
12 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**  
13 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

14

15 **Artículo 22.** Se recibe oficio AL-CPEM-1016-2020 de la Asamblea Legislativa  
16 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.676  
17 Fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer. **SE RECOMIENDA AL**  
18 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de prórroga para su**  
19 **análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.**

20

21 **Artículo 23.** Se recibe oficio MSC-AM-0918-2020 de la administración municipal  
22 con solicitud de exoneración de antejardín. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
23 **MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la solicitud de exoneración de antejardín a**  
24 **Auxiliadora Bonilla Chacón y a Karen Morales Zúñiga según especificación**  
25 **del oficio.**

26

27 **Artículo 24.** Se recibe oficio AHC-170-2020 de la Asamblea Legislativa otorgando  
28 prórroga para consulta del expediente 21883. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
29 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

30

1 **Artículo 25.** Se recibe oficio AL-CPET-202-2020 de la Asamblea Legislativa  
2 remitiendo consulta facultativa sobre el expediente legislativo N°21.968 Ley de  
3 reactivación e incentivos para las actividades turísticas en Costa Rica. **SE**  
4 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar ocho días de**  
5 **prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de junio.**

6

7 **Artículo 26.** Se recibe oficio CGTI-15-20-055(0900) del Concejo Nacional de  
8 Vialidad con informe sobre la contratación de servicios de vigilancia en la carretera  
9 a San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**  
10 **visto y tomar nota.**

11

12 **Artículo 27.** Se recibe oficio P0415-2020 de la Refinadora Costarricense de  
13 Petróleo remitiendo información sobre programa caminos para el desarrollo. **SE**  
14 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar**  
15 **nota.**

16

17 **Termina 15:25 horas**

18

19 La señora Diana María Corrales Morales, sobre los puntos n°10 y n°11 del  
20 informe de correspondencia, solicita que se les envíe vía correo electrónico los  
21 documentos que se adjuntan en cada caso, en el punto n° 10 sugiere que se le  
22 traslade copia a la Comisión Permanente de Obras Públicas, en razón de que no es  
23 solo un tema de asuntos fronterizos sino también es de interés de la Comisión de  
24 Obras Públicas quien hizo la solicitud.

25

26 La señora María Mayela Rojas Alvarado, solicita que del punto n° 26 solicita  
27 que se de lectura al documento en mención y ver la posibilidad de hacer una  
28 comisión para hablar sobre dicho documento.

29

30

1           La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, sobre los puntos n°  
2 04, 05 y 06 del informe señala que, sabe que en la Comisión de Correspondencia  
3 están los Regidores José Pablo Rodríguez y Juan Diego González que son de la  
4 Comisión de Jurídicos, le gustaría que esos temas pasen a las comisiones para  
5 analizarlos, porque, aunque sean convenios de interés para estos distritos, le parece  
6 bien de que las comisiones lo vean y que no vengan al Concejo tan directo, sobre  
7 el punto n° 11 indica que, no tiene en el correo la respuesta de los Inquilinos del  
8 Mercado, no sabe de qué se trata, sobre el punto n° 23 tampoco sabe de qué trata,  
9 siente que es como un cheque en blanco, el tema de los antejardines, además le  
10 solicita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que corrijan el correo electrónico  
11 de ella, ya que no le llega la documentación, recalca que recientemente recibió lo  
12 Presupuesto Extraordinario, si no lo recibe con tiempo para analizarlo honestamente  
13 no lo va a aprobar, no porque esté mal o bien, sino porque, no se le está dando  
14 espacio suficiente para analizar.

15

16           El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sobre lo  
17 indicado por la Regidora Diana Corrales Morales, efectivamente si vienen los oficios  
18 adjuntos, por un error involuntario seguramente no se escanearon, además solicita  
19 a la Secretaria del Concejo Municipal que se escaneen y se envíen los documentos  
20 que se mencionan en los puntos n° 10 y 11 del informe de correspondencia, a todos  
21 los Regidores, sobre el tema de la Regidora Vanessa Ugalde, respecto a los  
22 convenios en los puntos n°4,5 y 6 señala el señor Presidente que esos convenios  
23 ya habían sido revisados por la Comisión de Asuntos Jurídicos, tenían algunos  
24 errores mínimos por lo que la Comisión los devolvió a la Administración para que  
25 hicieran los cambios correspondientes, como eran errores muy simples en realidad  
26 de corregir y dado que los miembros de la Comisión de Correspondencia son los  
27 mismos miembros de la Comisión de Jurídicos, para no atrasar más el asunto, ya  
28 que son convenios que ya se atrasaron por los errores que tenían, es que de una  
29 vez en el informe se decidió autorizar a la Administración a que suscriba los  
30 convenios, sobre el tema de la solicitud de antejardín, informa que, viene el criterio

1 técnico de la Administración Municipal por el cual se debe autorizar la concesión de  
2 exoneración de antejardín, se podría enviar a alguna comisión, pero, es un tema tan  
3 técnico que al final son cosas que difícilmente se le puede hacer observaciones a  
4 ese informe técnico, sobre el asunto del correo electro, solicita a la secretaria del  
5 Concejo que tome nota, en el caso del Presupuesto Extraordinario, se les envió a  
6 todos desde hace varias semanas, es lamentable que no le haya llegado, no es un  
7 error con mala intención de la Secretaría, sino, es un error involuntario. Sobre el  
8 punto n° 26, solicita enviarle copia del documento a la señora Mayela Rojas  
9 Alvarado para conocimiento y si se tuviera que tomar alguna otra decisión para  
10 responderles se podría hacer mediante una moción.

11

12 La señora Vanessa Ugalde Quirós, indica que, no le llegó la respuesta que,  
13 dada por los Inquilinos del Mercado, además indica que sabe que lo del Ingeniero  
14 es un criterio técnico, pero, el hecho es que no sabe de qué se trata, quizás él pueda  
15 hacer una nota con un vocabulario simple y sencillo para poderlo entender y saber  
16 el contexto.

17

18 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala al respecto,  
19 que lo de la solicitud de antejardín si viene adjunto el documento en la  
20 correspondencia, en caso de que no lo tenga, la Secretaría se lo puede enviar y lo  
21 mismo con el caso del documento de los Inquilinos del Mercado, que se trasladen  
22 por correo a todos.

23

24 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haber más  
25 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia, lo dada por  
26 discutido y somete a votación el presente informe, con el siguiente cambio: Sobre  
27 el punto n° 10 trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento.

28

29

30

1 **ACUERDO N°04.-**

2 Con base en el oficio AL-DCLEAGRO-013-2020 de la Asamblea Legislativa  
3 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.675 “Ley para  
4 garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria,  
5 de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadidos”, se determina, solicitar ocho  
6 días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **ACUERDO N°05.-**

10 Con base en el oficio CPEM-039-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
11 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.896 “Ley para mitigar los  
12 efectos económicos de la pandemia COVID-19 y asegurar la estabilidad financiera  
13 del régimen municipal en declaratorias de emergencia nacional”, se determina,  
14 solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes  
15 06 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°06.-**

18 Dar por visto y tomar nota del oficio CNE-UAL-OF-0316-2020 de la Comisión  
19 Nacional de Emergencias en respuesta a la solicitud que hiciera este Concejo  
20 Municipal mediante oficio MSCCM-SC-0706-2020. **Votación unánime. ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°07.-**

24 Con base en el oficio MSC-A.M-0866-2020 de la Administración Municipal  
25 remitiendo Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia  
26 “Colocación de malla Cancha Fútbol – Peje Viejo”, se determina, autorizar a la  
27 Administración Municipal para que suscriba dicho convenio, el cual se detalla a  
28 continuación:

29

30

1 **CONVENIO DE COOPERACION**

2 **“COLOCACION DE MALLA CANCHA FUTBOL- PEJE VIEJO”**

3 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y**

4 **LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE**

5 **FLORENCIA DE SAN CARLOS**

6 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –  
7 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,  
8 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad  
9 Quesada, en su carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
10 **CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres  
11 – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según  
12 Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa  
13 y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil  
14 veinte, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y  
15 concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este  
16 acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ///////////////,  
17 Acuerdo N° ///, del Acta N° ///, de la Sesión celebrada el lunes XX de XXXXXXXX del  
18 año dos mil veinte, en adelante y para efectos del presente convenio denominado  
19 la **MUNICIPALIDAD** y **MARCOS V. SOLIS ROJAS**, mayor de edad, cédula de  
20 identidad número dos – cuatrocientos cinco – cuatrocientos noventa y cinco, casado  
21 una vez, Administrador, vecino de San Carlos, Florencia, en su carácter de  
22 **PRESIDENTE** de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA**  
23 **DE SAN CARLOS, ALAJUELA**, cédula jurídica número tres- cero cero dos –  
24 **sesenta y seis mil noventa**, debidamente autorizada y facultada para ejecutar este  
25 Convenio mediante acuerdo en sesión de Junta Directiva, el acta número 011-2019,  
26 artículo 14, acuerdo 10, del 07 de diciembre del dos mil diecinueve; En adelante y para  
27 efectos de este Convenio, denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO**: en  
28 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
29 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
30 comunidades:////////////////////



**CONSIDERANDO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- I. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
  
- II. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
  
- III. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.
  
- IV. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y 83 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su administración y custodia.
  
- V. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar

1 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las  
2 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo  
3 de las comunidades y al progreso social y económico del país.

4

5 VI. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios  
6 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar  
7 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en  
8 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

9

10 VII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el  
11 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus  
12 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

13

14 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la  
15 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**  
16 **DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien  
17 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente manera:

18

19 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es  
20 propietaria del bien de dominio Público, debidamente inscrito en el Registro Público  
21 de la Propiedad, matrícula número CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS  
22 UN MIL- CERO CERO CERO. Terreno para Parque Infantil. Sito en el Distrito  
23 Segundo Florencia, del Cantón Décimo San Carlos, de Alajuela. Linda al norte, al sur  
24 y oeste con José Ángel Kooper Céspedes, y al este con Calle Pública. Mie: Siete mil  
25 ciento nueve metros cuadrados. Cuenta con el plano catastrado número A-1438072-  
26 2010.

27

28 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto  
29 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la  
30 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado **"FALTANTE DE**

1 **MALLADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA.**”, la cual  
2 consiste en la compra de materiales colocar malla alrededor de la Cancha de Futbol, con  
3 una longitud de 94 metros y 64 de ancho, según croquis a folio 23 del expediente.  
4 Compra de 118 tubos H:G para malla 2 x 1.2 X 1.5 entero; 220 metros de malla hueco  
5 55 x 55 x 2; Y 2 UNIDADES DE LAMPARA Sylvania, olimpico MH MV T6 (ver proforma a  
6 folio 03 del expediente). El cual tendrá un costo de CUATRO MILLONES QUINIENTOS  
7 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES “ $\phi$ 4.577.662.00”,  
8 será aportado por la Municipalidad de San Carlos, LA SUMA DE TRES MILLONES  
9 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES, y el restante sea  
10 UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES, corresponde al aporte a realizar por parte de  
11 la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos, a través de la  
12 comunidad. Dicha construcción se habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la  
13 Municipalidad de San Carlos, arriba descrito.

14

15 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD** La MUNICIPALIDAD  
16 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un  
17 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de  
18 agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara  
19 un aporte de  $\phi$ 3.077.662.00 según el código presupuestario número 5-03-01-05-  
20 02-03-01, presupuesto ordinario. El material que se adquiriera con dicha partida,  
21 será comprado y puesto en custodia de la ASOCIACION quien será la responsable  
22 del mantenimiento y uso del mismo conforme al perfil de proyecto antes  
23 mencionado.

24

25 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se  
26 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los  
27 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la  
28 partida antes descrita, en el proyecto denominado “FALTANTE DE COLOCACION  
29 DE LA MALLA ALREDEDOR DE LA PLAZA DE FUTBOL DE PEJE VIEJO DE  
30 FLORENCIA”. B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el control

1 del empleo de los materiales a suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. D).  
2 La ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto  
3 denominado "FALTANTE DE COLOCACION DE LA MALLA ALREDEDOR DE LA  
4 PLAZA DE FUTBOL DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA". E). La ASOCIACION  
5 deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el  
6 uso y destino de los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se compromete a  
7 realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los  
8 fondos económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto  
9 denominado "FALTANTE DE COLOCACION DE LA MALLA ALREDEDOR DE LA  
10 PLAZA DE FUTBOL DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA". G). La Asociación se  
11 compromete aportar para la ejecución del proyecto la suma de UN MILLON  
12 QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS, destinados al pago de materiales  
13 menores y mano de obra. h). La Asociación asume en su totalidad las  
14 obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de la obra, cargas y  
15 responsabilidades patronales, así como accidentes laborales en la ejecución de  
16 la misma.

17

18 **QUINTA:** CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE  
19 INFORMES La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
20 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el  
21 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte  
22 de la MUNICIPALDIAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un  
23 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
24 materiales según el presente convenio.

25

26 **SEXTA:** CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. La ASOCIACION se obliga a  
27 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría  
28 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION  
29 conocer en su totalidad.

30

1 **SETIMA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
2 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del  
3 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
4 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
5 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de  
6 su formalización.

7

8 **OCTAVA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación  
9 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace  
10 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del  
11 proyecto por parte de la Asociación al señor Olman Arguedas Ocampo.

12

13 **NOVENA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente  
14 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
15 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
16 finiquito de ley del presente convenio.

17

18 **DECIMA: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio  
19 es la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL  
20 SEISCIENTOS SESENTA Y DOS COLONES “¢4.577.662.00”.

21

22 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
23 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
24 Carlos a los SSSSSs días del mes de XXXXX del año dos mil veinte.

25

26

27 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**MARCO V. SOLIS ROJAS**

28 **ALCALDE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE**

29 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**A.D.I. FLORENCIA. -SC**

30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°08.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-A.M-0867-2020 de la Administración Municipal  
4 remitiendo Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas  
5 “Colocación de malla Cancha Fútbol – San José de Aguas Zarcas”, se determina,  
6 autorizar a la Administración Municipal para que suscriba dicho convenio, el cual se  
7 detalla a continuación:

8

9

**CONVENIO DE COOPERACION**

10 **“COLOCACION DE MALLA CANCHA FUTBOL- SAN JOSE DE AGUAS**

11 **ZARCAS”**

12 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE**

13 **DESARROLLO**

14 **INTEGRAL DE SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS DE SAN CARLOS**

15 **SEGUNDA ETAPA**

16

17 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, cédula de identidad número DOS –  
18 TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE – CIENTO TREINTA Y DOS, mayor de edad,  
19 casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad  
20 Quesada, en su carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN**  
21 **CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres  
22 – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según  
23 Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa  
24 y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil  
25 veinte, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y  
26 concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, autorizado para celebrar este  
27 acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo número ///////////////,  
28 Acuerdo N° ///, del Acta N° ///, de la Sesión celebrada el lunes XX de XXXXXXXX del  
29 año dos mil veinte, en adelante y para efectos del presente convenio denominado  
30 la **MUNICIPALIDAD** y **JUAN FRANCISCO BADILLA VARGAS**, mayor, vecino de

1 San Jose de Aguas Zarcas, de San Carlos, cédula de identidad número dos –  
2 trescientos ochenta y ocho – ochocientos cuarenta y cinco, en mi condición de  
3 PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la **ASOCIACION DE**  
4 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS,**  
5 ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la  
6 Comunidad al Tomo CIENTO OCHO, Folio DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE,  
7 Asiento: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO, Código de Registro  
8 número TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Cantón Alajuela – San  
9 Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de  
10 Junta Directiva número 67, artículo N° 3, celebrada el 15 de enero del 2020, en  
11 adelante llamada, denominado la **“ASOCIACION”**, **CONSIDERANDO:** en  
12 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
13 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
14 comunidades:////////////////////////////////////

15

16 **CONSIDERANDO**

17

- 18 1. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
19 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el  
20 cantón, de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor  
21 satisfacción de sus necesidades comunales y apoyar las políticas de  
22 fortalecimiento de las condiciones de vida de los administrados, coordinando  
23 las acciones necesarias con las autoridades competentes para ello.
- 24 2. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San  
25 Carlos, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad,  
26 y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos  
27 necesarios para cumplir sus fines.
- 28 3. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código  
29 Municipal es atribución de la Municipalidad concertar convenios con  
30 entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.

- 1 4. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y  
2 83del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de  
3 invertir los impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento  
4 de parques, zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso  
5 público que se encuentran bajo la administración del Estado a través de  
6 las diferentes Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las  
7 responsabilidades y servicios que debe de asumir las Municipalidades, el  
8 dar el debido uso y mantenimiento a los bienes de dominio público que se  
9 encuentran bajo su administración y custodia.
- 10 5. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley  
11 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que  
12 las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a  
13 otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier  
14 clase a las Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de  
15 contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico  
16 del país.
- 17 6. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de  
18 servicios por administración, es la coordinación y complemento de  
19 esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicio de  
20 reparación y mejoras requeridas en los bienes de dominio público propiedad  
21 de la Municipalidad de San Carlos.
- 22 7. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos,  
23 con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de  
24 sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios  
25 públicos.

26 **POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la  
27 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO**  
28 **DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien  
29 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente manera:  
30



1 **PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es  
2 propietaria del bien de dominio Público, debidamente inscrito en el Registro Público  
3 de la Propiedad, matrícula número DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL  
4 SETECIENTOS DIECIOCHO - CERO CERO CERO. Terreno Plaza de Deportes.  
5 Situado en el Distrito Cuarto-Aguas Zarcas del Cantón Décimo San Carlos, de la  
6 Provincia de Alajuela. Linda al norte con Mario Gerardo López Hernández y otros, al  
7 sur con Junta de Educación de San José de Aguas Zarcas, otro, al este con Irene  
8 Caceres Acosta, y al oeste con Calle Pública. Mide: Ocho mil sesenta y cinco metros  
9 con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Lote ajustado al plano A-Cero cero diez  
10 mil seiscientos diecisiete- – mil novecientos noventa y uno.

11

12 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto  
13 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la  
14 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**FALTANTE DE**  
15 **MALLADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS.**”,  
16 la cual consiste en la compra de materiales colocar malla costado oeste de la Cancha  
17 de Futbol, según croquis a folio 23 del expediente. Compara de 80 tubos HG para  
18 malla 2 x 1/2 X 1.5 entero; 180 metros de malla galvanizada .10 55 x 55 x 1; 30  
19 sacos de cemento, arena, piedra cuarta, y soldadura Hilco 6013 3/32 (ver proforma  
20 a folio 24 del expediente). El cual tendrá un costo de  $\phi$ 2.125.821.10, será aportado  
21 por la Municipalidad de San Carlos, UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y  
22 CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN COLON CON DIEZ CENTIMOS, y el  
23 restante se SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, corresponde al aporte a  
24 realizar por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San José de Aguas  
25 Zarcas. Dicha construcción se habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la  
26 Municipalidad de San Carlos, arriba descrito.

27

28 **SEGUNDA:** OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD La MUNICIPALIDAD  
29 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un  
30 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de

1 agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara  
2 un aporte de ¢1.375.821.10 según el código presupuestario número 5-03-01-05-  
3 02-03-01 y 5-03-01-05-02-03-02, presupuesto ordinario. El material que se  
4 adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la  
5 ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo  
6 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

7  
8 **TERCERA:** OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION La ASOCIACION se  
9 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los  
10 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la  
11 partida antes descrita, en el proyecto denominado "FALTANTE DE COLOCACION  
12 DE LA MALLA COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SAN JOSE DE  
13 AGUAS ZARCAS". B). La ASOCIACION se compromete a custodiar y llevar el  
14 control del empleo de los materiales a suministrar por parte de la  
15 MUNICIPALDIAD. D). La ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la  
16 ejecución del proyecto denominado "FALTANTE DE COLOCACION DE LA MALLA  
17 COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SAN JOSE DE AGUAS  
18 ZARCAS". E). La ASOCIACION deberá cumplir con las reglas elementales de  
19 lógica, justicia y conveniencia en el uso y destino de los materiales a recibir. F).  
20 La ASOCIACION se compromete a realizar todas las gestiones legales y  
21 administrativas necesarias para obtener los fondos económicos necesarios para  
22 ejecutar y dar mantenimiento al proyecto denominado "FALTANTE DE  
23 COLOCACION DE LA MALLA COSTADO OESTE DE LA PLAZA DE FUTBOL DE  
24 SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS". G). La Asociación se compromete aportar para  
25 la ejecución del proyecto la suma de SETECIENTOS CINCUENTAMIL COLONES  
26 EXACTOS, destinados al pago de materiales menores y mano de obra. h). La  
27 Asociación asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la  
28 ejecución de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes  
29 laborales en la ejecución dela misma.

1 **CUARTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**

2 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y  
3 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el  
4 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte  
5 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un  
6 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
7 materiales según el presente convenio.

8  
9 **QUINTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a  
10 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría  
11 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION  
12 conocer en su totalidad.

13  
14 **SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
15 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del  
16 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
17 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
18 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de  
19 su formalización.

20  
21 **SETIMA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación  
22 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace  
23 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del  
24 proyecto por parte de la Asociación al señor Luis Bonilla Navarro.

25  
26 **OCTAVA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente  
27 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
28 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
29 finiquito de ley del presente convenio.

30

1 **NOVENO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio  
2 es la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS  
3 VEINTIUN COLONES COLONES CON DIEZ CENTIMOS. “¢2.125.821.10”  
4

5 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
6 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
7 Carlos a los SSSSSs días del mes de XXXXX del año dos mil veinte.  
8

9 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO      JUAN FCO. BADILLA VARGAS**

10 **ALCALDE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE**

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**A.D.I. FLORENCIA.-SC**

12  
13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
14

15 **ACUERDO N°09.-**  
16

17 Con base en el oficio MSC-A.M-0868-2020 de la Administración Municipal  
18 remitiendo Convenio con la Asociación de Desarrollo Integral Buenos Aires de  
19 Pocosol “Administración de cancha de fútbol”, se determina, autorizar a la  
20 Administración Municipal para que suscriba dicho convenio, el cual se detalla a  
21 continuación:  
22

23 **CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO**

24 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACIÓN DE**  
25 **DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES DE POCOSOL DE SAN**

26 **CARLOS, ALAJUELA.**

27 **DE LA PLAZA DE DEPORTES-**  
28

29 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
30 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número

1 dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
2 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
3 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
4 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
5 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil  
6 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo XII, acuerdo N° 05,  
7 del Acta N° 41, de la sesión ordinaria del Lunes 15 de julio del 2019, en adelante y  
8 para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD y JOSE**  
9 **LUIS MORA SIBAJA**, mayor, vecino de Buenos Aires de Pocosol de San Carlos,  
10 cédula de identidad número dos – cuatrocientos cincuenta y dos - ciento sesenta,  
11 en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la  
12 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUEWNOS AIRES DE**  
13 **POCOSOL DE SAN CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de  
14 Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad al Tomo CIENTO TRES, Folio  
15 CIENTO OCHENTA Y TRES, Asiento: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS  
16 DOCE, Código de Registro número TRES MIL SEISCIENTOS TRES del Cantón  
17 Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante SESIÓN de  
18 Junta Directiva, número 62, artículo N° 3, celebrada el 18 de octubre del año 2019,  
19 en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO:** en coordinación y  
20 complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades de servicios  
21 de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las comunidades:

22

- 23 1. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos  
24 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación  
25 de servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- 26 2. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local,  
27 unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así  
28 como maximizar la utilización de sus recursos.
- 29 3. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y  
30 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a

- 1 las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la  
2 Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones  
3 del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de  
4 convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así  
5 como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo  
6 Integral.
- 7 4. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del  
8 Cantón de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos,  
9 debido a la insuficiencia de recursos que enfrenta.
- 10 5. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal,  
11 una de las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en  
12 la administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su  
13 propiedad o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171  
14 del mismo cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en  
15 administración a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen,  
16 para lo cual se habrán de elaborar los correspondientes convenios.
- 17 6. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**  
18 **ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
19 **Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENOS AIRES DE**  
20 **POCOSOL DE SAN CARLOS, ALAJUELA,** que se regirá por la normativa  
21 vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran:  
22 **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio  
23 tiene como objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION  
24 se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar uso y administración de la Plaza  
25 de Deportes de la comunidad de Buenos Aires de San Carlos, ubicado en el  
26 terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la es una finca inscrita  
27 en el Partido de Alajuela, Matrícula N° 441.407-000, que tiene las siguientes  
28 características: Terreno dedicado a cancha de Fútbol Situado en el Distrito  
29 Trece- Pocosol del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela.  
30 Linda a la norte camino de uso público con un frente a ella de noventa y tres

1 metros con setenta y dos centímetros lineales, al sur con calle pública con un  
2 frente a ella de noventa y siete metros con cero dos centímetros lineales, al  
3 este con calle pública con un frente a ella de ochenta metros lineales, y al oeste  
4 con Guido Gerardo Rodríguez Vargas y Dinorah Vargas Torres. Mide: Siete mil  
5 trescientos veinticinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados, y se  
6 ajusta en un todo al plano catastrado bajo el numeral **A-1140760-2007, y la**  
7 **realización de diferentes actividades deportivas y recreativas para el**  
8 **desarrollo de la comunidad. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES**  
9 **DE LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a FACILITAR  
10 mediante el presente convenio la administración, de la Plaza de Deportes,  
11 ubicada en el terreno antes descrito, prohibiendo en este al acto a la  
12 ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble dado en administración  
13 mediante el presente convenio. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES**  
14 **DE LA ASOCIACION.** La **ASOCIACION** se compromete con la  
15 MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento, mejoras y construcción de las  
16 instalaciones cedidas en administración mediante el presente convenio; Vigilar  
17 y controlar el buen uso que se le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la  
18 Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente para el  
19 fin aquí determinado; Coordinar la administración y el uso de las instalaciones  
20 indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen  
21 uso del bien, y cumplir con la Ley en cuanto al uso y seguridad de las  
22 instalaciones. **CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**  
23 Con el fin del eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a  
24 satisfacción de ambas partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION  
25 se compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera  
26 la MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la oficina de Enlace  
27 Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo, de  
28 conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA QUINTA:**  
29 **PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá presentar a la  
30 Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, previo a la

1 renovación automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde se  
2 presente las acciones realizadas en los dos años de gestión de la  
3 administración del bien. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL**  
4 **PRESENTE CONVENIO.** Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual  
5 se renovará de manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpla  
6 a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la  
7 MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés de  
8 finiquitar el mismo. **CLAUSULA SÉTIMA:** Es acuerdo de ambas partes que  
9 en el momento en que la comunidad que conforman la Asociación de  
10 Desarrollo Integral de Buenos Aires de San Carlos, cuente con el Comité de  
11 Deportes local conforme lo establece la ley, se comprometen a realizar las  
12 gestiones legales y administrativas correspondientes, para que el referido  
13 convenio pase a estar a nombre del comité de deportes de la comunidad.  
14 **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación  
15 a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes  
16 mediante la celebración por escrito de una adenda. **CLAUSULA NOVENA:**  
17 **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación, solicitud,  
18 informe otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este  
19 convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus defectos  
20 en la figura de quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA DÉCIMA:**  
21 Fundamento Legal: Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 7794,  
22 denominada Código Municipal, en sus artículos 5, 6, y 7, a las  
23 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación  
24 activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno  
25 local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios  
26 con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el  
27 artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.  
28 **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.**  
29 La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente  
30 convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a



1 la ASOCIACION con una anticipación de dos meses, contados a partir de  
2 la notificación. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos en  
3 Ciudad Quesada, San Carlos a los xxx días del mes de xxxxx del año dos  
4 mil veinte.

7 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**JOSE LUIS MORA SIBAJA**

8 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

9 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ASOCIACION DESARROLLO

10 INTEGRAL DE BUENOS

11 AIRES DE POCOSOL DE S.C.

12  
13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14  
15 **ACUERDO N°10.-**

16  
17 Con base en el oficio AL-CJ-21.984-0356-2020 de la Asamblea Legislativa  
18 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.984 “Adición de  
19 un inciso 7 al artículo 229 del Código Penal”, se determina, solicitar ocho días de  
20 prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio. **Votación**  
21 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22  
23 **ACUERDO N°11.-**

24  
25 Con base en el oficio CG-036-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo consulta  
26 facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.336 “Ley Marco de Empleo  
27 Público”, se determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en  
28 el orden día del lunes 06 de julio.

29  
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **ACUERDO N°12.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-CSIC-001-2020 de la Administración Municipal  
4 solicitando el nombramiento de un regidor para integrar la Comisión de Sistemas de  
5 Información y Comunicaciones, se determina, abrir un espacio en el orden para esta  
6 designación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **ACUERDO N°13.-**

9

10 Con base en el oficio MSC-AM-0736-2020 de la Administración Municipal remitiendo  
11 respuesta a acuerdo sobre intervención de rutas en sector fronterizo, se determina,  
12 dar por visto, tomar nota y notificar los oficios remitidos a las Comisiones de Asuntos  
13 Fronterizos, Obras Públicas y a los síndicos de Cutris, Pocosol y Pital. **Votación**  
14 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°14.-**

17

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0738-2020 de la Administración  
19 Municipal remitiendo respuesta a solicitud de Inquilinos del Mercado Municipal.  
20 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **ACUERDO N°15.-**

23

24 Con base en el oficio AL-DCLEAMB-026-2020 de la Asamblea Legislativa  
25 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.982  
26 “Declaración de interés público de la apicultura como una actividad de importancia”,  
27 se determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden  
28 día del lunes 06 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO. –**

30

1 **ACUERDO N°16.-**

2

3 Con base en el oficio AL-21588-CPSN-OFIC-0049-2020 de la Asamblea Legislativa  
4 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.588 “Reforma  
5 a la ley de instalación de estacionómetros”, se determina, solicitar ocho días de  
6 prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio. **Votación**  
7 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°17.-**

10

11 Con base en el oficio AL-21737-CPSN-OFIC-0070-2020 de la Asamblea Legislativa  
12 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.737 “Reforma  
13 del artículo 90 bis del Código Municipal”, se determina, solicitar ocho días de  
14 prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio. **Votación**  
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°18.-**

18

19 Con base en el oficio AL-CEPUN-AU-11-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
20 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.812 “Prohibición de  
21 actividades contaminantes en la cuenca del río Barranca de Puntarenas”, se  
22 determina, solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día  
23 del lunes 06 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO. –**

25

26 **ACUERDO N°19.-**

27 Dar por visto y tomar nota del oficio SCM288-2020 del Concejo Municipal de Tilarán  
28 manifestando oposición al Proyecto de Ley de Condonación de Tributos Municipales  
29 por el COVID-19. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°20.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y  
4 recomendación, oficio A.L.C.M-0023-2020 de la Asesoría Legal del Concejo  
5 Municipal remitiendo respuesta sobre criterio legal acerca de consulta a la  
6 Procuraduría General de la República sobre equidad de género en comisiones.

7 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°21.-**

10

11 Dar por recibido y tomar nota del oficio MLU-SM-137-20-2020/2024 del Concejo  
12 Municipal de la Unión manifestando sus condolencias por el asesinato de la joven  
13 Luany Valeria Salazar Zamora. **Votación unánime. ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16 **ACUERDO N°22.-**

17

18 Dar visto y tomar nota del oficio PE-1547-2020 de la Caja Costarricense del Seguro  
19 Social refiriéndose al protocolo de atención de los establecimientos de salud para la  
20 aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 **ACUERDO N°23.-**

24

25 Trasladar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su análisis y  
26 recomendación, oficio MSC-AM-0915-2020 de la Administración Municipal  
27 remitiendo el informe de inspección Urbanización el Cascajal San Pedro de la Tigra.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29

30

1 **ACUERDO N°24.-**

2

3 Con base en el oficio AL-DCLEDDHH-006-2020 de la Asamblea Legislativa  
4 remitiendo consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.834  
5 “Declaración de 10 de diciembre como día de los derechos humanos”, se determina,  
6 solicitar ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes  
7 06 de julio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8

9 **ACUERDO N°25.-**

10

11 Con base en el oficio AL-CPEM-1016-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
12 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.676 “Fortalecimiento de  
13 las oficinas municipales de la mujer”, se determina, solicitar ocho días de prórroga  
14 para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 06 de julio. **Votación unánime.**  
15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°26.-**

18

19 Con base en los oficios MSC-AM-0918-2020 de la Administración Municipal y MSC-  
20 DCU-160-2020 emitido por el señor Erwin Castillo Arauz, del Departamento  
21 Municipal de Desarrollo y Control Urbano, referente con solicitud de exoneración de  
22 antejardín, se determina, autorizar la exoneración de antejardín tramitada por:

23

- 24 • AUXILIADORA BONILLA CHACÓN, para construcción de un local comercial,  
25 propiedad ubicada en Boca Arenal de Cutris, plano catastro A-922902.
- 26 • KAREN MORALES ZÚÑIGA, para construcción de cochera, propiedad  
27 ubicada en Urbanización Terrazas del Este, Ciudad Quesada, plano A-  
28 1583349-2012

29 Siempre y cuando no se cause perjuicio a los vecinos, destacándose que esta  
30 autorización no significa la aprobación de la construcción del proyecto, ni es un

1 permiso de construcción, ya que para ello deberán los interesados cumplir con los  
2 requisitos de ley ante las Instituciones competentes para tales efectos.

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ACUERDO N°27.-**

7

8 Dar por visto y tomar nota del oficio AHC-170-2020 de la Asamblea Legislativa  
9 otorgando prórroga para consulta del Expediente Legislativo 21883 “Ley de  
10 Contingencia Fiscal Progresiva y Solidaria ante la Emergencia Nacional del COVID-  
11 19”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°28.-**

14

15 Con base en el oficio AL-CPET-202-2020 de la Asamblea Legislativa remitiendo  
16 consulta facultativa sobre el Expediente Legislativo N°21.968 “Ley de reactivación  
17 e incentivos para las actividades turísticas en Costa Rica”, se determina, solicitar  
18 ocho días de prórroga para su análisis e incluirlo en el orden día del lunes 29 de  
19 junio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°29.-**

22

23 Dar por visto y tomar nota del oficio CGTI-15-20-055(0900) del Concejo Nacional de  
24 Vialidad con informe sobre la contratación de servicios de vigilancia en la carretera  
25 a San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26

27 **ACUERDO N°30.-**

28 Dar por visto y tomar nota del oficio P0415-2020 de la Refinadora Costarricense de  
29 Petróleo remitiendo información sobre Programa Caminos para el Desarrollo.  
30 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, propone una moción  
2 de orden a fin de alterar el orden del día, para incluir la elección de un representante  
3 del Concejo Municipal, ante la Comisión de Sistemas de Información y  
4 Comunicaciones.

5

6 **SE ACUERDA:**

7

8 Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

9

10 A fin de dar cumplimiento al acuerdo n°12 tomado por el Concejo Municipal,  
11 el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, abre un espacio para  
12 escuchar propuestas de quienes deseen participar en el nombramiento de un  
13 regidor para integrar la Comisión de Sistemas de Información y Comunicaciones.

14

15 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta su  
16 interés en participar en la elección del representante del Concejo Municipal ante la  
17 Comisión de Sistemas de Información y Comunicaciones, sería un honor y  
18 principalmente para tratar de alinear las iniciativas de la Comisión de Tecnología  
19 con la del Comité de TI.

20

21 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, apoya la postulación  
22 del Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, es importante que hay una persona  
23 con bastante conocimiento en el tema, que ayude en un tema tan importante como  
24 lo es la tecnología.

25

26 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, secunda la  
27 postulación del Regidor José Pablo Rodríguez Rodríguez, no siempre se tiene como  
28 Concejo la posibilidad de escoger personas idóneas que conozcan sobre alguna  
29 materia más técnica, Pablo es un Ingeniero en Computación, también es parte de  
30 la Comisión Tecnología, parte de la Cámara de Tecnología, se puede aprovechar

1 esa fortaleza que él tiene para que haya un muy buen resultado es este comité  
2 también.

3

4 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, en  
5 mejores manos no puede quedar ese puesto, Pablo Rodríguez es la persona  
6 indicada y va a representar muy bien al Concejo Municipal en ese campo.

7

8 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, somete a votación la  
9 postulación del Ingeniero José Pablo Rodríguez Rodríguez.

10

11 **ACUERDO N°31.-**

12

13 Nombrar al señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, como  
14 representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Sistemas de Información y  
15 Comunicaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16

17

**ARTÍCULO IX.**

18

**ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

19

20 ➤ **Informe Prioridades en caminos 2020 del Concejo de Distrito de Florencia.-**

21


22 Se recibe informe, emitido por la señora Xinia María Gamboa Santamaría,  
23 Síndica del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:

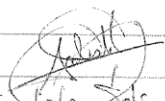
24


25 La presente nota es para brindarles las prioridades en caminos para el 2020 en  
26 el Concejo de distrito de Florencia tomadas en el acta #4, ACUERDO #1 y en el que  
27 se enumeran y se aplica la simbología indicada por la Unidad Técnica, así como el  
28 ACUERDO #3 que incluye otros caminos más y sus especificaciones  
29 correspondientes, y el ACUERDO #2 que incluye las prioridades de enlace comunal,  
30 adjunto copia del acta:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

  
Xinia Gamba Santamaría.  
Presidente.

  
Estela Solís Harín.  
Secretaria.



ACTA ORDINARIA 45 Acta número cuarenta y cinco celebrada el martes 16 de Junio del 2020 por el concejo de distrito de Florencia al ser las 6:00pm del mismo día de forma virtual por el tema del COVID-19 por la seguridad de todos es realizada virtualmente con los insumos recibidos anticipadamente via wasap y correo de las comunidades, contando con la participación de los siguientes miembros Xinia Gamba Santamaría, Wilson Román López, Estela Solís Harín, Marganta Duran Acuña, Jenifer Montero Varela, Juan Mario Martínez, David Aaron Guzmán Saenz, Geovanny Gonzalez Araya Jimmy Gerardo Araya Gonzalez, Ausente el señor Oscar López Jiménez.

CAPITULO I : APROBACION DEL ORDEL DEL DIA.

ARTICULO 1 : Rehibición y aprobación del orden del día.

CAPITULO II : LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

ARTICULO 2 : Aprobación del acta anterior.

CAPITULO III : ATENCION DE VISITAS.

ARTICULO 3 : No se atendieron visitas por ser virtual.

CAPITULO IV : ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 4 : Se reciben las prioridades de los caminos del distrito, así como las diversas necesidades de cada comunidad en cuanto a infraestructura comunal, cocinas, Escuelas, Salones comunales, áreas comunales, Plazas de deportes, parques infantiles, y sembradíos para el 2021.

ACUERDO 1 : Se acuerda incluir en prioridades para el año 2021 los siguientes caminos del distrito de Florencia y con la simbología indicada por la unidad técnica, se solicita LTMR - EPCA - EPCC - SDC para los siguientes caminos 2-10-009, 2-10-019, 2-10-020, 2-10-021,

- 1 2-10-022, 2-10-023, 2-10-024, 2-10-027, 2-10-028,
- 2 2-10-029, 2-10-034, 2-10-036, 2-10-121, 2-10-122
- 3 2-10-128, 2-10-129, 2-10-130, 2-10-131, 2-10-154
- 4 2-10-167, 2-10-168, 2-10-169, 2-10-215, 2-10-217
- 5 2-10-548, 2-10-549, 2-10-550, 2-10-551, 2-10-552
- 6 2-10-553, 2-10-554, 2-10-555, 2-10-556, 2-10-557
- 7 2-10-558, 2-10-559, 2-10-560, 2-10-561, 2-10-562.
- 8 2-10-563, 2-10-618, 2-10-744, 2-10-770, 2-10-771,
- 9 2-10-857, 2-10-858, 2-10-859, 2-10-860, 2-10-861
- 10 2-10-862, 2-10-863, 2-10-864, 2-10-865, 2-10-866
- 11 2-10-867, 2-10-868, 2-10-872, 2-10-873, 2-10-874,
- 12 2-10-875, 2-10-876, 2-10-877, 2-10-878, 2-10-879
- 13 2-10-880, 2-10-881, 2-10-882, 2-10-883, 2-10-885
- 14 2-10-886, 2-10-887, 2-10-888, 2-10-890, 2-10-894
- 15 2-10-914, 2-10-915, 2-10-916, 2-10-917, 2-10-918
- 16 2-10-920, 2-10-930, 2-10-963, 2-10-1003, 2-10-1027
- 17 2-10-1033, 2-10-1034, 2-10-1035, 2-10-1036, 2-10-1037
- 18 2-10-1038, 2-10-1039, 2-10-1040, 2-10-1049, 2-10-1085,
- 19 2-10-1086, 2-10-1116, <sup>2-10-033</sup> y con simbología LTMR-EPCA-
- 20 EPCC-SDC-CV, el 2-10-025, con LTMR-EPCA-EPCC-
- 21 SDC-MPV los caminos 2-10-031, 2-10-032, 2-10-033,
- 22 y con LTMR-EPCA-EPCC-SDC-CCC el camino 2-10-035.
- 23 ACUERDO FIRME.
- 24 ACUERDO 2: Se acuerda incluir en prioridades las siguientes
- 25 necesidades de las comunidades que indicamos en este acuerdo.
- 26 Platanar mejoras en Salón comunal, segunda etapa del enmalla
- 27 do del area comunal y un parque infantil, Santa Rita el techado
- 28 del area comunal, mejoras en instalaciones deportivas, El Peje
- 29 mejoras en el Salón comunal, construcción de graderías en la plaza de
- 30 deportes, construcción de parque Infantil, La Vega mejoras en el salón
- comunal, cocina comuna, El Molino, construcción de bodega en




plaza deportes, mejoras en cocina comunal, Santa Clara mejoras en instalaciones comunales, construcción de oficina salón comunal, construcción bodega sanitaria, construcción de parque infantil, Bonanza, segunda etapa construcción del salón, mejoras a cocina comunal, Cuestillas-Ron Ron, mejoras en el salón comunal, mejoras en plaza deportes, Muelle mejoras en cocina comunal, San Juan construcción de bodega salón comunal, construcción de Salón adulto mayor, mejoras en cancha de fútbol y alumbrado, mejoras en escuela La Ceiba, San Rafael, mejoras en escuela, Enmallado del área comunal, construcción de centro de acopio y compra de Basureros. para la comunidad. ACUERDO FIRME.

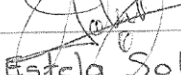
ACUERDO 3: Incluir en los caminos con los siguientes simbologías LTMR-EPGA-EPCC-SDC camino 2-10-1116, CC-CCC 2-10-919, EPCC-SDC-CC-CCC 2-10-616 CPC (Reparación URGENTE Puesto Hamaca que une el camino 2-10-883 con el camino 2-10-885 en San Juan, LTMR-EPGA-EPCC-SDC-CPV en el camino 168 (2-10-168), en la Vega. ACUERDO FIRME.

CAPITULO V: CLAUSURA.

ARTICULO 5: Se cierra la sesión al ser las 6:30 pm del martes 16 de Junio del 2020.

ACUERDO 4: Se acuerda proxima sesión hasta nuevo aviso y por un asunto de URGENCIA por encontrarnos en pandemia por el COVID-19. ACUERDO FIRME.

  
Xinia Gamboa Santamania  
Presidente

  
Estela Solís Maín.  
Secretaria.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el presente informe. -

1 **ARTÍCULO X.**

2 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

3  
4 Al no haber solicitudes de nombramientos en comisión, el señor Juan Diego  
5 González Picado, Presidente Municipal, continúa con el orden del día,  
6 procediéndose con el Artículo correspondiente a presentación de informes de  
7 comisión. -

8  
9 **ARTÍCULO XI.**

10 **INFORMES DE COMISIÓN**

11  
12 ➤ **Informe nombramiento en Comisión de la Síndica Laura Araya**  
13 **Vásquez.-**

14  
15 Se recibe informe, emitido por la Síndica Laura Araya Vásquez, el cual se  
16 transcribe a continuación:

17  
18 Señores del Concejo Municipal presente el informe del nombramiento en comisión  
19 el día viernes 12 de junio, esto porque se me solicitó una reunión por parte del  
20 Comité de Camino San Miguel y la Asociación de vecinos de San Miguel, para  
21 aprobar la compra de material que se utilizará para mejoras del camino, el dinero a  
22 utilizar es donado a dicha Asociación por Coneléctricas R.L. por lo que se debía  
23 tomar el acuerdo para compra del material sub-base.

24  
25 La reunión se realizó en el Salón Comunal de San Miguel de La Tigra, a partir de  
26 las 05:00 p.m. hasta las 06:35 p.m.

27  
28 **SE ACUERDA:**

29  
30 Dar por recibido el presente informe. -

1 ➤ **Informe Comisión Permanente de la Mujer.-**

2 Se recibe informe emitido por las Regidoras Ashley Brenes Alvarado,  
3 Vanessa Ugalde Quirós y Diana María Corrales Morales, el cual se transcribe a  
4 continuación:

5

6 OFICIO: CAC-003-2020

FECHA: 25-06-2020.

7 SESION EXTRAORDINARIA

8

9 Regidores presentes:

10 ✓ Ashley Brenes

11 ✓ Vanessa Ugalde

12 ✓ Diana Corrales

13 Invitadas presentes:

14 1. Viviana Arguello representante del INAMU

15 2. Guiselle Rodríguez directora Regional del INAMU

16 3. Karen Cruz representante de Sulá Batsú

17

18 LUGAR: Salón de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos

19 INICIO DE SESION: 4:00 pm

20 TEMA: Conversatorio sobre la mujer

21

22 1- Las Funcionarias exponen el trabajo realizado en los años anteriores y se  
23 ofrecen a seguir asesorando al comité de la Mujer si así lo consideramos  
24 oportuno. Mencionan que están trabajando de manera virtual con las mujeres  
25 en técnicas de liderazgo, herramientas de comunicación y atención a la  
26 violencia.

27

28 2- La regidora Vanessa Ugalde consulta, Cuál el delito de mayor incidencia en  
29 el Cantón y cual distrito lo lidera.

- 1 R/ El mayor abuso en el cantón es el de violencia sexual y nos sugieren pedir  
2 el dato en el OIJ para tener la información actualizada.  
3
- 4 3- La regidora Vanessa Ugalde consulta cuales programas trabajan para ayudar  
5 a las mujeres emprendedoras del cantón.  
6 R/ mencionan que existe un fondo llamado FOMUJER (INAMU-MEIC-INA)  
7 ayudan a las mujeres emprendedoras informales a legalizar su  
8 emprendimiento entre cosas, también existe la red de apoyo PYMES  
9 financiado por el ICT, UNED, INAMU, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
10
- 11 4- La regidora Vanessa Ugalde consulta si trabajan la prevención en temas de  
12 violencia informando y educando a la población infantil y si apoyan  
13 económicamente proyectos integrales que ayuden a las familias en general.  
14 R/ mencionan que el PANI y el MEP se encargan de atender la población  
15 infantil.  
16
- 17 5- La regidora Diana Corrales menciona que sería importante hablar con el  
18 equipo de salud mental del Hospital San Carlos ante la consulta de la  
19 regidora Vanessa Ugalde de que puede hacer con el estrés de los hijos en  
20 casa y con las mamás ante la situación del periodo lectivo 2020 con las clases  
21 virtuales y la brecha en el aprendizaje que se está creando.  
22
- 23 6- La regidora Ashley Brenes consulta a Karen Cruz sobre las funciones de la  
24 cooperativa que representa  
25
- 26 R/ Karen menciona que la cooperativa trabaja en 18 proyectos paralelos bajo  
27 4 ejes: tecnología-arte-cultura- social. En este momento se encuentran  
28 organizando mercaditos en los distritos del cantón con el Concejo de persona  
29 Joven esperanzados en poder realizarlos lo antes posible.

1 Un programa robusto que representa es el de TICAS que impulsa a las  
2 mujeres a realizar carreras tecnológicas desde el inicio para que puedan  
3 crear sus propias empresas, también fortalecen emprendimientos con los  
4 JACATONES FEMENINAS que son maratones tecnológicas femeninas a  
5 nivel nacional e internacional.

6

7 7- La regidora Ashley Brenes resalta la función de esta cooperativa y pide a este  
8 comité apoyar en todo lo posible la función que realizan en pro y bienestar  
9 de la mujer

10

11

12 **SE ACUERDA:** Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal:

13

14 a- Convocar a funcionario (a) encargado (a) del PANI ante esta comisión para  
15 el día 22 de julio del 2020 a la 4:00 pm. En las sesiones de la Municipalidad  
16 de San Carlos.

17

18 b- Convocar al director (a) regional del MEP antes esta comisión para el 29 de  
19 julio del 2020 a las 4:00 pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de  
20 San Carlos.

21

22 c- Enviar una nota al OIJ sede San Carlos solicitando la estadística actual sobre  
23 delitos contra la mujer cuantificado por distrito en el cantón de San Carlos e  
24 informarnos de la respuesta al momento de recibirla.

25 Se acuerda unanimidad:

26

27 a- Que esta comisión continúe con la búsqueda de los actores en temas de  
28 mujer a nivel local y nacional para coordinar agendas y definir las estrategias.

29

1 La señora Ashley Brenes Alvarado, Regidora Municipal, señala que, la semana  
2 pasada se reunieron con personas del INAMU y T-Sula Batsú que es una  
3 cooperativa, también es la Presidente del Consejo de la Persona Joven, se trataron  
4 varios temas importantes para la Comisión, la idea es convocar a esas personas de  
5 las diferentes instituciones para seguir avanzando en temas de interés.

6

7 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, la  
8 Comisión de la Mujer lo que está tratando es sondear a las instituciones que tengan  
9 que ver con el tema para lograr articular trabajo y hacer estrategias para el bien de  
10 esta población, es un retro bastante bonito porque el 49.5% del emprendedurismo  
11 está liderado por mujeres en su mayoría jefas de hogar.

12

13 **ACUERDO N°32.-**

14

15 a- Convocar a la señora María Amalia Chaves Peralta, Directora Regional del  
16 Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a la reunión de la Comisión  
17 Municipal Permanente de la Mujer, a realizarse el día miércoles 22 de julio  
18 del presente año, a partir de las 04:00 p.m., en el Salón de Sesiones de la  
19 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22 b- Convocar a la señora Anayancy Bonilla Mora, Directora Regional del  
23 Ministerio de Educación Pública (MEP), a la reunión de la Comisión Municipal  
24 Permanente de la Mujer, a realizarse el día miércoles 29 de julio del presente  
25 año, a partir de las 04:00 pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de  
26 San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO. -**

28

29 c- Solicitar al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) sede San Carlos,  
30 información sobre incidencia de delitos contra la mujer, cuantificado por



1            distrito en el cantón de San Carlos e informarnos de la respuesta al momento  
2            de recibirla. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3            **APROBADO.**

4

5    ➤ **Informe Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

6

7            Se recibe informe CMHP-04-2020, emitido por los Regidores Luis Fernando  
8            Solís Sauma, Luis Fernando Porras Vargas y Juan Diego González Picado, el cual  
9            se transcribe a continuación:

10

11    Fecha: **viernes 26 de junio del 2020**

12    Regidores Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA**    Coordinador

13

**JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO**

14

15    Regidores – Ausentes:    **LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS** (Justificada)

16

17    Invitados:    **BERNOR KOOPER CORDERO**            Director de Hacienda

18

19    Inicio de Reunión:            **10.00 am**

20

21    **TEMAS A TRATAR:**

22

23            **1. Presupuesto Extraordinario N° 2-2020 Junta Vial Cantonal de la**  
24            **Municipalidad de San Carlos**

25    **MSCCM-SC-0737-2020:** El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión  
26    Ordinaria celebrada el lunes 08 junio 2020, en el salón de sesiones de esta  
27    municipalidad, mediante el Artículo N° X, Acuerdo N° 25, Acta N° 32, ACORDÓ:  
28    Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
29    recomendación al Concejo Municipal, oficio MSCAM.JVC-0011-2020 de la Junta  
30    Vial Cantonal, remitiendo Presupuesto Extraordinario N° 2-2020.

1           **2. Presupuesto Extraordinario 02-2020 de la Municipalidad de San Carlos**  
2           **y su Ajuste al Plan Anual Operativo.**

3   **MSCCM-SC-0722-2020:** El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión  
4 Ordinaria celebrada el Lunes 08 Junio 2020, en el salón de sesiones de esta  
5 municipalidad, mediante el Artículo N° VII, Acuerdo N° 06, Acta N° 32, ACORDÓ:  
6 Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
7 recomendación al Concejo Municipal, oficio MSC-AM-814-2020 emitido por la  
8 Alcaldía Municipal, referente al Presupuesto Extraordinario 02-2020 y su respectivo  
9 ajuste al Plan Anual Operativo (PAO), por un monto de 1.200.000.000 colones.

10  
11       A. Se analizó y vieron los detalles del Presupuesto Extraordinario N° 2-2020 de  
12       la Junta Cantonal Vial de la Municipalidad de San Carlos, mismo que se  
13       encuentra incluido en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 de la  
14       Municipalidad de San Carlos.

15  
16       B. Se conocieron todos los detalles de ambos presupuestos, mediante la  
17       presentación realizada por el señor Director de Hacienda ante esta Comisión  
18       y analizado en conjunto los Detalles del Presupuesto Extraordinario N° 02-  
19       2020, las Matrices de Desempeño Programático del PAO y los ajustes  
20       realizados en cada una de las grandes cuentas desglosadas de la siguiente  
21       manera;

22

23 <u>Dirección y Administración General</u>	<u>76.447.832.90</u>
24 <b>TOTAL PROGRAMAI</b>	<b>76.447.832.90</b>
25   Servicio de Recolección de Basura	45.821.362.54
26   Parques y Ornato	2.378.854.03
27   Servicio de Acueductos	61.349.776.68
28   Educativos, Culturales y Deportivos	60.088.247.44
29   Servicios Sociales Complementarios	54.000.000.00
30   Mantenimiento de Edificios	15.000.000.00

1	Seguridad Vial	43.556.504.00
2	Protección al Medio Ambiente	<u>2.385.128.34</u>
3	<b><i>TOTAL DE SERVICIOS</i></b>	<b><i>284.579.873.34</i></b>
4	<b><i><u>INVERSIONES</u></i></b>	
5	Construcción, mejoras y reparación de Instalac. Deportivas	11.000.000.00
6	Construcción y reparación de obras comunales	10.000.000.00
7	Vías de comunicación terrestre, mejoram. y mant. Ley 8114	22.296.958.89
8	Vías de comunicación terrestre, obras infraest. Camin. y calles	457.000.000.00
9	Vías de comunicación terrestre, Aceras, cordón y caño	10.000.000.00
10	Vías de comunicación terrestre, Puente Peatonal Boca Arenal	47.660.000.00
11	Instalación Tubería Distr. Agua potable en poblados Saino y BT	113.184.91
12	Cambio tubería abastecimiento a Caimitos de Florencia	5.214.068.33
13	Mejoras en línea conducción de agua potable La Tigra	144.361.461.00
14	<b><i><u>OTROS PROYECTOS</u></i></b>	
15	Reparaciones Mayores Maquinaria y Equipo	10.000.000.00
16	Fortalecimiento Catastral	5.300.000.00
17	Gestión óptima de la Administración Tributaria	15.492.173.84
18	Cercado Propiedades Municipales	8.000.000.00
19	Proyecto Plan Regulador	6.900.000.00
20	Proyecto Desarrollo Económico Local	5.000.000.00
21	Construcción y Mejoras Cementerio Municipal	3.752.247.99
22	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	64.749.843.08
23	<b><i><u>OTROS FONDOS E INVERSIONES</u></i></b>	
24	Proyecto Garantía de Cumplimiento Juegos Nacionales	5.744.478.00
25	Instalación de Parques Infantiles en el Cantón	<u>5.000.000.00</u>
26	<b><i>TOTAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS</i></b>	<b><i>837.584.416.04</i></b>
27	<b><i><u>PARTIDAS ESPECÍFICAS</u></i></b>	
28	Otros fondos e inversiones (Compras de Combustible)	<b>1.377.877.00</b>
29		
30	<b><i>TOTAL PRESUPUESTADO</i></b>	<b><i>1.200.000.000.00</i></b>

1 **RECOMENDACIÓN:**

2

3 Se recomienda al Concejo de Administración tomar los siguientes acuerdos;

4

5 1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2020 de la Junta Vial Cantonal de  
6 la Municipalidad de San Carlos por un monto de 528.334.836.59 colones, tal  
7 y como consta en el Oficio MSCAM.JVC-0011-2020 del 05 de Junio del 2020.

8 2. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo correspondiente del Presupuesto  
9 Extraordinario 02-2020 de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San  
10 Carlos.

11 3. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos  
12 por un monto de 1.200.000.000.00 colones correspondiente al Presupuesto  
13 Extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad de San Carlos

14 4. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad de  
15 San Carlos por un monto de 1.200.000.000.00 (Mil Doscientos Millones de  
16 Colones Netos)

17

18 Se cierra la sesión al ser las 12.30 pm

19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, se le  
21 solicitó al señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda Municipal, que  
22 estuviera presente en la sesión, por si algún miembro del Concejo Municipal tiene  
23 alguna consulta específica sobre el Presupuesto de la Junta Vial Cantonal que se  
24 aprueba independientemente, pero, está incluido dentro del Presupuesto de la  
25 Municipalidad de los mil doscientos millones.

26

27 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, lo  
28 planteado en el informe de la Comisión de Hacienda lo ve bastante bien, le preocupa  
29 un poco el tema de la inversión en ciertas obras que, tal vez no sean requeridas en  
30 este momento de pandemia, sería una injusticia que se haga uso de algunos

1 recursos para temas que en este momento no se van a poder utilizar, sabe muy bien  
2 que hay obras que se necesita darles mantenimiento, eso es razonable, pero, si son  
3 obras nuevas se podrían posponer e incluso redirigir los fondos de este Plan  
4 Operativo dado que estamos en una situación de pandemia para el próximo periodo  
5 o cuidado sino hasta siguiente porque no se sabe hasta qué momento se va a  
6 terminar la pandemia, además manifiesta que, tiene algunas dudas con respecto a  
7 instalaciones deportivas, temas culturales, de educación, de fondo, porque no  
8 conoce el detalle de lo que se analizó en Comisión, que tal vez sean obras o  
9 inversiones que no se requieran tanto en este momento, solicita que se le amplíe  
10 un poco más al respecto.

11

12 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, indica que, este  
13 Presupuesto Extraordinario corresponde al Extraordinario 01-2020 que fue  
14 aprobado por el Concejo Municipal anterior, y que por un error en el Acta no fue  
15 aprobado por la Contraloría General de la República, ahora se tiene que presentar  
16 un nuevo Presupuesto, el anterior era por mil quinientos millones de colones, en  
17 este caso se está presentando uno por mil doscientos millones de colones tomando  
18 en consideración de que el anterior llevaba una recalificación de ingresos, siendo  
19 objetivos en estos momentos se tomó la decisión de no recalificar ingresos porque  
20 realmente no se van a dar sobre todo en Patentes y Bienes Inmuebles, la primer  
21 medida de mitigación de este Presupuesto Extraordinario fue rebajar trescientos  
22 millones de colones de un Presupuesto a otro, también el grueso de este  
23 Presupuesto corresponde al Superávit del año pasado 2019, en este caso la técnica  
24 presupuestaria y la Contraloría General de la República obliga a volver a  
25 presupuestar un montón de partidas que quedaron con saldos que se conoce como  
26 Superávit Específico donde se tiene que devolver dineros, si hubo superávit en  
27 Acueductos hay que devolverlo al Acueducto, si quedó en basura hay que dárselo  
28 a la basura, si quedó dinero para la atención de los CECUDIS hay que devolverlo,  
29 la mayoría de este Presupuesto lleva ya destinos específico, sobre la consulta de la  
30 señora Regidora referente a las obras nuevas, en este caso como la mayoría del

1 Presupuesto corresponde a un superávit que hubo de Bienes Inmuebles se tiene  
2 que volver a presupuestar obligatoriamente en obras, en la Comisión Municipal de  
3 Hacienda se hizo un análisis y se logró identificar que este Presupuesto lleva casi  
4 un 70% de su monto dedicado a obras de inversión, la propuesta del señor Alcalde  
5 fue que ese dinero va estar ahí, es un escudo que se tiene en caso de que empeore  
6 la situación económica, él va a tomar la decisión de no utilizarlo, recordar que  
7 también hay emergencias que hay que atender en obras comunales, él hizo la  
8 propuesta a la Comisión de que se necesita la aprobación de la Contraloría General  
9 de la República porque ese dinero no se puede dejar en un limbo, hay que  
10 presupuestarlo y conforme vaya avanzando las necesidades y tendiendo la  
11 recuperación económico se va ir dando la orden de hacer las obras, ese es el motivo  
12 principal de que todo se tenga que presupuestar en obras por su origen específico,  
13 como es un superávit de Bienes Inmuebles en su mayoría hay que devolverlo en  
14 obras, como en obras viales, cantonales, salones comunales, escuelas, como  
15 estaba todo estructurado, en el caso de la Administración es un monto muy  
16 pequeño, son setenta y cinco millones, la mayoría son para transferencias de Ley a  
17 las Juntas de Educación, a la Junta del Registro Nacional, al Consejo Nacional de  
18 Personas Discapacitadas, apenas quedó como cinco millones de colones para la  
19 Administración para la compra un detector de humo para el Archivo Municipal y un  
20 equipo de cómputo que en esta época se está requiriendo bastante.

21

22 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, en  
23 la Comisión de Hacienda estuvieron analizando, es un Presupuesto bastante  
24 inflexible porque en la mayoría de sus componentes ya vienen con un destino  
25 específico, algunos incluso por tarifa, entonces hay que volverlos a presupuestar en  
26 lo mismo que originalmente estaban siendo presupuestados.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, la  
29 Comisión revisó bastante el tema de ver que se puede asignar posteriormente, en  
30 realidad es poco, pero, sí muy dirigido a lo que la Ley pueda permitir después para

1 efectos de lo que es el Covid y los gastos que se están teniendo demás que no  
2 estaban presupuestados, posteriormente eso se va a tomar en cuenta, hay  
3 inversiones importantes, viene la compra de un camión, esa compra está a la espera  
4 igual que muchos otros elementos de inversión mientras se puede ver cómo va  
5 evolucionando este tema, lo que ahora precisa es aprobar los dos presupuestos  
6 para oficializar eso, por la importancia que tiene, ya que este Presupuesto tiene ya  
7 bastante tiempo de haberse expuesto y no se logró aprobar, pero, si tener ese  
8 cuidado de poder lograr trasladar todo lo que la Ley permita en caso de una  
9 necesidad con respecto al mantenimiento y las situaciones que nos presente la  
10 enfermedad Covid y que se tenga que trasladar fondos.

11

12 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, agradece al  
13 señor Bernor Kopper por la explicación, siendo que le queda mucho más claro el  
14 objetivo, además quiere que se tome en cuenta de que hay obras que tenían  
15 pensado del anterior que definitivamente hoy sería una injusticia tomar esos  
16 recursos para eso, esto es un teje y maneje complicado porque en algunas  
17 comunidades han esperado por algún tiempo el apoyo para un parque infantil por  
18 ejemplo, y hoy hacer un parque infantil para que se llene de moho no tiene mucho  
19 sentido, porque los niños por lo menos en corto plazo no van a poder ir a un parque  
20 infantil y compartir una obra de esas como debería ser, lo mismo con las obras  
21 comunales, no es lo mismo una obra de mantenimiento a una obra para un lugar  
22 que no se va a utilizar en tiempo de pandemia, es hacer ese razonamiento de que  
23 se dispongan de los recurso, claro que sí, pero, también se use en obras que sean  
24 importantes en una situación de pandemia como la que estamos considerando el  
25 uso que se le va a dar, porque no trasladar algunos de esos fondos por ejemplo  
26 para la creación de ciclo vías que se van a estar necesitando muchísimo más ahora  
27 que en una época antes de la pandemia, hace la observación para considerarlo en  
28 el análisis cuando ya se vayan a plantear específicamente las obras a las cuales  
29 van esos fondos.

30

1 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala que, en  
2 cierto modo difiere un poquito con la Regidora Diana Corrales, porque, lo que es la  
3 Cultura y Deporte en este momento de lo que estamos viviendo, diría todo lo  
4 contrario, son importantísimos, hay cosas en la parte de Cultura y Deporte que no  
5 se deben dejar de hacer más bien, como lo explicó el señor Bernor Kopper en  
6 realidad son cuestiones que vienen ya y que se tienen que aprobar porque así lo  
7 pide la Contraloría, es una cuestión de Ley, la Cultura abarca muchas cosas en una  
8 comunidad que se puede dar de muchas maneras.

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, cree  
11 que si  
12 los fondos están disponibles, si deber ser utilizados en obras, mal haría el Concejo  
13 con no presupuestarlo, todas esas obras generan empleo, generan flujo económico  
14 en los distintos comercios del cantón, porque son más personas que tienen trabajo,  
15 si hay un camión que trabaja en una obra de esas, ese es un camión que va a  
16 requerir un cambio de aceite y que de pronto tiene que ir al mecánico, dentro de  
17 este ambiente tan crítico en el que la economía está sumamente trabada, mal se  
18 haría con no aprovechar los fondos que ya existen para ese fin y que además tal  
19 como lo explicó Bernor Kopper deben ser utilizados en obras.

20

21 **ACUERDO N°33.-**

22

- 23 1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2020 de la Junta Vial Cantonal de  
24 la Municipalidad de San Carlos por un monto de 528.334.836.59 colones, tal  
25 y como consta en el oficio MSCAM-JVC-0011-2020 del 05 de junio del 2020.  
26 **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Vanessa Ugalde**  
27 **Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor**  
28 **y un voto en contra de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, en cuanto a**  
29 **la firmeza). -**



- 1       **2.** Aprobar el Ajuste al Plan Operativo correspondiente del Presupuesto  
2       Extraordinario 02-2020 de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San  
3       Carlos. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Vanessa**  
4       **Ugalde Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos**  
5       **a favor y un voto en contra de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, en**  
6       **cuanto a la firmeza). -**
- 7       **3.** Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo de la Municipalidad de San Carlos  
8       por un monto de 1.200.000.000.00 colones correspondientes al Presupuesto  
9       Extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad de San Carlos. **Siete votos a**  
10       **favor y dos votos en contra de los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y**  
11       **José Pablo Rodríguez Rodríguez. ACUERDO DIFINITIVAMENTE**  
12       **APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores**  
13       **Vanessa Ugalde Quirós y José Pablo Rodríguez Rodríguez, en cuanto a**  
14       **la firmeza). -**
- 15       **4.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad de  
16       San Carlos por un monto de 1.200.000.000.00 (Mil doscientos millones de  
17       colones netos). **Siete votos a favor y dos votos en contra de los**  
18       **Regidores Vanessa Ugalde Quirós y José Pablo Rodríguez Rodríguez.**  
19       **ACUERDO DIFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos**  
20       **votos en contra de los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y José Pablo**  
21       **Rodríguez Rodríguez, en cuanto a la firmeza). -**

22

23       La Regidora Vanessa Ugalde Quirós, justifica su voto en contra, señalando que,  
24       más que nadie está interesada de que la economía se active, que la Municipalidad  
25       invierta en gastos de capital que viene siendo obras para que ayude a la gente, sin  
26       embargo, vota en contra porque no recibió el informe, no puede referirse en algo de  
27       lo cual desconoce y no analizó.

28

29       El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, justifica su voto  
30       en contra, indicando que, la realidad que estamos viviendo y con todas las

1 justificaciones que han dado parece que hicieron un análisis, sin embargo, se puede  
2 ir un poco más allá, estuvo viendo la presentación, parece que faltó información  
3 dentro de la presentación, falta criterios para poder dar un mejor concepto de cómo  
4 votar este tipo de cosas, confía en lo que la gente dice, pero, también le gusta  
5 verificarlo, le parece que faltó, incluso el señor Alcalde en una de las reuniones dijo  
6 que se iba hacer una reunión con las diferentes fracciones discutir el Presupuesto  
7 a fondo para entenderlo, se dijo que como era un tema nuevo algunos regidores no  
8 podían no tener una noción de los temas técnicos, quedó esperando que esa sesión  
9 sucediera pero no se dio, recalca que le faltó criterio y más información y viendo la  
10 situación que se está viviendo hoy de una crisis, cree que si ya se hicieron  
11 variaciones tal vez se pudo haber hecho otras variaciones en función a que  
12 respondiera más a la realidad actual lo que se está viviendo con la Pandemia, los  
13 ingresos son inciertos, también falta hacer un análisis de la Ley que se aprobó  
14 recientemente con el tema municipal para ver cómo va a quedar la Municipalidad  
15 con los ingresos, el Estado también iba ayudar con algunas modificaciones ahí con  
16 otros temas, pero, esa visión macro de los ingresos de la Municipalidad con respecto  
17 a los egresos que se están aprobando no la tiene, al no tenerla cree que no podría  
18 votar a favor, sabe que hay algunos puntos de servicios que son muy necesarios,  
19 pero, hay otros puntos de modificaciones con respecto al tema de la crisis vivida, le  
20 parece que le falta información para poder votar a favor.

21

22

23

24

25

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020**

26

27

28

29

30

			PAG Nº 1
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>			
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2020</b>			
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>% RELATIVO</b>
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>1.200.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>91.562.861,78</b>	<b>7,63%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>49.390.858,66</b>	<b>4,12%</b>
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>49.390.858,66</b>	<b>4,12%</b>
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>49.390.858,66</b>	<b>4,12%</b>
<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>	<b>49.390.858,66</b>	<b>4,12%</b>
1.1.3.3.01.01.1.0.000	Impuesto Rotulo Publico	15.000.000,00	1,25%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	34.390.858,66	2,87%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42.172.003,12</b>	<b>3,51%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>42.172.003,12</b>	<b>3,51%</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes Organos Desconcentrados</b>	<b>42.172.003,12</b>	<b>3,51%</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial	31.609.329,38	2,63%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven Nº 8261	10.562.673,74	0,88%

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1				PAG Nº 2
2	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>			
3	<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2020</b>			
4	<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>			
5	<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>% RELATIVO</b>
6	<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.108.437.138,22</b>	<b>92,37%</b>
7	<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>1.108.437.138,22</b>	<b>92,37%</b>
8	3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	96.616.943,29	8,05%
9	3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	1.011.820.194,93	84,32%
10	3.3.2.2.01.00.0.0.000	Fondo Imp, Bienes Inmuebles 76% IBI	438.833.261,71	36,57%
11	3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adtva. Registro Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76	0,18%
12	3.3.2.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	10.571.745,57	0,88%
13	3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	3.447.193,03	0,29%
14	3.3.2.2.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	236.321,25	0,02%
15	3.3.2.2.11.00.0.0.000	Fondo Parques y Obras de Ornato	2.378.854,03	0,20%
16	3.3.2.2.12.00.0.0.000	Fondo Servicio Cementerio	3.752.247,99	0,31%
17	3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	8.493.609,29	0,71%
18	3.3.2.2.15.00.0.0.000	Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	2.385.128,34	0,20%
19	3.3.2.2.17.00.0.0.000	Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER)	64.749.843,08	5,40%
20	3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	22.296.958,89	1,86%
21	3.3.2.2.21.00.0.0.000	Proyectos para la Persona Joven	329.013,49	0,03%
22	3.3.2.2.23.00.00.0.0.000	Fondo beca préstamo	2.948.395,74	0,25%
23	3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura	45.821.362,54	3,82%
24	3.3.2.2.26.00.0.0.000	Saldo de Patidas Especificas	1.377.877,70	0,11%
25	3.3.2.2.28.00.0.0.000	Fondo de Acueductos	61.349.776,68	5,11%
26	3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	84.976.905,82	7,08%
27	3.3.2.2.39.00.0.0.000	Ingresos Aportes del IMAS	17.219.952,60	1,43%
28	3.3.2.2.43.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018, SERVICIOS JURIDICOS	6.000.000,00	0,50%
29	3.3.2.2.36.00.0.0.000	Garantia Reconstruccion Pista Atletismo	5.744.478,00	0,48%
30	3.3.2.2.49.00.0.0.000	Saldo Partida Gobierno y Policia año 2010	47.660.000,00	3,97%
31	3.3.2.2.40.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	11.947.174,94	1,00%
32	3.3.2.2.53.00.0.0.000	Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23	1,12%
33	3.3.2.2.20.00.0.0.000	INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	1.600.108,00	0,13%
34	3.3.2.2.51.00.0.0.000	SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO RELACIONES PUBLICAS	1.840.000,00	0,15%
35	3.3.2.2.06.00.0.0.000	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	557.500,00	0,05%
36	3.3.2.2.31.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	149.688.714,24	12,47%
37				
38				
39				
40				
41	<b>Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda</b>			
42	<b>Fecha: 30-06-2020</b>			
43				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

							PAG Nº 3
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>							
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020</b>							
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>							
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>							
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIF	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO	
		(0,00)	-	0,00	0,00		
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>76.457.832,90</b>	<b>284.579.873,35</b>	<b>837.584.416,04</b>	<b>1.377.877,70</b>	<b>1.200.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>	
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-	7.074.154,00	17.412.392,12	0,00	24.486.546,12	2,04%	
1 <u>SERVICIOS</u>	-	117.790.276,11	87.979.781,72	-	205.770.057,83	17,15%	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	5.500.000,00	21.000.000,00	1.377.877,70	27.877.877,70	2,32%	
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	-	0,00	0,00%	
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	5.000.000,00	154.215.443,24	711.192.242,20	-	870.407.685,44	72,53%	
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	42.957.832,90	-	-	-	42.957.832,90	3,58%	
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	28.500.000,00	-	-	-	28.500.000,00	2,37%	
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda							
Fecha: 30-06-2020							

				<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>				<b>PAG Nº 4</b>
				<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020</u></b>				
				<b><u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u></b>				
				<b><u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u></b>				
				PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
				(0,00)	(0,00)		0,00	(0,00)
			<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	76.457.832,90	284.579.873,35	837.584.416,04	1.377.877,70	1.200.000.000,00
0			<b>REMUNERACIONES</b>	0,00	7.074.154,00	17.412.392,12	0,00	24.486.546,12
01			<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	0,00	3.500.000,00	8.000.000,00	0,00	11.500.000,00
	01		Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02		Jornales	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
	03		Servicios Especiales	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	05		Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02			<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	7.000.000,00
	01		Tiempo extraordinario	0,00	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	7.000.000,00
03			<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	0,00	458.325,50	1.395.487,84	0,00	1.853.813,34
	01		Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02		Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profesi	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03		Decimotercer mes	0,00	458.325,50	1.395.487,84	0,00	1.853.813,34
	04		Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	99		Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04			<b>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO</b>					
			<b>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	0,00	536.250,00	1.267.500,00	0,00	1.803.750,00
	01		Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	0,00	508.750,00	1.202.500,00	0,00	1.711.250,00
	05		Contribucion Patronal al Banco Popular	0,00	27.500,00	65.000,00	0,00	92.500,00
05			<b>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DI</b>					
			<b>Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	0,00	579.578,50	1.749.404,28	0,00	2.328.982,78
	01		Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	0,00	279.400,00	658.000,00	0,00	937.400,00
	02		Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensic	0,00	82.500,00	195.000,00	0,00	277.500,00
	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lat	0,00	111.018,50	390.000,00	0,00	501.018,50
	05		Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente	0,00	106.660,00	506.404,28	0,00	613.064,28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				PAG Nº 5	
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
1		117.790.276,11	87.979.781,72	0,00	205.770.057,83
	<b>SERVICIOS</b>				
01	ALQUILERES	1.000.000,00	75.000.000,00	0,00	76.000.000,00
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00	75.000.000,00	0,00	76.000.000,00
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87.876.088,88	11.900.000,00	0,00	99.776.088,88
	Servicios en ciencias de la salud	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
06	servicios Generales	15.949.645,40	0,00	0,00	15.949.645,40
99	Otros servicios de gestión y apoyo	71.426.443,48	11.900.000,00	0,00	83.326.443,48
05	GASTOS DE VIAJE	2.000.000,00	500.000,00	0,00	2.500.000,00
	Viajeros dentro del país	2.000.000,00	500.000,00	0,00	2.500.000,00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBL	182.500,00	579.781,72	0,00	762.281,72
	Seguros	182.500,00	579.781,72	0,00	762.281,72
07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.731.687,23	0,00	0,00	22.731.687,23
	Actividades de capacitación	10.891.687,23	0,00	0,00	10.891.687,23
	Actividades protocolarias y sociales	11.840.000,00	0,00	0,00	11.840.000,00
	Gastos de representación	0,00	0,00	0,00	0,00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo trans	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG Nº 6
						TOTALES
2	01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	5.500.000,00	21.000.000,00	1.377.877,70	27.877.877,70
		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	1.377.877,70	2.877.877,70
	01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	1.377.877,70	2.877.877,70
03		<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	0,00	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00
	01	Materiales y productos metálicos	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	04	Materiales y productos eléctricos	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
99		<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
	04	Textiles y Vestuario	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5		<b>BIENES DURADEROS</b>	5.000.000,00	711.192.242,20	0,00	870.407.685,44
01		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	5.000.000,00	9.300.000,00	0,00	101.136.589,21
	01	Equipo de producción	0,00	0,00	0,00	47.936.584,32
	03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	7.911.513,44
	04	Equipo y Mobiliario de oficina	0,00	1.500.000,00	0,00	6.988.360,17
	05	Equipo y programas de computo	2.000.000,00	7.800.000,00	0,00	25.400.000,00
	99	Maquinaria y Equipo Diverso	3.000.000,00	0,00	0,00	12.900.131,28
02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORIAS</b>	0,00	701.892.242,20	0,00	769.271.096,23
	01	Edificios	0,00	10.000.000,00	0,00	40.000.000,00
	02	Vías de Comunicación terrestre	0,00	454.956.958,89	0,00	474.956.958,89
	07	Instalaciones	0,00	149.688.714,24	0,00	149.688.714,24
	99	Otras Construcciones	0,00	87.246.569,07	0,00	104.625.423,10

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



		PROGRAMA I: DIRECCION PROGRAMA II: ADMINISTRACION GENER SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	PAG Nº 7 TOTALES
6		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> 42.957.832,90	0,00	0,00	42.957.832,90
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b> 42.957.832,90	0,00	0,00	42.957.832,90
01		Transferencias corrientes al Gobierno Central 01 Gobierno Central 1% 236.321,25	0,00	0,00	236.321,25
02		Transferencias corrientes Organos desconcentrados 01 Aporte Junta A dtva. Registros Nacionales 2.208.963,76 02 Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO 0,00 03 Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Ne 8.493.609,29	0,00	0,00	2.208.963,76 0,00 8.493.609,29
03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas 01 Juntas de Educacion 10% IBI 3.447.193,03 02 Consejo Nacional de Rehabilitacion 10.571.745,57	0,00	0,00	3.447.193,03 10.571.745,57
04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales 02 Comité Cantonal de Deportes de San Carlos 18.000.000,00	0,00	0,00	18.000.000,00
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> 28.500.000,00	0,00	0,00	28.500.000,00
01		<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A</b> SECTOR PUBLICO 15.095.191,77	0,00	0,00	15.095.191,77
02		Transferencias de capital a Organos Desconcentrados 01 Aporte Comision Nacional de Emergencias 15.095.191,77	0,00	0,00	15.095.191,77
03		<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A ENTIDADES</b> PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO 13.404.808,23	0,00	0,00	13.404.808,23
01		Transferencias de capital a Asociaciones 02 Aporte Asoc. De Proteccion a la Infancia 13.404.808,23	0,00	0,00	13.404.808,23
		<b>Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda</b>			
		<b>Fecha: 30-06-2020</b>			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>PAG Nº 8</b>			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020</u>			
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>			
<b>Clasificación de egresos</b>		<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>
Gastos de administracion		-	0,00
Auditoria Interna		-	0,00
Administracion de Inversiones Propias		5.000.000,00	6,54
Registro de deuda, Fondos y Trasnferencias		71.457.832,90	93,46
<b>Total Programa I</b>		<b>76.457.832,90</b>	<b>100,00</b>
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>			
<b>Código S</b>	<b>Servicios</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>
9	Educativos, Culturales y Sociales	60.088.247,44	21,11
10	Servicios Sociales	54.000.000,00	18,98
17	Mantenimiento de Edificios	15.000.000,00	5,27
22	Seguridad Vial	43.556.504,32	15,31
25	Proteccion al Medio Ambiente	2.385.128,34	0,84
<b>Total Programa II</b>		<b>284.579.873,36</b>	<b>100,00</b>

				<b>PAG N° 9</b>			
<b>Cuadro N° 5</b>							
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>							
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>							
<b><u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020</u></b>							
<b>Programa III: Inversión</b>							
<b>Código</b>		<b>Proyectos y obras</b>		<b>Asignación (en colones)</b>		<b>%</b>	
<b>O.</b>							
		<b>Edificios</b>		<b>21.000.000,00</b>		<b>2,51</b>	
		<i>Obras por administración</i>					
5		Construccion, mejoras y rep de instalaciones depor		11.000.000,00		1,31	
9		Construccion y reparacion de obras comunales en e		10.000.000,00		1,19	
		<b>Vías de comunicación</b>		<b>536.956.958,89</b>		<b>64,11</b>	
		<i>Obras por administración</i>					
2		Mejoramamiento mantenimiento periodico y mantenim		22.296.958,89		2,66	
		rutinario de 150 Km de vias, en la red vial cantonal Ley 8114					
31		Obras de infraestructura en caminos y calles en el c		457.000.000,00		54,56	
33		Construccion de aceras, cordon y caño en el canton		10.000.000,00		1,19	
		y construcción de área de reunión y juego Urbanización Brisas del sur, Ciudad Ques					
52		Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P.Gober 20		47.660.000,00		5,69	
		<b>Instalaciones</b>		<b>149.688.714,24</b>		<b>17,87</b>	
1		INSTALACION TUBERIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN POBLADOS DEL SAINO Y BOCA TAPADA		113.184,91		0,01	
2		CAMBIO DE TUBERIA PARA ABASTECER LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA ASADA DE CAIMITOS		5.214.068,33		0,62	
3		MEJORAS EN LINEA DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUED. LA TIGRA		144.361.461,00		17,24	

				<b>PAG Nº 10</b>	
Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)		%
O.					
<b>Otros Proyectos</b>			<b>129.938.742,91</b>	<b>15,51</b>	
3	Fortalecimiento Catastral		5.300.000,00	0,63	
4	Mejoras en parque central y parques infantiles		-	0,00	
7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria		15.492.173,84	1,85	
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el car		-	0,00	
11	Proyecto de cercado de propiedades municipales		8.000.000,00	0,96	
23	Proyecto de Plan Regular		6.900.000,00	0,82	
26	Proyecto de Desarrollo Economico		5.000.000,00	0,60	
27	Construccion, mejoras de Cementerio Municipal		3.752.247,99	0,45	
28	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales		64.749.843,08	7,73	
29	Proyecto de Garantia de Cumplimien de Juegos N		5.744.478,00	0,69	
31	Construccion, mejoras de Vertedero Municipal		-	0,00	
32	Instalacion de Parques Infantiles en el Canton		5.000.000,00	0,60	
<b>Total Programa III</b>			<b>837.584.416,04</b>	<b>100,00</b>	
Cuadro Nº 6					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>					
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020</u>					
Programa IV: Partidas Especificas					
Código	Proyectos y obras		Asignación (en colones)		%
O.					
<b>OTROS FONDOS DE INVERSION</b>			<b>1.377.877,70</b>	<b>100,00</b>	
30	PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		1.377.877,70	100,00	
<b>Total Programa IV</b>			<b>1.377.877,70</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL AUMENTOS</b>			<b>1.200.000.000,00</b>		
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda					
Fecha: 30-06-2020					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1 **Pág. N° 11**

2

3

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

4

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020**

5

**JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS**

6

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

7

8 Con base al Estudio Integral de Ingresos al 31 de mayo del 2020 y la posible  
 9 situación al 31 de diciembre 2020, tomando en consideración los pagos por  
 10 adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada a la  
 11 fecha; se procede a incluir un nuevo rubro presupuestario de los siguientes ingresos,  
 12 en virtud de que los mismo ya ingresaron y no cuentan con cuenta presupuestaria  
 13 de contra parte, así como los ingresos de la Liquidación Presupuestaria del 2019 en  
 14 virtud de la improbación del Ordinario 01-2020

15

<b>1.1.3.3.01.01.1.0.000</b>	<b>Impuesto Rotulo Publico</b>	<b>¢ 15.000.000,00</b>	<b>1.25%</b>
------------------------------	--------------------------------	------------------------	--------------

16

17 Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de  
 18 incorporarlo al presupuesto ordinario del municipio para financiar necesidades  
 19 operativas específicas.

20

21 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en  
 22 consideración lo ingresado en los cinco primeros meses.

23

24

Código Ingreso	Detalle del ingreso	1	2	3	4	5	6	7
		Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible situación al
		P.O. Definitivo	promedio por mes	31-05-2020 Acumulado	promedio por mes	promedio 31-12-2020	Promedios Mensual	
1-1-3-3-01-01-1	Impuesto de Rotulo Publico	0,00	0,00	14.742.181,85	2.457.030,31	29.484.363,70	2.457.030,31	29.484.363,70

28

<b>1.1.3.3.01.02.2.0.000</b>	<b>Recargo Municipales</b>	<b>5%</b>	<b>Patentes</b>	<b>¢ 34.390.858,66</b>	<b>2.87%</b>
------------------------------	----------------------------	-----------	-----------------	------------------------	--------------

1 Se procede a tomar en consideración lo recaudado a la fecha con el fin de  
 2 incorporarlo al presupuesto ordinario del municipio para financiar necesidades  
 3 operativas específicas.

4

5 En este cuadro, se presenta la posible situación al 31-12-2020 tomando en  
 6 consideración lo ingresado en los cinco primeros meses.

7

	1	2	3	4	5	6	7
Detalle del ingreso	Aprobado	Recaudación	Recaudado	Recaudación	Proyección	Diferencias	Posible
	P.O.	promedio	31-05-2020	promedio	promedio	Promedios	
	Definitivo	por mes	Acumulado	por mes	31-12-2020	Mensual	situación al
		1/12			4 x 12	4-1	31-12-2020
Recargo del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	35.127.315,27	2.927.276,27	35.127.315,27	2.927.276,27	35.127.315,27

11

**Pág. N.º 12**

13

<b>1.4.1.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Aporte fondo de Seguridad Vial</b>	<b>31 609.329.38</b>	<b>2,63%</b>
------------------------------	---------------------------------------	----------------------	--------------

14 **Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio DF-2020-**  
 15 **022 del COSEVI, del cual se transcribe las partes más importantes**

16

Igualmente se le solicita velar por el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo final del mismo artículo 234 antes mencionado, y **remitir a este Consejo el informe de liquidación presupuestaria de los fondos transferidos por parte del COSEVI a esa entidad durante el año 2019, a más tardar el 15 de febrero del año en curso.**

17

Por otra parte le informo que el saldo pendiente de transferir a favor de esa Municipalidad correspondiente al período 2019 es de ¢ 31.609.329,38, según se detalla a continuación:

18

Concepto	Monto
<b>Recursos presupuestados Municipalidad año 2019:</b>	
Para Transferencias Año 2019	¢ 34.984.753,69
Para Transferencias Pendientes años anteriores	It 11.800.000,00
<b>Total Presupuestado año 2019</b>	<b>It 46.784.753,69</b>
<b>Monto Total a Transferir año 2019:</b>	
Pendiente años anteriores	¢ 11.809.703,22
Diciembre 2018	, 3.782.646,10
I Semestre 2019 (Enero a Junio)	5; 31.202.107,59
II Semestre 2019 (Julio a Noviembre)	¢ 31.599.626,16
<b>Total a Transferir año 2019</b>	<b>1 78.394.083,07</b>
<b>Saldo pendiente año 2019</b>	<b>(1 31.609.329,38)</b>

19

La suma pendiente de transferir indicada en el cuadro anterior será incorporada al presupuesto de este Consejo mediante un presupuesto extraordinario, aproximadamente en el mes de marzo del año en curso, por lo que debe ser incorporada también dentro del presupuesto de esa municipalidad utilizando un mecanismo similar; le solicito informar a esta Dirección en el momento en que dichos recursos se encuentren debidamente presupuestados y aprobados.

20

21

22

23

24

25

26

27

La transferencia correspondiente al mes de Diciembre del año 2019 se efectuará en el transcurso del presente mes de enero, con cargo a los recursos presupuestados para el año 2020, una vez que ese municipio comunique el monto presupuestado para la recepción de transferencias durante el presente año.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)  
 Fecha: 2020.01.09 07:48:41 -06'00'  
 Lic. Sergio Valerio Rojas  
**Director Financiero**

<b>1.4.1.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Ley Persona joven N° 8261</b>	<b>¢ 10.562.673,74</b>	<b>0,88%</b>
------------------------------	--------------------------------------	------------------------	--------------

1

2 Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio CPJ-DE-OF-34-  
3 2020 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

4

5 **Pág. N° 13**

6

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit libre</b>	<b>¢ 96.616.943,29</b>	<b>8,05%</b>
------------------------------	------------------------	------------------------	--------------

7

<b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit específico</b>	<b>¢ 1.011.820.194,93</b>	<b>84,32%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------------	---------------

8

9 Se toman los recursos reflejados en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2019  
10 Lo anterior según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N X,  
11 Acuerdo 16, Acta N O 07, del 03 de febrero 2020, acuerdo definitivamente aprobado,  
12 del cual se detalla lo siguiente:

13

14 Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes  
15 03 de febrero de 2020, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° X,  
16 Acuerdo N° 16, Acta N° 07, **ACORDÓ:** Con base en los oficios MSC-AM-0133-2020 emitido por  
17 la Alcaldía Municipal en atención al oficio MSCAM-H-C-N°011-2020, del Contador Municipal  
18 Diego Alonso Madrigal Cruz, donde se adjunta la Liquidación Presupuestaria periodo natural  
19 2019, se determina, aprobar la Liquidación Presupuestaria periodo natural 2019, misma que se  
20 detalla a continuación:

18

19

20

21

22

23

24

25

<b>ANEXO No 1</b>		
<b>Municipalidad de San Carlos</b>		
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019</b>		
En colones		
	<b>PRE SUPUESTO</b>	<b>REAL <sup>1</sup></b>
<b>INGRESOS</b>	17.924.100.000,00	18.327.771.498,62
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	17.924.100.000,00	17.152.190.967,01
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>1.175.580.531,61</b>
<b>Más:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	0,00	
<b>Menos:</b>	<b>0,00</b>	
Notas de débito sin registrar 2019	0,00	
<b>SUPERAVIT / DÉFICIT</b>		<b>1.175.580.531,61</b>
Menos: Saldos con destino específico		1.078.963.588,32
<b>SUPERAVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>96.616.943,29</b>
<b>DETALLE SUPERAVIT E SPECÍFICO:</b>		<b>1.078.963.588,32</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2.208.963,76
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		3.447.193,03
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		236.321,25
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		438.833.261,71
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		10.571.745,57
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		8.493.609,29
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		2.385.128,34
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		22.296.958,89
Proyectos y programas para la Persona Joven		329.013,49

**Pág. N.º 14**

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020**  
**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**  
**PROGRAMA I**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.



1 **BIENES DURADEROS:**

2 Se refuerza la compra de maquinaria y equipo diversos necesarios para atender la  
3 salubridad del personal y contribuyentes, así como equipo y programas de cómputo.

4

5 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Se registra el superávit específico del periodo  
6 2019 según el reporte de la Liquidación Presupuestaria, por lo que se financia las  
7 transferencias de ley al Órgano de Normalización Técnica, a la Junta Adtva.  
8 Registro Nacional, las Juntas de Educación, al Fondo Pro Parque Nacionales,  
9 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, a la Comisión Nacional de  
10 Emergencias por saldos adeudados y lo correspondiente al superávit del periodo y  
11 al Comité Cantonal de Deportes.

12

13 **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Se presupuesta el superávit por girar a las  
14 Asociaciones de Protección de la Infancia de San Carlos

15

16 **Pág. Nº 15**

17

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

19 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020**

20 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

21

22 **PROGRAMA II**

23

24 En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Basura, Parque y  
25 Ornato, Servicio de Acueductos, Educativos, culturales y deportivos, Sociales y  
26 Complementarios, Mantenimiento de Edificios, Seguridad Vial, y Protección al  
27 Medio Ambiente

28

29 **REMUNERACIONES:** Se incluye contenido económico para los jornales  
30 ocasionales, tiempo extraordinario, decimotercer mes y contribuciones

1 patrimoniales.

2 **SERVICIOS**: Se refuerza el pago de alquileres, servicios comerciales y financieros,  
3 gastos de viaje, servicios de gestión y apoyo, seguros, mantenimiento de  
4 reparación, capacitación y protocolo.

5 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Se refuerza la compra de materiales y productos  
6 de uso en la construcción, productos químicos, útiles, materiales y suministros  
7 diversos.

8 **BIENES DURADEROS**:

9 Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria y equipo y el pago de  
10 Construcciones, Adiciones Mejoras.

11

12 **Pág. N° 16**

13 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

14 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020**

15 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

16

17 **PROGRAMA III**

18 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,  
19 Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

20

21 **REMUNERACIONES**: Se incluye contenido económico para el refuerzo para el  
22 pago de tiempo extra ordinario, sueldos especiales, decimotercer mes, así como lo  
23 relativo a las contribuciones patronales.

24

25 **SERVICIOS**: Se refuerza para el pago de alquileres, seguros, gastos de viaje,  
26 servicios de Gestión y apoyo,

27

28 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Se refuerza la compra de materiales de uso en la  
29 construcción.

30

1 **BIENES DURADEROS**: Se incluye presupuesto para la compra de maquinaria,  
2 equipo y mobiliario, así como para el pago de Construcciones, Adiciones Mejoras

3

4

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

5

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020**

6

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

7

8 **PROGRAMA IV**

9

10 En este programa se incluyen los gastos para otros proyectos.

11

12 **MATERIALES Y SUMINISTROS**: Se presupuesta la compra de combustible y  
13 lubricantes por saldos de periodos mayores a tres años.

14

15

16

17 **Lic. Bernor Kooper Cordero**

18 **Fecha: 30 de junio 2020**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.3.01.1.1.0.000		Impuesto Rotulo Publico	15.000.000,00	I	1		Administracion General	0,00
				III	6	3	Proyecto de Fortalecimiento Catastral	5.300.000,00
				III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	9.700.000,00
								<b>15.000.000,00</b>
1.1.3.3.01.02.2.0.000		Recargo Patentes Municipales	34.390.858,66	I	1		Administracion General	0,00
				I	03		Inversiones Propias	5.000.000,00
				I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	18.000.000,00
				II	9		Educativos y Culturales	3.922.060,14
				II	10		Servicios Sociales	1.676.624,68
				III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	5.792.173,84
								<b>34.390.858,66</b>
								<b>0,00</b>
1.4.1.2.01.00.0.0.000		Aporte Fondo Seguridad Vial Ley 9078	31.609.329,38	II	22		Seguridad Vial	31.609.329,38
1.4.1.2.02.00.0.0.000		Ley General de la Persona Joven	10.562.673,74	II	10	1	Servicios Sociales	10.562.673,74
3.3.1.0.00.00.0.0.000		Superavit libre	96.616.943,29	II	17		Mantenimientos de Edificios	15.000.000,00
				II	10		Servicios Sociales	24.211.735,49
				I	04	7	Aporte Comision Nacional de Emergencias	15.095.191,77
				III	2	31	Obras de Infraestructura en Vias de Comunicacion	35.410.016,03
				III	6	23	Proyecto Plan Regulador	6.900.000,00
								<b>96.616.943,29</b>
								<b>0,00</b>
				II	9		Educativos y Culturales	54.326.187,30
				III	2	31	Obras de Infraestructura en Vias de Comunicacion	325.507.074,41
3.3.2.2.01.00.0.0.000		Fondo Imp. Bienes Inmuebles 76% IBI	438.833.261,71	III	2	33	Construccion de aceras y cordón y caño en el canton	10.000.000,00
				III	6	2	Reparaciones mayores maquinaria y equipo	10.000.000,00
				III	01	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportivas del canton	11.000.000,00
				III	01	9	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	10.000.000,00
				III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades Municipales	8.000.000,00
				III	6	26	Proyecto Desarrollo Economico Local	5.000.000,00
				III	6	32	INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EL CANTON	5.000.000,00
								<b>438.833.261,71</b>
								<b>0,00</b>
3.3.2.2.02.00.0.0.000		Junta advta. Registro Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76	I	04		Junta advta. Registro Nacional 3% I.B.I	2.208.963,76
3.3.2.2.03.00.0.0.000		Consejo Nacional de Rehabilitacion(CONAPDIS)	10.571.745,57	I	04		CONAPDIS	10.571.745,57
3.3.2.2.04.00.0.0.000		Junta de Educacion 10% Imp. Territorial	3.447.193,03	I	04		Junta de Educacion 10% Imp. Territorial	3.447.193,03
3.3.2.2.05.00.0.0.000		Gobierno Central 1% IBI	236.321,25	I	04	31	Gobierno Central 1% IBI	236.321,25

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.11.00.0.0.000		Fondo Parques y Obras de Ornato	2.378.854,03	II	5		Mantenimietno de Parques y obras de ornato	2.378.854,03
								<b>2.378.854,03</b>
3.3.2.2.12.00.0.0.000		Fondo Servicio de Cementerio	3.752.247,99	II	4		Servicio de Cementerio	0,00
				III	6	27	Construccion y mejoras en el Cementerio Municipal	3.752.247,99
								<b>3.752.247,99</b>
3.3.2.2.14.00.0.0.000		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	8.493.609,29	I	4		Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	8.493.609,29
3.3.2.2.15.00.00.0.0.000		Ley Nº 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	2.385.128,34	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	2.385.128,34
3.3.2.2.17.00.00.0.0.000		Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER)	64.749.843,08	III	6	28	Obras de Infraestructura de los Juegos Nacionales	64.749.843,08
3.3.2.2.19.00.00.0.0.000		Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	22.296.958,89	III	2	2	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIODICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 150 KM DE VIAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114	22.296.958,89
								<b>22.296.958,89</b>
								<b>0,00</b>
3.3.2.2.21.00.00.0.0.000		Proyectos para la Persona Joven	329.013,49	II	10		Servicios Sociales Complementarios	329.013,49
3.3.2.2.23.00.00.0.0.000		Fondo Beca prestamo	2.948.395,74	III	2	31	Obras de Infraestructura en Vías de Comunicación	2.948.395,74
3.3.2.2.25.00.0.0.000		Fondo servicio recolección de basura	45.821.362,54	II	2		Servio de Recoleccion de Basura	45.821.362,54
								<b>45.821.362,54</b>
3.3.2.2.26.00.0.0.000		Saldo de Patidas Especificas	1.377.877,70	IV	7	30	Compra de Combustible	1.377.877,70
								<b>1.377.877,70</b>
3.3.2.2.28.00.00.0.0.000		Fondo de acueductos	61.349.776,68	II	6		Servicio de Acueductos	61.349.776,68
								<b>61.349.776,68</b>
3.3.2.2.29.00.00.0.0.000		Fondo servicio de mercado	84.976.905,82	III	2	31	Obras de Infraestructura en Vías de Comunicación	84.976.905,82
								<b>84.976.905,82</b>
								<b>0,00</b>
3.3.2.2.39.00.0.0.000		Ingresos Aportes del IMAS	17.219.952,60	II	10		Servicios Sociales Complementarios	17.219.952,60
								<b>17.219.952,60</b>
3.3.2.2.43.00.0.0.000		SALDO COMPROMSOS 2018, SERVICIOS JURÍDICOS	6.000.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura en Vías de Comunicación	6.000.000,00
								<b>6.000.000,00</b>
3.3.2.2.45.00.00.0.0.000		Garantia Reconstruccion Pista Atletismo	5.744.478,00	III	7	9	PROYECTO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO JUEGOS NACIONALES	5.744.478,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO No. 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.49.00.00.0.0.000		Saldo Partida Gobierno y Policia año 2010	47.660.000,00	III	2	52	PUNTE PEATONAL HAMACA-BOCA ARENAL (GOBERNACION.P2010)	47.660.000,00
3.3.2.2.51.00.00.0.0.000		Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito. Lev 9078-2013	11.947.174,94	II	22		Seguridad Vial	11.947.174,94
3.3.2.2.53.00.00.0.0.000		Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23	I	4		Aporte Asociacion Proteccion de la Infancia	13.404.808,23
3.3.2.2.54.00.00.0.0.000		INGRESOS ESPECIFICOS DE ACTIVOS RODANTES	1.600.108,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	1.600.108,00
3.3.2.2.55.00.00.0.0.000		SALDO COMPROMISOS 2018, PROCESO RELACIONES PUBLICAS	1.840.000,00	II	9		Educativos y Culturales	1.840.000,00
3.3.2.2.56.00.00.0.0.000		Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	557.500,00	III	2	31	Obras de Infraestructura en Vías de Comunicación	557.500,00
3.3.2.2.57.00.00.0.0.000		Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	149.688.714,24	III	5	1	INSTALACION TUBERIA Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN POBLADOS DEL SAINO Y BOCA TAPADA	113.184,91
				III	5	2	CAMBIO DE TUBERIA PARA ABASTECER LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA ASADA DE CAMITOS	5.214.068,33
				III	5	3	MEJORAS EN LINEA DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ACUED. LA TIGRA	144.361.461,00
								<b>149.688.714,24</b>
			1.200.000.000,00					1.200.000.000,00
			0,00					0,00
			0,00					0,00

**(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.**

Yo (Bemor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 02-2020

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 24-06-2020

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Procesos sustantivos	I			II			III		
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	32			14	13				
				0	6	24	18		
				0	6	13			
								97	62
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>

R. EN: sueldos 364

PI: procesos apoyo 252

Total de plazas 112

380

RESUMEN POR PROGRAMA:

Prog I: Dirección y Ad. Instrucción General 130

Programa IV: Pa específicas 252

Total de plazas 380


364	16	380
-----	----	-----

252	130	144	106
-----	-----	-----	-----

Se presupuesto: instrucción Tributaria en

Elaborado por: Humand Licenciada Carvajal Camacho

10/07/2020



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS				PAG Nº 21
CUADRO No. 5				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020				
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			13.404.808,23
7.03,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley 7996	13.404.808,23
				Superavit específico del 2019 por aporte 2% Impuesto Patentes y por recalificación del Ingreso del 2020
				13.404.808,23
	TOTAL			13.404.808,23
Elaborado por				



		Pag Nº 22
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b> <b>PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2020</b> <b>Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada</b>		
	Egreso 2019	Monto Aprobado Egreso 2020
		Gasto Corriente
<b>1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>¢11.170.599.969,56</b>	<b>¢11.629.569.495,31</b>
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢5.864.715.156,83	¢5.991.045.164,70
1.00.00 - SERVICIOS	¢1.940.569.629,24	¢2.214.896.147,56
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.465.042.246,60	¢1.437.156.992,26
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢898.500.000,00	¢924.160.270,74
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.001.772.936,89	¢1.062.310.920,05
<b>2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>¢3.614.265.422,92</b>	<b>¢5.759.883.744,75</b>
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.555.302.432,34	¢5.668.421.734,93
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢58.962.990,58	¢91.462.009,82
<b>3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>¢344.000.000,00</b>	<b>¢525.839.729,26</b>
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	¢0,00	¢0,00
8.00.00 - AMORTIZACION	¢344.000.000,00	¢525.839.729,26
<b>4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>¢25.634.607,52</b>	<b>¢11.850.424,06</b>
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢25.634.607,52	¢11.850.424,06
		<b>Tasa de crecimiento</b>
<b>Total general</b>	<b>¢15.154.500.000,00</b>	<b>¢17.927.143.393,38</b>
		<b>4,11%</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>						<b>Pag N° 23</b>
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2020</b>						
<b>CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO</b>						
<b>TABLA DE EQUIVALENCIA</b>						
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO		
1 GASTOS CORRIENTES	11.629.569.495,31					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	9.643.098.304,52			17.927.143.393,38		
1.1.1 REMUNERACIONES	5.991.045.164,70	0	REMUNERACIONES	5.991.045.164,70		
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4.873.742.990,69					
	1.1.1.1	0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2.811.284.071,23</b>		
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.508.911.182,23		
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	150.102.889,00		
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	89.570.000,00		
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	62.700.000,00		
	1.1.1.1	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>373.213.311,94</b>		
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	121.114.772,00		
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	2.800.000,00		
	1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral	-		
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	-		
	1.1.1.1	0.02.05	Diets	249.298.539,94		
	1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.689.245.607,52</b>		
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	594.245.215,61		
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	293.156.000,00		
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	405.191.832,36		
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	326.907.775,16		
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	69.744.784,39		
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.117.302.174,01					
	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES</b>	<b>452.079.478,79</b>		
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	422.953.069,44		
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	29.126.409,36		
	1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO</b>	<b>665.222.695,22</b>		
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	237.669.586,39		
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de R	79.146.048,66		
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	146.285.112,34		
	1.1.1.2	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos admini	-		
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos admini	202.121.947,83		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SER		3.652.053.139,82	1.1.2	1	SERVICIOS	Pag N° 24
						<b>2.214.896.147,56</b>
					<b>ALQUILERES</b>	<b>420.337.500,00</b>
			1.1.2	1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	420.037.500,00
			1.1.2	1.01.02		
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecorr	300.000,00
			1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>161.650.000,00</b>
			1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.500.000,00
			1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	99.900.000,00
			1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	15.550.000,00
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43.700.000,00
			1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER</b>	<b>287.186.436,33</b>
			1.1.2	1.03.01	Información	19.110.000,00
			1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	25.800.000,00
			1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18.000.000,00
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financier	206.076.436,33
			1.1.2	1.03.07	<b>Servicios de tecnologías de información</b>	<b>18.200.000,00</b>
			1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>776.307.527,60</b>
			1.1.2	1.04.01	<b>Servicios en ciencias de la salud</b>	<b>6.495.000,00</b>
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	13.500.000,00
			1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	63.000.000,00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociale	5.000.000,00
			1.1.2	1.04.06	Servicios generales	211.335.949,40
			1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	476.976.578,20
			1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>53.450.000,00</b>
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
			1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	53.350.000,00
			1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	-
			1.1.2	1.05.04	Viajeros en el exterior	-
			1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG</b>	<b>177.448.549,66</b>
			1.1.2	1.06.01	Seguros	177.448.549,66
			1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>145.131.687,23</b>
			1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	61.791.687,23
			1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	81.340.000,00
			1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00
			1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>170.184.446,74</b>
			1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenc	24.510.000,00
			1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1.500.000,00
			1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	25.000.000,00
			1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tr	102.574.446,10
			1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cc	1.600.000,00
			1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mol	2.350.000,00
			1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cc	4.600.000,00
			1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipo	8.050.000,64
			1.1.2	1.09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.000.000,00</b>
			1.1.2	1.09.09	Otros Impuestos	2.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

									<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>			<b>21.200.000,00</b>
									Servicios de regulación			20.000.000,00
									Intereses moratorios y multas			-
									Gastos de oficinas en el exterior			-
									Gastos de misiones especiales en el exterior			-
									Deducibles			1.200.000,00
									Otros servicios no especificados			-
									<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>1.437.156.992,26</b>
									<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>			<b>399.020.821,12</b>
									Combustibles y lubricantes			367.827.877,70
									Productos farmacéuticos y medicinales			4.832.000,00
									Productos veterinarios			-
									Tintas, pinturas y diluyentes			9.810.943,42
									Otros productos químicos y conexos			16.550.000,00
									<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA</b>			<b>1.650.000,00</b>
									Productos pecuarios y otras especies			-
									Productos agroforestales			-
									Alimentos y bebidas			1.650.000,00
									Alimentos para animales			-
									<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO ENI</b>			<b>701.714.931,61</b>
									Materiales y productos metálicos			157.356.116,00
									Materiales y productos minerales y asfálticos			490.411.051,18
									Madera y sus derivados			7.300.000,00
									Materiales y productos eléctricos, telefónicos			13.700.000,00
									Materiales y productos de vidrio			-
									Materiales y productos de plástico			25.081.604,60
									Otros materiales y productos de uso en la c			7.866.159,83
									<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR</b>			<b>200.766.438,69</b>
									Herramientas e instrumentos			19.370.000,00
									Repuestos y accesorios			181.396.438,69
									<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMER</b>			<b>-</b>
									Materia prima			-
									Productos terminados			-
									Energía eléctrica			-
									Otros bienes para la producción y comercialización			-
									<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI</b>			<b>134.004.800,84</b>
									Útiles y materiales de oficina y cómputo			8.850.000,00
									Productos de papel, cartón e impresos			15.450.000,00
									Textiles y vestuario			59.521.540,00
									Útiles y materiales de limpieza			19.477.245,02
									Útiles y materiales de resguardo y seguridad			28.240.000,00
									Útiles y materiales de cocina y comedor			-
									Otros útiles, materiales y suministros divers			2.466.015,82

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Pag No 25	
			<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
		<b>3</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>
	1.1.2	3.04	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos
	1.1.2	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo
	1.1.2	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos
	1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo
	1.1.2	3.04.04	
		<b>3</b>	<b>924.160.270,74</b>
			<b>INTERESES Y COMISIONES</b>
			<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>
	1.2.1	3.01	Intereses sobre títulos valores internos de c
	1.2.1	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de k
	1.2.1	3.02	<b>924.160.270,74</b>
	1.2.1	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Ce
	1.2.1	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Des
	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones
	1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Lc
	1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Pú
	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones
	1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privat
	1.2.1	3.03	<b>INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONE</b>
	1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista
	1.2.1	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones
		<b>6</b>	<b>1.062.310.920,05</b>
			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>
			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT</b>
	1.3.1	6.01	Transferencias corrientes al Gobierno Cent
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desc
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones D
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Loc
	1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públi
	1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones P
	1.3.1	6.01.07	Dividendos
	1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente
	1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir
	1.3.1	1.09	<b>IMPUESTOS</b>
	1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades
	1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles
	1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos

						Pag Nº 26	
1.3.2	Transferencias corrientes al Se	75.495.772,36	1.3.2	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSC</b>	-	
			1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	-	
			1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-	
			1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	
			1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	-	
			1.3.2	<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>61.495.772,36</b>	
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	27.349.065,85	
			1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	-	
			1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pension	-	
			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	34.146.706,51	
			1.3.2	<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>		
			1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones		
			1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones		
			1.3.2	<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>		
			1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas		
			1.3.2	<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A</b>	<b>14.000.000,00</b>	
			1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	13.000.000,00	
			1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo		1.3.3	<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>		
			1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales		
			1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo		
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.759.883.744,75</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5.668.421.734,93</b>	
	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>5.210.769.231,72</b>		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR</b>	<b>5.210.769.231,72</b>	
	2.1.1 Edificaciones	69.273.000,00	2.1.1	5.02.01	Edificios	69.273.000,00	
	2.1.2 Vías de comunicación	4.661.089.021,41	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.661.089.021,41	
	2.1.3 Obras urbanísticas		2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	
	2.1.4 Instalaciones	301.881.078,21	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	301.881.078,21	
	2.1.5 Otras obras	178.526.132,10	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	178.526.132,10	
	<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>457.652.503,21</b>		<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>457.152.503,21</b>	
	2.2.1 Maquinaria y equipo	457.152.503,21	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	202.936.584,32	
			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	20.100.000,00	
			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	9.161.513,44	
			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	25.838.360,17	
			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	83.100.000,00	
			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigaci	-	
			2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	7.000.000,00	
			2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	109.016.045,28	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

										Pag No 28	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	525.839.729,26		3	4						-
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-		3.1	4.01						-
				3.1	4.01.01						
				3.1	4.01.02						
				3.1	4.01.03						
				3.1	4.01.04						
				3.1	4.01.05						
				3.1	4.01.06						
				3.1	4.01.07						
				3.1	4.01.08						
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-		3.2	4.02						
				3.2	4.02.01						
				3.2	4.02.02						
				3.2	4.02.03						
				3.2	4.02.04						
				3.2	4.02.05						
				3.2	4.02.06						
				3.2	4.02.07						
				3.2	4.02.08						
	3.3 AMORTIZACIÓN	525.839.729,26		3.3	8						525.839.729,26
	3.3.1 Amortización interna	525.839.729,26		3.3.1	8.02						525.839.729,26
				3.3.1	8.02.01						
				3.3.1	8.02.02						
				3.3.1	8.02.03						100.839.729,26
				3.3.1	8.02.04						
				3.3.1	8.02.05						
				3.3.1	8.02.06						425.000.000,00
				3.3.1	8.02.07						
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-		3.4	4.99						
				3.4	4.99.01						
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	11.850.424,06			9						11.850.424,06
					9.02						11.850.424,06
				4	9.02.01						-
				4	9.02.02						11.850.424,06
	Elaborado por: Bernor Kooper Cordero										
	Fecha: 30-06-2020										



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					Pag Nº 29
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02- 2020					
Cuadro de Capitalización del gasto corriente					
	Proyecto 5	Proyecto 6	Proyecto 7	Proyecto 8	
	CONSTRUCCION, MEJORAS Y REPARACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CANTON DE S.C	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS Y CALLES EN EL CANTÓN DE SAN CARLOS	CONSTRUCCION, MEJORAS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL	TASA DE CRECIMIENTO
					TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO
					TOTAL GASTO CAPITALIZABLE
<b>PROGRAMA II SERVICIOS Y III INVERSIONES</b>					
<b>1. GASTOS CORRIENTES</b>	11.000.000,00	10.000.000,00	75.000.000,00	0,00	96.000.000,00
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	11.000.000,00	10.000.000,00	75.000.000,00	0,00	11.498.238.600,31
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.1 Sueldos y salarios				0,00	
1.1.1.2 Contribuciones sociales				0,00	
<b>1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	11.000.000,00	10.000.000,00	75.000.000,00	0,00	
1.1.2.1 - SERVICIOS			75.000.000,00	0,00	
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	11.000.000,00	10.000.000,00			
<b>Elaborado por: Bernor Kooper Cordero</b>					
<b>Fecha: 30-06-2020</b>					

1				<b>PAG N° 30</b>
2		<b>Municipalidad de San Carlos</b>		
3		<b>Control Presupuestario 2020 - REGLA FISCAL</b>		
4		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>Presupuesto Extraordinario No 02</b>	
5				
6			<b>Dism.</b>	<b>Aum.</b>
7				
8		<b>CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>		
9		<b>GASTO TOTAL</b>	-	1.200,00
10		<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	-	205,09
11		1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	162,14
12		1.1.1 REMUNERACIONES		24,49
13		1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		137,65
14		1.2 INTERESES		
15		1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		42,96
16		<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>		994,91
17		<b>3 TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	-	-
18		3.3 AMORTIZACIÓN		
19		3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
20		<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		
21		<b>GASTO CORRIENTE MÁXIMO DEL PO 2020</b>	<b>11.692,26</b>	
22				
23		<b>GASTO CORRIENTE PO 2020 PRESENTADO POR LA ENTIDAD</b>	<b>11.498,24</b>	
24				
25				
26		<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>	<b>194,02</b>	
27				
28		<b>GASTO CORRIENTE 2019</b>	<b>11.170,00</b>	
29		<b>PORCENTAJE DE GASTO CORRIENTE</b>	<b>2,94%</b>	
30		<b>PORCENTAJE DE GASTO CORRIENTE RESTANTE</b>	<b>1,73%</b>	



PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
				% I Semestre	% II Semestre					%	FUNCIÓN O RESPONSABLE	I SEMESTRE			II SEMESTRE			
Gestión Ambiental				Operativo	2.2	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorizables". SERV. 2	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Harold Herrera	02 Recolección de basura	Otros	0,00	45.821.362,54			
Política Social Local				Operativo	2.5	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Parques y Obras de Ornato". SERV. 5	Programa desarrollado	50%	50%	50%	William Arce	05 Parques y obras de ornato	Otros		2.378.854,03			
Infraestructura, equipamiento y servicios				Operativo	2.6	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Acueducto municipal". SERV. 6	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Jeffrey Miranda	06 Acueductos	Otros	0,00	61.349.776,68			
Política Social Local				Operativo	2.9	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Promoción del arte, cultura, deporte y recreación" SERV. 9	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales		60.088.247,44			
Política Social Local				Operativo	2.10	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos" SERV. 10	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Pilar Porras	10 Servicios Sociales y complementarios	Educativos		54.000.000,00			
Infraestructura, equipamiento y servicios				Operativo	2.17	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Mantenimiento y mejoras de edificios municipales". SERV.17	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Roy Cedeño	17 Mantenimiento de edificios	Otros		15.000.000,00			
Política Social Local				Operativo	2.22	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Seguridad vial municipal" SERV. 22	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Keilor Castro	22 Seguridad Vial	Otros	0,00	43.556.504,32			
Gestión Ambiental				Operativo	2.25	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad" SERV. 25	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Mina Sabillon	25 Protección del medio ambiente	Otros		2.385.128,34			
<b>SUBTOTALES</b>															<b>4,0</b>	<b>4,0</b>	<b>0,00</b>	<b>284.579.873,35</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>															<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>50%</b>
<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>																		
<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>																		
<b>8 Metas formuladas para el programa</b>																		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020		PLANIFICACION OPERATIVA										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	ESTRATÉGICA	Código	No-	Descripción			I Semestre	II Semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-1-5	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones deportivas" PROY. 3-1-5	Programa desarrollado	Programa desarrollado	50%	50%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		11.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-1-9	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Mejoramiento de obras comunales" PROY. 3-1-9	Programa desarrollado	Programa desarrollado	50%	50%	01 Edificios	Otras instalaciones		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-2-2	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - deterioro y rehabilitación de 220 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-2	Programa desarrollado	Programa desarrollado	43%	57%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		22.296.958,89
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-2-31-1	Operativo	"Refuerzo a la meta" Retorno del programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114" PROY. 3-2-31	Programa desarrollado	Programa desarrollado	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		7.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-2-31-2	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - deterioro y rehabilitación de 240 km de la red vial cantonal" PROY. 3-2-31	Programa desarrollado	Programa desarrollado	67%	33%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		450.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-2-33	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón" PROY. 3-2-33	Programa desarrollado	Programa desarrollado	25%	75%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-2-52	Operativo	Realizar gestiones para construcción de Puente Peatonal Hamaca - Boca Arenal (Transferencias Administrativas Ministerio de Gobernación) Proyecto 3-2-52	Gestiones realizadas	Gestiones realizadas	0%	100%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial		47.660.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-5-1	Mejora	Etapas del finiquito al proyecto de "Instalación de tubería y distribución de agua potable entre poblados de Sano y Boca Tapada de Pital" Proy. 3-5-1	Finiquito del proyecto	Finiquito del proyecto	0%	100%	05 Instalaciones	Acueductos		113.184,91
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-5-2	Mejora	Ejecución del proyecto "Cambio de tubería de conducción, para abastecer las comunidades que atiende la ASADA de Calmitos y San Francisco" Proyecto III-5-2	Cantidad de tubería de conducción instalada	Cantidad de tubería de conducción instalada	0%	100%	05 Instalaciones	Acueductos		5.214.068,33
Infraestructura, equipamiento y servicios		3-5-3	Mejora	Ejecución del Proyecto "Construcción de un tanque de almacenamiento, para abastecer el acueducto de La Tigra de San Carlos", Proyecto 3-5-3	Tanque de almacenamiento construido	Tanque de almacenamiento construido	0%	100%	05 Instalaciones	Acueductos		144.361.461,00
Gestión Institucional		3-6-2	Operativo	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Administración del Plantel Municipal" PROY. 3-6-2	Programa desarrollado	Programa desarrollado	50%	50%	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	10.000.000,00
Desarrollo Económico Local		3-6-3	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Fortalecimiento catastral" PROY. 3-6-3	Programa desarrollado	Programa desarrollado	50%	50%	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.300.000,00
Desarrollo Económico Local		3-6-7	Mejora	"Refuerzo a la meta" Desarrollo del programa "Gestión Óptima de la Administración Tributaria" PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	Programa desarrollado	50%	50%	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.492.173,84

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Proyectos de inversión



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2020													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
			No.	Descripción		% I Semestre	% II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal (2381,93 Km), para beneficio directo de los usuarios)	4.7.30	4.7.30	Gestionar la compra de combustible (por los saldos de los últimos tres años)	Porcentaje de trámite administrativo ejecutado	0%	100%	100%	Pablo Jimenez	07 Otros fondos e inversiones	0,00	0,00	1.377.877,70
						0%		0%					
						0%		0%					
						0%		0%					
							0						
							0,0	0,0	1,0			0,00	1.377.877,70
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													
0% Metas de Objetivos de Mejora													
100% Metas de Objetivos Operativos													
1 Metas formuladas para el programa													

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2020**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		METAS AL CANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de las metas programadas	100%	39%	70%	0%	0%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	100%	9%	25%	0%	0%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	100%	41%	70%	0%	0%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución presupuestada	100%	-	1.199.999.999,99	-	-	#DIV/0!	0%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas	#DIV/0!
Programa 1	0,0%	
Programa 2	0,0%	
Programa 3	0,0%	
Programa 4	0,0%	

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020**

Variable	AL 30 DE JUNIO DE 2020					
	Cumplimiento de metas				General	
	Mejora		Operativas		Programado	Alcanzado
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	42%	0%	42%	0%
Programa II	0%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	26%	0%	30%	0%	27%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>9%</b>	<b>0%</b>	<b>41%</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2020

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2020**

Variable	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
	Cumplimiento de metas				General	
	Mejora		Operativas		Programado	Alcanzado
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	100%	0%	100%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2021

➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales.-**

Se recibe informe CAC-03-2020, emitido por los Regidores Ashley Brenes Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós y Alexander Vargas Porras, el cual se transcribe a continuación:

1 FECHA: 26-06-2020.

2 SESION EXTRAORDINARIA

3

4 Regidores presentes:

5 ✓ Ashley Brenes

6 ✓ Vanessa Ugalde

7 ✓ Alexander Vargas (ausente)

8

9 Invitados presentes:

10 1. Carlos A. Alvarado encargado de proveeduría del Comité Cantonal de  
11 deportes

12 2. Benigno Guido administrador del Comité Cantonal de Deportes

13 3. Juan Bautista Zamora presidente del Comité Cantonal de Deportes

14 4. Limberth Araya presidente de la Asoc. De Atletismo

15 5. Armando Montero Arce directivo del Comité Cantonal de Deportes

16 6. Luis Esquivel representante de la empresa Superficies Centroamericanas

17

18 Invitada ausente:

19 1. María Gabriela Fernández funcionaria municipal no manifestó ninguna  
20 justificación.

21

22 INICIO DE SESION: 1:00 PM

23 LUGAR: Ciudad Deportiva, San Carlos

24

25 TEMA: Consultas varias sobre documento MSCCCM-SC-0624-2020

26

27 Solicitud de Revestimiento para pista de Atletismo de la Ciudad Deportiva.

28

29 1- Limberth Araya manifiesta que la pista actual se encuentra en mal estado  
30 provoca lesiones en los atletas y no logran prepararse adecuadamente para ser

1 competitivos restando fortaleza en las competencias. Indica que su Asociación  
2 practica un deporte de suma importancia y que involucra a niños, jóvenes y  
3 adultos.

4

5 2- Juan Bautista Zamora solicita C115.000.000 (ciento quince millones de colones)  
6 para reparar la cancha de atletismo con un revestimiento sintético especial para  
7 este deporte, sugiere que este Concejo Municipal autorice a la alcaldía solicitar  
8 un financiamiento con un ente estatal (presenta una propuesta del Banco  
9 Popular) de conveniencia para dicha inversión. Agrega que el Comité Cantonal  
10 asumiría el pago de las cuotas mensuales y que la Municipalidad se  
11 comprometería a realizar una amortización anual de C25.000.000 (veinte cinco  
12 millones por año) durante 4 años.

13

14 3- Solicita que de ser posible se le respete el 3% autorizado de ley del presupuestos  
15 ya que les han realizado rebajos significativos que comprometen el debido  
16 mantenimiento de las instalaciones deportivas.

17

18 4- Solicita que este comité analice con Bernol Kooper el contenido económico para  
19 solicitar dicho crédito.

20

21

22 El señor Luis Esquivel de la empresa Soluciones de Centroamérica hace una  
23 presentación del material a utilizar para reparar la cancha de atletismo e indica que  
24 la misma tendría una durabilidad de 5-6 años y el mantenimiento sería solo de  
25 lavado en caso de requerirlo, durarían 22 días realizando la reparación.

26 Se acuerda por unanimidad:

27

28 1- Esperar el informe por escrito solicitado por esta comisión al departamento  
29 Legal de la Alcaldía Municipal para conocer si existe o no impedimento alguno  
30 para realizar mejoras en parcial o totalidad de la infraestructura.

1

2 2- Solicitarle a la secretaria del concejo municipal convocar a reunión a la  
3 funcionaria municipal Tracy encargada de proyectos de la Municipalidad de San  
4 Carlos, el 07 de julio del 2020 a las 4:00 pm en salón de sesiones del Concejo  
5 Municipal para tratar temas de interés de esta comisión

6

7 3- Solicitarle a la secretaria de este concejo municipal convocar a María Gabriela  
8 Fernández funcionaria municipal presentarse a reunión el día 07 de julio del  
9 2020, 5: 00 pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal para tratar temas  
10 de interés para esta comisión.

11

12 4- Solicitarle a la secretaria de este concejo municipal convocar a Bernol Kooper  
13 director de hacienda de este municipio presentarse a reunión el día 07 de julio  
14 del 2020 a las 4:00 pm en salón de Sesiones de este Concejo Municipal para  
15 tratar asuntos de interés para esta comisión.

16

17 5- Se acuerda no dar recomendación al concejo municipal mientras no se realicen  
18 las reuniones y consultas previamente mencionadas.

19

20 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, señala que, por error se consignó al  
21 Regidor Alexander Vargas Porras solamente ausente, siendo lo correcto ausente  
22 justificado, ya que se encontraba en otras reunión de comisión, además explica que  
23 se reunieron con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes, se vieron varios  
24 temas importantes entre ellos, el del 3% que se les entrega a ellos y que no se les  
25 estaba respetando, también del revestimiento acrílico para la pista, anteriormente la  
26 comisión había solicitado un informe para ver si existe algún impedimento legal que  
27 no permita avanzar en este proceso para apoyar ese revestimiento, por esa razón  
28 se solicita una reunión con el señor Bernor Kopper para que guíe y asesore en estos  
29 temas, ya que es una cantidad bastante grande para el revestimiento de la pista, se  
30 comentaba de que si fuera posible de hacer un crédito en diferentes bancos, la idea

1 como comisión es que antes de tomar un acuerdo, asesorarse en temas legales y  
2 de presupuestos para poder conocer y dar una respuesta óptima al Concejo  
3 Municipal.

4  
5 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, indica que, de verdad  
6 que es un tema muy importante cualquier lugar donde se haga deporte sea en  
7 beneficio de los ciudadanos del cantón, sobre todo donde practican el deporte los  
8 niños que son el futuro del cantón, sin embargo, la comisión tiene esa preocupación,  
9 en cuanto a la situación legal para saber si la Municipalidad no tiene ningún  
10 impedimento para hacer algún aporte, y se quiere que se resuelva, o poder saber  
11 en el menor tiempo posible, porque se considera de mucha importancia el deporte  
12 que se realice en ese lugar.

13  
14 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, sugiere que, en los  
15 tres puntos de convocar a los funcionarios, se haga a través de la Administración  
16 Municipal, solicitarle a la Administración Municipal la presencia de equis funcionario,  
17 ya que el Concejo no puede directamente convocar a los funcionarios, sino que se  
18 tiene que hacer a través de la Administración Municipal.

19  
20 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, al respecto señala que, están de  
21 acuerdo en  
22 hacer el cambio en la recomendación.

23

24 **ACUERDO N°34.-**

25

26 **1.** Solicitarle a la Administración Municipal, la presencia de los funcionarios señora  
27 Tracy Delgado Zamora, Gestora de proyectos y señor Bernol Kooper Cordero,  
28 Director de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos, a la reunión de la Comisión  
29 Municipal Permanente de Asuntos Culturales, a realizarse el día martes 07 de julio  
30 del presente año, a partir de las 04:00 p.m., en Salón de Sesiones de la

1 Municipalidad de San Carlos, para tratar temas de interés para la comisión.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **2.** Solicitarle a la Administración Municipal, la presencia de la funcionaria municipal  
5 María Gabriela Fernández Durán, del Departamento de Relaciones Públicas, a la  
6 reunión de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Culturales, a realizarse  
7 el día martes 07 de julio del presente año, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón de  
8 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, para tratar temas de interés para la  
9 comisión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 ➤ **Informe Comisión Municipal Especial de Asuntos Económicos.-**

12 Se recibe informe CAE-02-2020, emitido por los Regidores Keilor Chavarría  
13 Peñaranda, Ashley Brenes Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós, Diego Armando  
14 Chioldes López y el Síndico Wilson Román López, el cual se transcribe a  
15 continuación:

16

17 Sesión Ordinaria

18 Fecha: martes 23 de junio de 2020

19 Lugar: Municipalidad de San Carlos

20 **Regidores - Asistentes:** Keilor Chavarría Peñaranda, Wilson Román López,  
21 Ashley Brenes Alvarado, Vanessa Ugalde Quirós, Diego Chioldes López -

22

23 **Inicia la reunión: 5:00 pm**

24

25 **Puntos de Agenda:**

26

27 **1.** Atención de oficio MSCCM-SC-0698-2020, acuerdo N°21, del Acta N°30, sobre  
28 la iniciativa de adoptar incentivos tributarios para promover el desarrollo del cantón.

29

30 **2.** Atención de oficio MSCCM-SC-0802-2020, acuerdo N° 53, Acta N° 34, Moción-

1 liderar estrategias generadoras de desarrollo socioeconómicos.

2

3 **3. Atención de oficio MSCCM-SC-0842-2020** acuerdo concerniente a Propuesta de  
4 creación de Fondo Municipal de Emergencia.

5

6 **4. Asuntos Varios.**

7

8 **TEMAS TRATADOS:**

9 **Se adjunta presentación realizada para cada tema.**

10

11 **PUNTO 1: Oficio MSCCM-SC-0698-2020**

12

## Política de atracción de talentos

---

13

14 

- Creación de incentivos municipales a la inversión de sancarleños que quieran realizar una nueva inversión o tenga su inversión en otro cantón y deseen trasladarla.

15

15 

- Periodo del beneficio: 3 años.

16

16 

- Beneficios:

17

17 

1. Creación de empleos.

18

18 

2. Aumento de la actividad económica.

19

19 

3. Creación de encadenamientos.

20

20 

4. Mayor recaudación municipal al mediano plazo.

21

## Política de atracción de talentos

---

22

22 

- Argumentación:

23

23 Según Solís (2018) investigación realizadas en el país, basadas en los datos censales del 2011, la  
24 Región Huetar Norte no sólo es la que mayor tasa de emigración interna ha experimentado, sino  
25 también, es una que no se caracteriza precisamente por su tasa de retorno de las personas  
26 emigrantes.

27

28 **PUNTO 2: Oficio MSCCM-SC-0802-2020**

29

## Política de inversión

---

30

30 

- Creación de la Unidad Técnica de Apoyo Municipal (UTAM).

31

31 

- Tendrá como objetivo el acompañamiento y asesoramiento municipal para el desarrollo de emprendimiento, incubación y ampliación de inversiones.

32

32 

- Aprovechamiento de recursos físicos y humanos presentes en el personal de la municipalidad.

33

33 

- Asesorías financieras, tramitología, factibilidad, contable y mercadeo.

## Política de inversión

---

- Aporte de las PYMES al Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 35% según el BCCR.
- Según el Informe de Resultados III Encuesta Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Costa Rica 2018:
  1. Un 35,9% de las microempresas indicó interesarles charlas de menos de 4 horas, un 17,1% talleres de un día, un 14,8% cursos de 50 horas promedios, un 15,7% asistencias técnicas y un 4,2% algún tipo de acompañamiento.
- En cuanto a las empresas pequeñas:
  1. Un 37,4% indica charlas, un 29,2% talleres, un 11,1%, cursos, un 8,0% asistencia técnica, un 4,7% acompañamiento.
- En cuanto a las medianas empresas:
  1. Un 27,0% indicó charlas, un 19,1% talleres, un 12,0% cursos, un 20,1% asistencias técnicas, un 12.2% acompañamiento.

## Política de inversión

---

### Experiencias:

- Barcelona Activa. España.
- Iniciativa VAMOS. Alemania.
- Heredia Emprende. Municipalidad de Heredia.
- Unidad de emprendimientos y promoción laboral. Municipalidad de Belén.

### **PUNTO 3: Oficio MSCCM-SC-0842-2020**

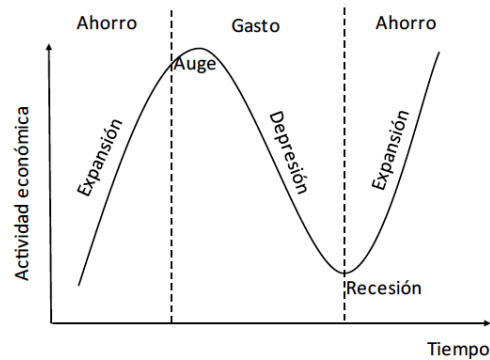
## Política de ahorro municipal

---

- Creación del Fondo Municipal de Emergencia (FME).
- Determina una partida presupuestaria para su utilización en momentos determinados del ciclo económico.
- Indicador como el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) calculado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) determina el momento en el que se ejecuta los fondos.
- Partida presupuestaria fija equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto ordinario.
- Monto anual cercano a ₡155.200.000,00.



## 1 Política de ahorro municipal



## 10 Política de ahorro municipal

- 11 ■ El FME se utilizará en momentos de desaceleración económica de hasta por cuatro meses consecutivos o decrecimiento económico de hasta dos meses consecutivos según el IMAE.
- 12 ■ Este tipo de políticas permitirá no solo aumento del gasto como dinamizador de la economía, sino también aplicación de exenciones en momentos de baja actividad económica
- 13 ■ Experiencias:
  - 14 1. España (2020)
  - 15 2. Argentina (2015)
  - 16 3. México (2020)

### 18 PUNTO 4: Asuntos Varios

19 No se presentan asuntos varios.

### 21 ACUERDOS DE LA COMISIÓN:

#### 23 ACUERDO N°1. -

24 Se solicita a la secretaria del Consejo convocar a reunión a Leonidas Vásquez  
25 (Coordinador Adm. Tributaria) y a Bernor Kopper (Director de Hacienda) para la  
26 próxima reunión de la comisión especial de asuntos económicos, martes 14 de Julio  
27 4pm a exponer su punto de vista sobre la moción presentada según oficio MSCCM-  
28 SC-0698-2020. **Acuerdo Interno. Consejo Municipal dar por recibido.**

1 **ACUERDO N°2. -**

2 Se solicita a la secretaria del Consejo convocar a Carolina Maroto y Dixie Amores  
3 Saborio (Dirección Desarrollo Estratégico) para la próxima reunión de la comisión  
4 especial de asuntos económicos, martes 14 de Julio 3pm a exponer su punto de  
5 vista sobre la moción presentada según oficio MSCCM-SC-0802-2020. **Acuerdo**  
6 **Interno. Concejo Municipal dar por recibido.**

7

8 **ACUERDO N°3. -**

9 Se solicita a la secretaria del Consejo convocar a Carolina Maroto y Dixie Amores  
10 Saborio (Dirección Desarrollo Estratégico) para la próxima reunión de la comisión  
11 especial de asuntos económicos, martes 14 de Julio 3pm a exponer el estado del  
12 proyecto San Carlos Creativo. **Acuerdo Interno. Concejo Municipal dar por**  
13 **recibido.**

14

15 **ACUERDO N°4. -**

16 Se solicita a la secretaria del Consejo convocar a Leonidas Vásquez (Coordinador  
17 Adm. Tributaria) y a Bernor Kopper (Director de Hacienda) para la próxima reunión  
18 de la comisión especial de asuntos económicos, martes 14 de Julio 4pm a exponer  
19 su punto de vista sobre la moción presentada según oficio MSCCM-SC-0842-2020.  
20 **Acuerdo Interno. Concejo Municipal dar por recibido.**

21

22 **ACUERDO N°5. -**

23 Se solicita a la secretaria del Consejo convocar a Leonidas Vásquez (Coordinador  
24 Adm. Tributaria) y a Bernor Kopper (Director de Hacienda) venir a la próxima reunión  
25 de la comisión especial de asuntos económicos, martes 14 de Julio 4pm a exponer  
26 el nuevo proyecto que ha construido la administración sobre Ley de Tributos  
27 Municipales que establece Capítulos para generar incentivos al comercio existente  
28 en el Cantón de San Carlos, para atracción de inversión y generación de empleo  
29 muy innovadores para todos y cada uno de los sectores productivos ubicados en  
30 nuestro Cantón. **Acuerdo Interno. Concejo Municipal dar por recibido.**

1 **Finaliza la reunión al ser las 6:45 pm.**

2

3 **Nota:** Al ser las 18:22 horas el Presidente Municipal, se retira de su curul, pasando  
4 a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.

5

6 El señor Keilor Chavarría Peñaranda, Regidor Municipal, aclara que, sobre  
7 los acuerdos que vienen en el presente informe, lo que se está haciendo es llamar  
8 a la Administración para que desde el punto de vista económico y legal ver cuáles  
9 son los aspectos que influyan en tomar un acuerdo tanto positivo o en contra de la  
10 moción, porque las mociones incluyen presupuesto, temas económicos y legales  
11 por lo que se debe tener el punto de vista de la Administración antes de tomar una  
12 decisión. Además, solicita que se corrija en la recomendación en todos los acuerdos:  
13 “Solicitarle a la Administración Municipal la presencia de los funcionarios”.

14

15 **ACUERDO N°35.-**

16

17 **1.** Solicitarle a la Administración Municipal, la presencia de los señores Leonidas  
18 Vásquez, Coordinador del Departamento Municipal Administración Tributaria y  
19 Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda, a la próxima reunión de la Comisión  
20 Especial de Asuntos Económicos, a realizarse el día martes 14 de Julio 04:00 p.m.,  
21 a fin de exponer su punto de vista sobre las mociones presentada por la Regidora  
22 Vanessa Ugalde Quirós, referente a adoptar los incentivos tributarios adecuados  
23 para procurar las condiciones municipales y económicas que permitan promover en  
24 el cantón la innovación, el progreso tecnológico y la actividad emprendedora  
25 necesaria para que nuestro territorio avance hacia nuevas etapas de desarrollo y  
26 crear un Fondo Municipal de Emergencia (FME), el cual tenga como objetivo la  
27 utilización de un fondo anticíclico en momentos de crisis económicas, según oficios  
28 MSCCM-SC-0698-2020 y MSCCM-SC-0842-2020. Así mismo, exponer el nuevo  
29 proyecto que ha construido la Administración sobre Ley de Tributos Municipales que  
30 establece Capítulos para generar incentivos al comercio existente en el Cantón de

1 San Carlos, para atracción de inversión y generación de empleo muy innovadores  
2 para todos y cada uno de los sectores productivos ubicados en nuestro Cantón.

3 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **Nota:** Al ser las 18:22 horas la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se retira  
6 de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera Cuadra. -

7

8 **2.** Solicitarle a la Administración Municipal, la presencia de las funcionarias Carolina  
9 Maroto Herrera y Dixie Amores Saborio, de la Dirección Desarrollo Estratégico, para  
10 que asistan a la próxima reunión de la Comisión Especial de Asuntos Económicos,  
11 a realizarse el día martes 14 de Julio del presente año, a partir de las 03:00 p.m. a  
12 fin de exponer su punto de vista sobre la moción presentada por la Regidora  
13 Vanessa Ugalde Quirós, referente a liderar en tiempos de crisis estrategias  
14 generadoras de emprendimiento, fomentando incentivos y condiciones de  
15 desarrollo socioeconómico, según oficio MSCCM-SC-0802-2020. Así mismo,  
16 exponer sobre el estado del Proyecto San Carlos Creativo. **Votación unánime.**  
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **Nota:** Al ser las 18:24 horas la Regidora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, pasa a  
20 ocupar su respectiva curul. -

21

22 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.-**

23 Se recibe informe, emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se  
24 transcribe a continuación:

25

26 FECHA: viernes 12 de junio 2020

27 LUGAR: cocina comunal del TANQUE

28

29 HORA. LA REUNION DIO INICIO A LAS 3:00 Y FINALIZO A LAS 5:300 PM

30

1 REUNION CELEBRADA EL DIA 12 DE JUNIO A LAS TRES DE LA TARDE CON LA  
2 PRESENCIA DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL TANQUE, LOS  
3 ANGELES.TRES ESQUINAS, SONA FLUCA LA PERLA, SAN JORGE, Y EL  
4 CONCEJO DE DISTRITO.

5

6 UNICO PUNTO A TRATAR LOS ALBERGUES PARA AISLAR PACIENTES CON  
7 COVID 19 SE PROCEDE HACER UNA AMPLIA EXPLICACION Y  
8 SENCIBILIZACION DE LA IMPORTANCIA Y LA NECESIDAD DE CONTAR CON  
9 DICHO ALBERGUE. SE LE DA LA PALABRA A CADA UNO DE LOS  
10 PARTICIPANTES PARA CONOCER SU OPINION UNA VEZ ANALIZADA LA  
11 SITUACION TODOS ESTUVIERON DE ACUERDO EN PODER APORTAR LOS  
12 SALONES COMUNALES SIEMPRE Y CUANDO SE LES HICIERAN LAS  
13 MEJORAS NECESARIAS Y FIRMAR UN ACUERDO CON LOS PUNTOS  
14 NECESARIOS ACORDADOS CON LA COMISION DE EMERGENCIAS.

15

16 SE ACUERDA HACER UNA VISITA DE CAMPO EL DIA SABADO 13 DE JUNIO  
17 CON PERSONAL DE COMISION DE EMERGENCIA, SEÑOR ALFREDO  
18 CORDOBA, MINISTERIO DE SALUD Y REGIDORES QUE TUVIERAN EL GUSTO  
19 DE DARNOS ACOMPAÑAMIENTO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA CON EL FIN  
20 DE IDENTIFICAR EL LUGAR IDONEO NECESARIO PARA PODER TENER ESA  
21 BARRA DE CONTENCIÓN

22

23 SIN MÁS POR EL MOMENTOS SE DA POR CONCLUIDA LA REUNION 5:30 PM

24

25 **SE ACUERDA:**

26

27 Dar por recibido el presente informe. -

28

29 **Nota:** Al ser las 18:28 horas el Presidente Municipal, Juan Diego González Picado,  
30 pasa a ocupar su respectiva curul. -

1 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración.-**

2 Se recibe informe CPGA-CMMS-003-2020, emitido por los Regidores Luis  
3 Fernando Solís Sauma, Alexander Vargas Porras y Yuseth Bolaños Esquivel, el cual  
4 se transcribe a continuación:

5 Hora de inicio: 12:00 md

6

7 Hora de cierre: 01:45 p.m.

8

9 Fecha: 27 de junio, 2020.

10

11 Presentes: Luis Fernando Solís Sauma, Alexander Vargas, Yuseth Bolaños.

12

13 Lugar: Florencia, San Carlos, casa de Alexander Vargas.

14

15 Asuntos tratados:

16

17 1. Se analiza el oficio MSCCM- SC- 0508-2020. Se da por recibido.

18

19 2. Se analiza el oficio MSCCM- SC- 0606-2020 sobre ofrecimiento de  
20 acompañamiento del Instituto de Vivienda y Urbanismo en procesos de  
21 planificación urbana y ordenamiento territorial.

22

23 **Se recomienda acordar:**

24

25 Trasladar dicho documento a la comisión especial de plan regulador, con el  
26 fin de que analicen dicho ofrecimiento.

27

28 3. Se analiza el oficio MSCCM-SC-0522-2020 remitiendo el oficio U2P-20-16-  
29 21 de la Junta Directiva de la Unión Zonal de Pital donde se muestran su

1 disposición para colaborar en las acciones que sean necesarias para  
2 enfrentar la emergencia por COBID-19. Se da por recibido.

3  
4 El Regidor Luis Fernando Solís Sauma, indica que, consideran que mejor la  
5 Comisión Especial de Plan Regulador vean el ofrecimiento que hace el INVU con  
6 respecto a una asesoría y serie de situaciones importantes que se podrían utilizar  
7 que por lo general casi nadie toma en cuenta, pero, ahora que se está con este  
8 proceso tan importante podría ser bastante útil, sería bueno que vean y tomen una  
9 decisión la Comisión Especial.

10  
11 **ACUERDO N°36.-**

12 Trasladar a la Comisión Especial de Plan Regulador, oficio DU-UCTOT-116-2020  
13 sobre ofrecimiento de acompañamiento del Instituto de Vivienda y Urbanismo en  
14 procesos de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, con el fin de que  
15 analicen dicho ofrecimiento. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE**  
16 **APROBADO. -**

17  
18 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales.-**

19 Se recibe informe CPAS-CMMSC-003-2020, emitido por las Regidores  
20 Vanessa Ugalde Quirós y Yuseth Bolaños Esquivel, el cual se transcribe a  
21 continuación:

22  
23 Hora de inicio: 4:00 p.m.

24 Hora de cierre: 4:45 p.m.

25  
26 Presentes: Vanessa Ugalde, Yuseth Bolaños.

27 Lugar: Municipalidad de San Carlos

28  
29 Asuntos a tratar:

30

1 Se recibe la visita del señor Bernal Acuña quien expone la necesidad de cambiar el  
2 uso de algunos lotes en el proyecto de vivienda Creciendo Juntos, en Santa Rosa  
3 de Pocosol, ya que según indicación del Banhvi se debe cumplir con el 10% de  
4 terreno como áreas comunales.

5  
6 **Se recomienda acordar:**

7  
8 Cambiar el uso de lotes para construcción de vivienda, en el proyecto Creciendo  
9 Juntos en Santa Rosa de Pocosol, en terrenos para facilidades comunales y juegos  
10 infantiles según las siguientes especificaciones:

11

ITEM	FOLIO	No. PLANO	AREA (mts)	NATURALEZA
13 1	2-491331-000	A-1542354-2011	243	Juegos Infantiles
14 2	2-491372-000	A-1542819-2011	249	Juegos Infantiles
15 3	2-491349-000	A-1542785-2011	177	Juegos Infantiles
16 4	2-491370-000	A-1542817-2011	181	Juegos Infantiles
17 5	2-491332-000	A-1542355-2011	279	Parque
18 6	2-491358-000	A-1542805-2011	375	Facilidades Comunales
19 7	2-491385-000	A-1543240-2011	180	Facilidades Comunales
20 8	2-491386-000	A-1543277-2011	180	Facilidades Comunales
21 9	2-491343-000	A-1542448-2011	181	Facilidades Comunales

22

23 La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, explica que, es un  
24 Proyecto de Vivienda en Santa Rosa de Pocosol, se debe cumplir con el 10% de  
25 terrenos y áreas comunales y no contaba con esa cantidad, siendo que se debe  
26 hacer una modificación de algunos lotes para que puedan cumplir y abarcar ese  
27 10% destinado a áreas de Juegos Infantiles y áreas Comunales, por cual a esos  
28 terrenos se les tiene que hacer esa variación dentro del mismo proyecto que ya  
29 estaba.  
30



1 **ACUERDO N°37.-**

2 Cambiar el uso de lotes para construcción de vivienda, en el Proyecto Creciendo  
3 Juntos en Santa Rosa de Pocosal, en terrenos para facilidades comunales y juegos  
4 infantiles según las siguientes especificaciones:

5

6

ITEM	FOLIO	No. PLANO	AREA (mts)	NATURALEZA
1	2-491331-000	A-1542354-2011	243	Juegos Infantiles
2	2-491372-000	A-1542819-2011	249	Juegos Infantiles
3	2-491349-000	A-1542785-2011	177	Juegos Infantiles
4	2-491370-000	A-1542817-2011	181	Juegos Infantiles
5	2-491332-000	A-1542355-2011	279	Parque
6	2-491358-000	A-1542805-2011	375	Facilidades Comunales
7	2-491385-000	A-1543240-2011	180	Facilidades Comunales
8	2-491386-000	A-1543277-2011	180	Facilidades Comunales
9	2-491343-000	A-1542448-2011	181	Facilidades Comunales

10

11

12

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

16 **ARTÍCULO XII.**

17 **MOCIONES. -**

- 18
- 19 ➤ **Publicación del Plan General del Manejo del Parque Nacional del Agua**  
20 **Juan Castro Blanco. -**

21

22 Se recibe moción DCM-2020-02, presentada por la Regidora Diana María  
23 Corrales Morales, acogida por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y Diego  
24 Armando Chioldes López, la cual se detalla a continuación:

25

26 Lunes 8 de junio del 2020

27

28 **TEMA PROPUESTO:** Publicación del Plan General de Manejo del Parque  
29 Nacional del Agua Juan Castro Blanco.

30

1 **FUNDAMENTO:**

2

3 Según el Reglamento a la Ley de Biodiversidad, el Plan General de Manejo es el  
4 instrumento de planificación que permite “orientar la gestión de un área silvestre  
5 protegida hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo”, y  
6 que además sirve como base para el desarrollo de otros instrumentos de  
7 planificación y reglamentación de las Áreas Silvestres Protegidas.

8

9 Ante la inminente importancia de nuestro “Parque del Agua”, que beneficia a más  
10 de 125.000 habitantes de la región norte del país, y que representa una base  
11 fundamental en los próximos años en materia de agua, como elemento  
12 indispensable para el desarrollo humano, económico y natural.

13 El Plan General de Manejo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, inició  
14 su elaboración en junio del 2011. Concluyó su etapa de diagnóstico y talleres  
15 participativos para su elaboración. Además, ya se encuentra lista la aprobación del  
16 mismo por parte del Comité Técnico del Área de Conservación, la aprobación por  
17 parte del Consejo Regional del Área de Conservación (CORAC) y, finalmente la  
18 aprobación reciente del Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC).

19

20 Considerando también los planes en torno al Parque Nacional, para el  
21 abastecimiento de agua potable, la generación eléctrica, el turismo, la investigación  
22 científica y la conservación de flora y fauna silvestre. Además, tomando en cuenta  
23 que este plan tiene una vigencia de 10 años, pronta a vencerse, lo cual dañaría los  
24 esfuerzos de múltiples organizaciones y pobladores interesadas en darle un  
25 correcto uso a este Parque Nacional, y en el entendido de que ya se trabaja en un  
26 proceso paralelo de actualización de este plan de manejo.

27

28 Tratándose también el plan de una herramienta para que agrupaciones sociales  
29 interesadas en la noble protección de este tesoro natural, puedan luchar contra  
30 amenazas como la tala ilegal, la extensión de frontera agropecuaria, la extracción

1 de productos del bosque, la fragmentación, la caza y la contaminación. Se propone  
2 lo siguiente.

3

4 **MOCIÓN:**

5

6 Ponerse a disposición a través de una nota al Área de Conservación Arenal Huetar  
7 Norte (ACAHN) del SINAC, para el apoyo en la publicación del Plan General de  
8 Manejo del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco en el diario oficial La  
9 Gaceta para su pronta entrada en vigencia.

10

11 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE:                    Sí   X      NO       

12

13 **SE ACUERDA:**

14

15            Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

16

17            El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, en  
18 la sesión anterior se quedó de continuar con la presente moción, en el momento de  
19 suspender la sesión estaba en el uso de la palabra con la réplica el Regidor Luis  
20 Fernando Porras Vargas.

21

22            El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala que, en  
23 esos proyectos hay mucha tela que cortar y se ha dado muchas cosas  
24 contradictorias, por lo que le gustaría verlo y analizarlo, porque en los últimos  
25 tiempos se ha dado una controversia, porque la Juan Castro Blanco fue declarada  
26 Parque en el 2002 por ahí, y habido un problema con la gente que tienen fincas, se  
27 habla de que donde están los mojones, según la Ley ya no se puede, meter luz  
28 eléctrica, ni construir un camino, ni hacer muchas cosas, resulta que también la Ley  
29 dice que antes de ser aprobado parque estuvieron las fincas y antes de, hubieron  
30 caminos, y que esas personas tienen el derecho de tener los servicios que tenemos

1 todos donde vivamos, y que no se puede hasta que el Gobierno no compre esos  
2 terrenos y se pueda actuar con la otra Ley de Parques como este, reitera que le  
3 gustaría primero analizar la moción un poco más para realmente votar, en vista de  
4 que hay muchas contradicciones en cuanto a esto.

5

6 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, indica que, no  
7 entiende muy bien qué es lo que pide la moción, que significa ponernos a  
8 disposición, o qué es lo que se está solicitando puntualmente al Área de  
9 Conservación, sería saber eso antes de emitir el voto.

10

11 La señora Diana María Corrales Morales, al respecto manifiesta que,  
12 realmente lo que se pretende con la moción es que el SINAC vea que el Concejo  
13 Municipal está apoyando el plan, es un plan que se ha trabajado por casi tres años,  
14 que ha involucrado a múltiples instituciones, ya tiene muchos años de trabajo, sería  
15 importante que este Concejo de a conocer que está a favor de que ese plan se  
16 publique lo antes posible, lo que se pretende con la moción es precisamente que el  
17 Concejo se ponga a disposición del SINAC por si necesitan algo del Concejo o de  
18 la Municipalidad, que lo hagan saber, les preguntó informalmente que si era un tema  
19 de presupuesto porque cuesta dinero publicar en la gaceta el Proyecto, según lo  
20 que dijo la Directora no sea así, no es un tema de presupuesto sino más bien un  
21 tema de parte de la Gaceta que ha puesto otros proyectos primero que este, podría  
22 ser de utilidad por ejemplo una nota de este Concejo que le sirva al SINAC para  
23 meter presión para que se publique en la Gaceta lo antes posible. Precisamente eso  
24 es lo que viene a mejorar el plan, hace un buen uso de los suelos, que se pueden  
25 utilizar para conservación, lo que se va a utilizar para servicio turístico, para temas  
26 de las asadas, etc, todo viene bien definido, quien está a cargo de las diferentes  
27 áreas y qué se va a utilizar todo el 100% del Parque, sí sería importante contar con  
28 un plan de eso para que ahora sí los dueños de las propiedades puedan utilizarlas  
29 adecuadamente, porque el fin del Parque si es conservar, pero, tampoco se sabe  
30 que se usa solo para conservarse, se puede usar en otros fines. Además, sugiere

1 que, si aún quedan dudas para no desaprovechar la moción, puede compartir el  
2 documento para que lo lean, analicen y se posponga la votación para la próxima  
3 semana.

4

5 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que, la señora  
6 Regidora retira la moción para presentarla la próxima semana y compartirá el  
7 documento al que hace referencia.

8

9 ➤ **Creación de Comisión Especial de Salud para enfrentar pandemia en**  
10 **San Carlos.**

11 Se recibe moción DCM-2020-04, presentada por la Regidora Diana María  
12 Corrales Morales, acogida por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós y Diego  
13 Armando Chioldes López, la cual se detalla a continuación:

14

15 **Lunes 8 de junio del 2020**

16

17 **TEMA PROPUESTO:** Creación de Comisión Especial de Salud para enfrentar  
18 pandemia en San Carlos.

19

20 **FUNDAMENTO:**

21

22 San Carlos se ubica al día Domingo 7 de junio del 2020, como el cantón con mayor  
23 número de casos activos de Covid-19 en el país, según datos del Ministerio de  
24 Salud.

25

26 El Artículo 4 del Código Municipal dicta que la Municipalidad posee la autonomía  
27 política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, lo que le  
28 permite dictar reglamentos autónomos de organización y de servicio.

29

30

1 Las instituciones públicas están obligadas a colaborar para que las decisiones de la  
2 Municipalidad se cumplan, así también deberán coordinar sus acciones, servicios u  
3 obras en el cantón.

4

5 Por tanto, ante la coyuntura actual que vive nuestro cantón, y la necesidad de tomar  
6 decisiones políticas y administrativas basadas en el sustento técnico de los expertos  
7 en salud y epidemiología, proponemos lo siguiente.

8

9 **MOCIÓN:**

10

11 Crear una Comisión Especial de Salud, que permita una coordinación directa entre  
12 las autoridades locales del Ministerio de Salud, la CCSS, la Administración Municipal  
13 y este Concejo, para tomar decisiones, crear políticas, proyectos, servicios y  
14 medidas puntuales, acorde al avance en los casos de Covid-19 en el cantón de San  
15 Carlos.

16

17 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE:                    Sí   X      NO       

18

19 **SE ACUERDA:**

20

21                    Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

22

23                    La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, el  
24 principal interés de la moción, es porque de la Comisión de Crisis que se conformó  
25 se ratificó que iba a estar trabajando en temas económicos, pero hay temas de salud  
26 que nos afecta y no se están trabajando desde este Concejo, sería muy importante  
27 crear una comisión aparte que trabaje específicamente estos temas con los  
28 expertos, es conveniente que haya representantes del Concejo trabajando en torno  
29 a esa situación de salud, que se pongan a disposición del Ministerio de Salud, de la  
30 Comisión Nacional de Emergencias para poder actuar conforme a esos temas.

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que,  
2 podría ser un espacio interesante para poder estar más informados de las  
3 decisiones que está tomando el Ministerio de Salud, sabe que, la Administración  
4 Municipal en la figura del señor Alcalde mantiene conversación constante con las  
5 autoridades del Ministerio de Salud y con la CCSS, con el Director del Hospital y  
6 con la Doctora Rosales, si sería un buen espacio para que a través del Concejo  
7 Municipal se compartan algunas informaciones de lo que está sucediendo  
8 actualmente, también eso podría ayudar a entender mucho de las medidas que se  
9 adoptan desde el punto de vista sanitario.

10

11 **ACUERDO N°38.-**

12

13 Crear una Comisión Especial de Salud, que permita una coordinación directa entre  
14 las autoridades locales del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro  
15 Social, la Administración Municipal y este Concejo Municipal, para tomar decisiones,  
16 crear políticas, proyectos, servicios y medidas puntuales, acorde al avance en los  
17 casos de Covid-19 en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, propone una moción  
21 de orden, a fin de alterar el orden del día, para brindar un minuto de silencio por el  
22 fallecimiento de un ex miembro de este Concejo Municipal, muy conocido  
23 probablemente por la gran mayoría, una persona influyente en este cantón,  
24 empresario importante, de una familia de mucho trabajo y muy conocida, el señor  
25 Néstor Hugo Hidalgo, Hijo de Jesús Hidalgo, padre del también quien en vida se  
26 llamó Gustavo Hidalgo Quesada, recalca que, por respecto a su familia, el respeto  
27 que él se merece y por el respecto de las personas pujantes que han desarrollado  
28 este cantón es debido en dar un minuto de silencio.

29

30

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al respecto, señala  
2 que, es justo hacer esa distinción máxime que se trata de un Ex Regidor Municipal  
3 y también trabajó mucho por el cantón-

4

5 ➤ **Minuto de Silencio:**

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente municipal, decreta un minuto  
7 de silencio en memoria de quien en vida se llamó Néstor Hugo Hidalgo Quesada,  
8 Ex Regidor Municipal. -

9

10 ➤ **Enviar propuesta a las autoridades y organizaciones del cantón para la**  
11 **atención de la emergencia por el Covid-19.-**

12

13 Se recibe moción, presentada por los Regidores José Pablo Rodríguez  
14 Rodríguez, Diana María Corrales Morales, Juan Diego González Picado, Luis  
15 Fernando Solís Sauma y Luis Fernando Porrás Vargas, la cual se detalla a  
16 continuación:

17

18 Lunes, 22 junio 2020

19

20 **CONCEJO MUNICIPAL**

21 **MUNICIPALIDAD SAN CARLOS**

22

23 **TEMA PROPUESTO:** Envío de propuesta del Concejo Municipal para la atención  
24 de la emergencia por el Covid 19, a las autoridades y organizaciones del Cantón.

25

26 **PRESENTADA POR:** Varios regidores

27

28 **FUNDAMENTO DE LA MOCION:**

29 Considerando la importancia y la urgencia de unir esfuerzos con la administración  
30 municipal, las diferentes organizaciones y grupos del Cantón, así como el apoyo de



1 las Autoridades del Gobierno Nacional y los Diputados de la zona, hacer de  
2 conocimiento la propuesta elaborada por las fracciones políticas representadas en  
3 este Concejo.

4

5 **MOCIÓN**

6

7 **Enviar la propuesta adjunta de acciones para la atención al Covid 19 en el**  
8 **Cantón de San Carlos, elaborada por las diferentes fracciones de este Concejo**  
9 **Municipal, para su conocimiento y valorar su implementación urgente a las**  
10 **siguientes autoridades:**

11

12 Señor Presidente de la República, Carlos Alvarado

13 Señora Vicepresidenta de la República, Epsy Campbell

14 Señor Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro

15 Señor Diputado Ramón Carranza

16 Señora Diputada María José Corrales

17 Señora Diputada María Inés Solís

18 Cámaras Empresariales del Cantón San Carlos

19 Adicionalmente trasladar la sección de propuestas económicas a la comisión Covid-  
20 19 de la Municipalidad de San Carlos para su análisis y consideración.

21

22 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

23

24 **SE ACUERDA:**

25

26 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

27

28 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que, la  
29 moción lleva dos mensajes implícitos para la ciudadanía, si bien este Concejo puede  
30 haber diferencias, es válido, es parte de la naturaleza de cualquier Órgano

1 Colegiado, también se le puede demostrar al país y al cantón que se puede tener  
2 coincidencias, este plan ha sido un esfuerzo de los Jefes de fracción y del Subjefe  
3 del Partido de Liberación Nacional además de Luis Fernando, además del  
4 Presidente del Concejo Municipal Juan Diego González, Diana Corrales, Luis  
5 Fernando Solís, es una propuesta que tiene la perspectiva de las diferentes  
6 fracciones representadas en este Concejo, es un tema de reafirmar ideas, además  
7 de eso se le está diciendo a la ciudadanía que el Concejo puede trabajar en  
8 conjunto, se le está diciendo a las autoridades del Gobierno Central en San Carlos  
9 la gente se pone de acuerdo para trabajar, se está poniendo la vida de los  
10 sancarleños, la reactivación de la economía de San Carlos antes de cualquier  
11 interés político, básicamente lo que se está proponiendo es el Gobierno Local, la  
12 Alcaldía junto con el Concejo Municipal trabajan para poder enfrentar el tema de la  
13 pandemia, se tiene la dicha de que está la Comisión Covid que se ha orientado más  
14 al tema económico, lo cual por eso se hace la inclusión de que se le haga llegar la  
15 parte económica, pero también, hay otras partes como gobernanza que tiene que  
16 ver con el tema Políticas Públicas para el bienestar de los ciudadanos, el tema de  
17 seguridad, la parte social, la parte infraestructura y la parte económica, donde ahora  
18 el reto y con las personas que consultó este plan lo que decían es, muy lindo, pero,  
19 cómo se va a ejecutar, quién lo va a ejecutar, cómo se va a llevar eso adelante, ese  
20 es el reto que queda ahora como Gobierno Local y tenemos que en equipo junto  
21 con la Alcaldía ver como se hace para poder hacer realidad esto, no toda la  
22 responsabilidad de este plan está en el Gobierno Local mucho se está diciendo  
23 coordinemos con el Gobierno Nacional para poder tener organizadamente la  
24 atención a esta pandemia.

25

26 **ACUERDO N°39.-**

27

28 **1.**Enviar la propuesta adjunta de acciones para la atención al Covid 19 en el Cantón  
29 de San Carlos, elaborada por las diferentes fracciones de este Concejo Municipal,  
30 para su conocimiento y valorar su implementación urgente a las siguientes

1 autoridades:

- 2 • Señor Carlos Alvarado Quesada. Presidente de la República de Costa Rica
- 3 • Señora Epsy Campbell Barr. Vicepresidenta de la República de Costa Rica
- 4 • Señor Alfredo Córdoba Soro. Alcalde de la Municipalidad de San Carlos.
- 5 • Señor Luis Ramón Carranza Cascante. Diputado Asamblea Legislativa
- 6 República de Costa Rica.
- 7 • Señora María José Corrales Chacón. Diputada Asamblea Legislativa
- 8 República de Costa Rica.
- 9 • Señora María Inés Solís Quirós. Diputada Asamblea Legislativa República de
- 10 Costa Rica.
- 11 • Cámaras Empresariales del Cantón San Carlos.

12 **2.**Trasladar la sección de propuestas económicas a la Comisión Especial COVID-  
13 19 de la Municipalidad de San Carlos, para su análisis y consideración.

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 ➤ **Solicitud de apoyo para el Acueducto de San Joaquín de Cutris. -**

18 Se recibe moción, presentada por el Regidor Alexander Vargas Porras, la cual  
19 se detalla a continuación:

20

21 **Lunes 1 de junio del 2020**

22

23 **TEMA PROPUESTO:** Solicitud de apoyo para el acueducto de San Joaquín -  
24 Coopevega.

25

26 **REGIDOR PROPONENTE:** Alexander Vargas Porras (PLN).

27

28 **FUNDAMENTO:**

29

30 Durante muchos años las comunidades de San Joaquín, Coopevega y lugares

1 aldeaños del distrito Cutris han aquejado problemas de acceso al agua potable. Esto  
2 sumado a otros factores ha hecho que los habitantes de estas comunidades no  
3 tengan las mismas oportunidades que muchas zonas del país, ello se ve reflejado  
4 en los distintos índices socioeconómicos que realizan tanto el gobierno como entes  
5 privados sin fines de lucro.

6 En este momento las comunidades antes mencionadas están sin acceso a agua, lo  
7 cual está complicando muchísimo

8

9 Desde hace muchos meses se ha venido trabajando en conjunto con el acueducto  
10 de Pocosol, INDER y AyA una solución definitiva a este problema que lleva tantos  
11 años, ya se cuenta con toda la tubería y accesorios para llevar el agua a esta zona,  
12 sin embargo, se requiere de un apoyo decidido del INDER y del AyA para acelerar  
13 el proceso licitatorio de este ansiado proyecto.

14

15 **RECOMIENDO ACORDAR:**

16

17 Solicitar al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto de Acueductos a  
18 Alcantarillados que, si está dentro del marco de sus posibilidades técnicas y legales  
19 que acelere el proceso licitatorio para la colocación de la tubería que permitiría  
20 conectar el Acueducto de Santa Rosa de Pocosol con las comunidades de San  
21 Joaquín y Coopevega, ya que estas comunidades se encuentran actualmente sin  
22 acceso a agua.

23

24 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI  NO

25

26 **SE ACUERDA:**

27

28 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

29

1 El Regidor Alexander Vargas Porras, indica que, es un tema que  
2 anteriormente ya lo había mencionado, es una vieja y triste historia en esas  
3 comunidades el factor que ha afectado en esa región es que los pozos perforados  
4 que es lo que ha abastecido el agua por ser tierras arcillosas se deterioran muy  
5 rápidamente, eso ha sucedido con algunos diez pozos en el paso de los años y ha  
6 hecho imposible el agua potable en la región, hace unos seis o siete años se  
7 descubrió con un estudio hidrogeológico que en un lugar a unos tres kilómetros del  
8 centro de la comunidad hay una característica de suelo un tanto diferente a  
9 veinticinco metros aproximadamente de profundidad de tierra arcillosa y luego unos  
10 veinticinco o treinta metros de roca y luego algunos arrullos subterráneos y eso hizo  
11 que abasteciera en los últimos tiempo un mínimo de la necesidad que por más  
12 favorable que sea el terreno los pozos perforados son de corta vida útil, en este  
13 momento el proyecto que se está trabajando es una extensión el Acueducto de la  
14 Asada de Santa Rosa de Pocosal, lo lamentable es que hace aproximadamente un  
15 año ya por parte del AYA está en sitio todo lo que es tubería y accesorios, hace dos  
16 años o más se supone por algún comentario tenido con la gente del INDER que  
17 tienen el presupuesto aprobado, hay negligencia de alguna de las partes y no se ha  
18 podido concluir el proyecto, en este momento se solicita el apoyo a ambas partes  
19 al Concejo y a la Administración para gestionar, para lograr concluir esto, sin  
20 mencionar lo lamentable en este momento la afectación que podría ser el caso del  
21 Covid en esa región, aumentaría más la crisis en este sentido, de todas maneras,  
22 es una necesidad y un derecho, entonces, gestionar ante el INDER y el AYA y si  
23 fuera necesario ante el Ministerio de Salud también.

24

25 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, es  
26 importante resaltar que ya una buena parte del proyecto ya está encaminada, ya  
27 tienen los materiales, lo que hace falta es la mano de obra y en este momento en  
28 particular no contar con el agua potable es sumamente complejo, sostuvo  
29 conversaciones con algunos vecinos de la zona que hablan de los problemas, hay  
30 muchas horas del día incluso que pasan sin servicio, también ahí hay un tema que

1 hasta afecta directamente a esta Municipalidad, cuando no hay disponibilidad de  
2 agua no se puede otorgar permisos de construcción, y los permisos de construcción  
3 evidentemente generan ingresos también para la Municipalidad, en algún momento  
4 cuando se hizo el Acueducto de Pital, no recuerda la cifra exacta, pero, la cantidad  
5 de permisos que se emitieron a partir de que ahí había disponibilidad de agua creció  
6 muchísimo en el distrito de Pital, es sumamente importante ver este proyecto  
7 concluido y si con un acuerdo de este Concejo Municipal se puede ayudar a  
8 presionar un poco en este caso al AYA y al INDER es justo hacerlos por los vecinos  
9 de esas zonas fronterizas que tienen una infinidad de problemas y ya poder  
10 solucionar el problema del agua sería un alivio muy grande para esa zona.

11

12 **ACUERDO N°40.-**

13

14 Solicitar al Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto de Acueductos y  
15 Alcantarillados (AYA) que, si está dentro del marco de sus posibilidades técnicas y  
16 legales que acelere el proceso licitatorio para la colocación de la tubería que  
17 permitiría conectar el Acueducto de Santa Rosa de Pocosal con las comunidades  
18 de San Joaquín y Coopevega, ya que estas comunidades se encuentran  
19 actualmente sin acceso a agua. **Votación unánime. ACUERDO DIFINITIVAMENTE**

20 **APROBADO. -**

21

22

23 ➤ **Solicitud a Diputados y Disputadas aprobar Expediente 21.671 sobre la**  
24 **donación de recursos para la construcción del Centro de Valor**  
25 **Agregado de la Región Huetar Norte. -**

26

27 Se recibe moción DCM-2020-06, presentada por la Regidora Diana María  
28 Corrales Morales, acogida por los Regidores Vanessa Ugalde Quirós, Diego  
29 Armando Chioldes y Luis Diego Bolaños, la cual se detalla a continuación:

30

1 **Lunes 29 de junio del 2020**

2

3 **TEMA PROPUESTO:** Solicitud a Diputados y Diputadas de aprobar Expediente  
4 21.671 sobre la donación de recursos para la construcción del Centro de Valor  
5 Agregado de la Región Huetar Norte.

6

7 **FUNDAMENTO:**

8

9 El expediente 21.671 se titula "Ley que autoriza al Instituto Nacional de Seguros a  
10 realizar una donación al Consejo Nacional de Producción para la construcción del  
11 Centro de Valor Agregado de la Región Huetar Norte".

12 En la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y Desarrollo Rural  
13 Costarricense 2010-2021, se le asignó al Consejo Nacional de la Producción (CNP),  
14 la responsabilidad de apoyar la generación de valor agregado, con énfasis en la  
15 calidad e inocuidad y la comercialización, mediante la prestación de bienes y  
16 servicios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de las actividades  
17 productivas, con el objetivo primordial de beneficiar a los productores y  
18 consumidores.

19 Es fundamental para el sector agropecuario, agregar valor a su producción, que les  
20 permita su ingreso a nuevos mercados, y genere más y mejores empleos para  
21 nuestra región. Este proyecto contribuirá a reducir las desigualdades, y permitirá  
22 hacer más rentable y atractivo al sector para las fuerzas laborales más jóvenes,  
23 tomando en cuenta que el promedio de edad de nuestros agricultores ronda los 53  
24 años.

25 Además, la Planta de Valor Agregado de la Zona Huetar Norte ya cuenta con los  
26 correspondientes estudios de viabilidad técnica y la aprobación del Comité Sectorial  
27 Agropecuario ampliado. Se encuentra también conformada la Comisión Técnica del  
28 Centro Regional de Valor Agregado, con representantes del MAG, INA, INDER,  
29 MIDEPLAN, CNP, y la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte (ADEZN),  
30 quienes han dado a la vez su criterio afirmativo al proyecto.

1 Para la construcción de la Planta de Valor Agregado de la Región Huetar Norte, la  
2 Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.º 9434, artículo VIII del 18 de diciembre  
3 de 2017, acordó la autorización de una donación, para ser utilizada en la  
4 infraestructura del proyecto, por una suma estimada de **1.396.451.376 colones**,  
5 pero se detuvo por la falta de una ley que autorizara al INS para el aporte de estos  
6 recursos.

7

8 **MOCIÓN:**

9 ● Para que este Concejo Municipal les solicite a las y los señores Diputados de  
10 la República la aprobación del expediente N° 21.671 “Ley que autoriza al  
11 Instituto Nacional de Seguros a realizar una donación al Consejo Nacional de  
12 Producción para la construcción del Centro de Valor Agregado de la Región  
13 Huetar Norte”, señalando la importancia del mismo para la reactivación  
14 económica de la Región Huetar Norte, en donde se incluye el cantón de San  
15 Carlos. Mismo pronunciamiento debe de ser compartido al Departamento de  
16 Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa y a las cincuenta y siete  
17 señoras y señores Diputados de la República, de manera digital por medio  
18 de sus correos electrónicos.

19

20 ● Para que este Concejo Municipal envíe copia de este acuerdo a los Concejos  
21 Municipales de la Región Huetar Norte, específicamente los cantones de Los  
22 Chiles, Upala, Guatuso, Sarapiquí y Río Cuarto, para que se proponga el  
23 pronunciamiento en la misma temática ante la Asamblea Legislativa, por el  
24 interés conjunto de este proyecto.

25

26 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE:                    Sí   X              NO       

27

28 **SE ACUERDA:**

29

30 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**



1           La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que,  
2   ese proyecto de Ley lo que va a permitir es precisamente contar con el dinero para  
3   poder construir la planta de valor agregado, todos somos conscientes de la  
4   necesidad de tener esa planta de valor agregado y de conocimiento también de que  
5   otras zonas ya tienen sus plantas en un proceso más adelantado que la nuestra,  
6   está demás hablar sobre la importancia de un tema como el valor agregado, más  
7   aún en temas como los que conciernen ahorita de Covid-19 lo vamos a necesitar  
8   muchísimo el entendimiento y la generación de empleo en el corto plazo, es una  
9   muy buena fuente para poder transformar productos básicos de la agricultura en  
10  productos transformados que agreguen valor y que sean más atractivos para los  
11  jóvenes que hoy en día no quieren involucrarse en temas agricultura y que los  
12  necesitamos ahí para generar empleo para las verdaderas personas de la  
13  comunidad que pueden aprovechar los recursos con los que contamos, es  
14  importante hacerle ver a la Asamblea Legislativa que para este Concejo Municipal  
15  ese Proyecto es fundamental, se ha esperado muchísimo tiempo, se ha avanzado  
16  mucho, ya a nivel local se tiene el visto bueno de las diferentes organizaciones que  
17  han estado involucradas, de hecho el INS ya tomó un acuerdo de trasladar esos mil  
18  trescientos y resto de millones al CNP para la construcción de Centro de Valor  
19  Agregado, porque no pueden hacer es transferir el dinero porque hace falta una Ley  
20  que les permita transferir ese dinero, ese es precisamente la Ley que se está  
21  planteando en la Asamblea Legislativa y se necesita que ese Proyecto se acelere  
22  lo antes posible para poder ojalá en el corto plazo iniciar las obras de la construcción  
23  de esa planta.

24

25           La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que, la  
26  Agencia para el Desarrollo tiene años de estar luchando para poder tener ese valor  
27  agregado en la zona y es que Costa Rica no puede competir contra grandes  
28  potencias mundiales por precio de ahí la importancia de darle valor agregado a los  
29  productos que tenemos, esto viene a desarrollar muchos encadenamientos  
30  comerciales y generar y re activar empleos.

1           El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, la  
2 importancia que tiene el poder desarrollar ese proyecto en San Carlos, es un  
3 proyecto de carácter regional, la moción es sumamente importante, que no  
4 solamente el Gobierno Local de San Carlos sino todos los Gobiernos Locales de  
5 todos los cantones del norte apoyen esta moción, porque uno de los obstáculos más  
6 grandes que ha tenido este proyecto como todos los proyectos en Costa Rica es la  
7 parte económica, cuando se formuló este proyecto lo ha impulsado la Agencia para  
8 el Desarrollo Zona Económica Especial, estaba con la expectativa de que iba a ser  
9 financiado por el INDER, comenta que estuvo en una convocatoria donde estaba el  
10 Ministro de Agricultura y Ganadería, se acuerda muy bien cuando él llegó y dijo  
11 perfectamente que eso no lo podía financiar el INS, dichosamente ahora se  
12 encuentran los recurso y pareciera un camino fácil o sencillo cuando se trata de que  
13 los recursos van a ser del INS y que ahora solo falta que pase por la Asamblea  
14 Legislativa, esto es un proyecto de alta importancia para lo que es reactivación  
15 económica, quizás es uno de los proyectos más importantes porque se trata de  
16 educación, uno de los problemas más graves que hemos tenido en San Carlos y en  
17 la Zona Nortes es que somos muy buenos productores, pero, no transformamos, no  
18 le damos valor agregado a nuestros productos y eso es lo que realmente hace  
19 valioso, eso es lo que potencializa a las empresas, como por ejemplo entre las  
20 empresas que dan valor agregado está la DOS PINOS, toma su leche la transforma  
21 y vende sus productos con alto valor agregado y le da un altísimo valor a la  
22 economía de un sector agropecuario, ojalá todos pudiéramos hacer lo mismo, si se  
23 puede pero se requiere educación, se requiere conocimiento, ese conocimiento solo  
24 se puede lograr mediante un modelo educativo como este, si se logra que eso se  
25 materialice vamos a obtener en pocos años resultados sumamente buenos y una  
26 generación de empleo de alto valor, porque no es solamente dar trabajo a los  
27 peones, a los trabajados que se ocupa, es dar trabajo en un valor agroindustrial que  
28 es lo que nos hace falta en esta zona, es una moción excelente, hay que apoyarla  
29 porque esto va a cambiar el futuro de esta zona.

30

1           El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica que,  
2           dependiendo del proyecto hay diferentes tipos de impacto, la parte de infraestructura  
3           una nueva carretera tiene un tipo de impacto, una Universidad tiene otro tipo de  
4           impacto, este proyecto del Centro de Valor Agregado tiene un impacto directo en el  
5           tema de la competitividad del cantón y de la región en general, esto es una gran  
6           oportunidad para que como región podamos tomar todos esos productos que salen  
7           de la región y le demos ese valor adicional para poder competir no solo dentro del  
8           país sino también internacionalmente, muy atinada la moción en el momento en el  
9           que estamos, porque como bien lo dijeron ayuda a activar la economía no solo en  
10          el tema de inversión y la construcción sino también en la producción del cantón que  
11          podría dar un impulso muy importante.

12

13          El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, señala que, es un  
14          excelente proyecto, eso haría no solo que la zona sino que este país sea más  
15          eficiente y lograría la vida y la parte económica de todos los agricultores de esta  
16          zona y del país, menciona que tuvo la dicha de estar en una reunión con el actual  
17          Ministro Renato Alvarado, se logró hacer un foro y hablada de este proyecto, es algo  
18          que va a venir a beneficiar al país, ojalá se puedan hacer varias plantas con valor  
19          agregado en todo el país, ya que tenemos esta gran bendición y la posibilidad  
20          todavía de que esos dineros vengan acá sería una maravilla, esto es un proyecto  
21          que a ojos cerrados hay que entrarle, va a beneficiar a muchos agricultores,  
22          pequeños, medianos más que todo, es un proyecto de suma importancia para el  
23          desarrollo de esta zona, ojalá que se de en esta zona.

24

25          La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, señala que, va a  
26          votar a favor la moción teniendo toda la esperanza de que la Agencia para el  
27          Desarrollo de la Zona Norte sea fiscalizadora de esto, porque del CNP no, soy  
28          Directora de Escuela y las cosas que hace el CNP da vergüenza, los precios son  
29          elevadísimos y estoy segura que esos precios no le llegan a los productores,  
30          administrativamente puedo dar fe que tienen unos desórdenes formidables donde

1 le mandan a las escuelas a cobrar facturas dobles por millones que ya están  
2 pagadas hace años, del CNP no tengo un buen concepto la verdad, los productos  
3 que llegan a las escuelas no son de lo mejor, no quiere imaginarse qué ocurrirá con  
4 los precios si tenemos un valor agregado, pero bueno, aquí estamos hablando de  
5 los productores sancarleños y por eso esperaría que la Agencia para el Desarrollo  
6 de la Zona Norte, de todas las instituciones es el nombre que da esperanza y un  
7 poquito de confianza para poder votar a favor, repite que el CNP tiene serias  
8 deficiencias que en algún momento tendrán que salir a la luz, donde los Directores  
9 nos hemos quejado muchísimas veces, esperemos que esta planta de valor  
10 agregado realmente sea de beneficio para los sancarleños, que sea aprovechada  
11 en el cantón de San Carlos y que de verdad la Agencia para la Zona Norte sea la  
12 mejor fiscalizadora del Proyecto.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta que,  
15 es un proyecto que traería muchísimo bien al cantón de San Carlos y parecería de  
16 impacto a largo plazo, no solo por la inversión en sino por los resultados que traería  
17 este Proyecto.

18

19 El Regidor Municipal Diego Armando Chioldes, indica que, es un proyecto  
20 de involucra a una gran cantidad de gente, dentro de ellos no solamente el CNP,  
21 sino también hay Universidades que son parte fundamental para el desarrollo, claro  
22 que el valor agregado es muy importante para la zona, siempre el Tecnología ha  
23 estado muy interesado en esto, es un proyecto muy necesario ojalá darle el voto de  
24 confianza de este Concejo Municipal, puede ayudar a que la Asamblea lo ponga  
25 dentro de las prioridades que es lo que se requiere, una vez que se tenga el proyecto  
26 empezar a darle capacitación y a enseñarle a la gente como darle un valor realmente  
27 a cada uno de los productos.

28

29 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica que, quisiera  
30 que esto no se limite solamente a que se apruebe un apoyo para que en la Asamblea

1 Legislativa se apruebe esta Ley y salgan esos recursos y así poder hacer realidad  
2 el Proyecto, si es factible tal vez que se pueda incluir dentro del acuerdo, que en  
3 vista de que la Zona Económica Especial que está involucrado directamente con el  
4 desarrollo del proyecto, mantenga informado al Concejo Municipal de los avances  
5 del proyecto y que también nos ayuden en el sentido de que si necesitan la  
6 colaboración de parte de la Municipalidad, de este Concejo y de la Alcaldía si fuera  
7 necesario, que llegue a tiempo esa solicitud, porque todos creemos que el proyecto  
8 es de altísima importancia y no se debe dejar de pasar esta oportunidad, no sabe si  
9 el acuerdo lo contempla y si no lo contempla, sería bueno si lo tiene a bien Diana  
10 que se le incluya que sea la Zona Económica Especial que le dé seguimiento y  
11 mantenga informado al Concejo Municipal sobre el avance la aprobación de ese  
12 presupuesto.

13

14 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, le parece bien  
15 la sugerencia, lo único es que, le gustaría que se hiciera una vez que el Proyecto  
16 de Ley se haya aprobado, porque si no se aprueba poco seguimiento le puede dar  
17 la Agencia para el Desarrollo, sería interesante incluso en algún momento pensar  
18 en la creación de una Comisión Especial que incluya no solo la Agencia para el  
19 Desarrollo sino algunos otros entes de Gobierno que tendrían que estar vinculados  
20 en el Proyecto, tal como lo señalaba Diego Chioldes, como el sector de Educación  
21 Superior y evidentemente también algunas instituciones como el CNP y demás que  
22 deberían de estar vinculadas.

23

24 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, para  
25 eso está la Comisión de Asuntos Agropecuarios para que también se involucre en  
26 el asunto

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°41.-**

2

3 ● Solicitarle a las y los señores Diputados de la República de Costa Rica, la  
4 aprobación del Expediente N° 21.671 “Ley que autoriza al Instituto Nacional  
5 de Seguros a realizar una donación al Consejo Nacional de Producción para  
6 la construcción del Centro de Valor Agregado de la Región Huetar Norte”,  
7 señalando la importancia del mismo para la reactivación económica de la  
8 Región Huetar Norte, en donde se incluye el cantón de San Carlos. Mismo  
9 pronunciamiento debe de ser compartido al Departamento de Secretaría del  
10 Directorio de la Asamblea Legislativa para que lo traslade a las cincuenta y  
11 siete señoras y señores Diputados de la República, de manera digital por  
12 medio de sus correos electrónicos.

13

14 ● Trasladar copia de este acuerdo a los Concejos Municipales de la Región  
15 Huetar Norte, específicamente los cantones de Los Chiles, Upala, Guatuso,  
16 Sarapiquí y Río Cuarto, para que se proponga el pronunciamiento en la  
17 misma temática ante la Asamblea Legislativa, por el interés conjunto de este  
18 proyecto.

19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 ➤ **Solicitud a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro**  
22 **Social dotar al Hospital San Carlos de capacidad para atender pacientes**  
23 **con discapacidad que presenten emergencias odontológicas que**  
24 **anteriormente eran atendidas en el CENARE. –**

25

26 Se recibe moción, presentada por la Regidora Magally Herrera Cuadra, acogida  
27 por los Regidores Luis Fernando Porras Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda y  
28 Yuseth Bolaños Esquivel, la cual se detalla a continuación:

29

30

1 Yo, Magally Herrera Cuadra, presento a consideración de ustedes la siguiente  
2 moción:

3  
4 Se atiendan en el Hospital San Carlos específicamente en el Área de Odontología  
5 a pacientes con discapacidad que presenten alguna emergencia en afectaciones  
6 dentales debido a que su lugar de atención era anteriormente el CENARE ubicado  
7 en La Uruca San José, Centro de atención del Covid-19. Esto sería únicamente para  
8 pacientes del cantón de San Carlos, que perdieron su seguimiento y sufren  
9 complicaciones en este tipo de Patologías las cuales provocan daño en su  
10 integridad física y emocional.

11

12 Recomiendo acordar:

13

14 Solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social  
15 (CCSS), dotar al Hospital San Carlos de capacidad para atender pacientes con  
16 discapacidad que presenten emergencias Odontológicas, que anteriormente eran  
17 atendidas en el CENARE.

18

19 Se solicita dispensa de trámite.

20

21 **SE ACUERDA:**

22

23 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

24

25 La señora Magally Herrera Cuadra, Regidora Municipal, señala que, la  
26 moción va dirigida a la población con discapacidad del cantón de San Carlos, dado  
27 que esta población era atendida en lo que ahora es el Centro para el Covid en el  
28 CENARE, siendo que ellos necesitan que en el Hospital San Carlos se les siga  
29 dando continuidad porque presentan crisis o en alguna eventualidad una  
30 emergencia referente a esas patologías odontológicas siendo necesario que se les

1    atienda en el Hospital San Carlos, porque los están refiriendo y en el Hospital de  
2    acá dicen que no cuentan con una sala adecuada para que esa población sea  
3    atendida, en algunos caso los mandan para Los Chiles, esa población es de alto  
4    riesgo y Los Chiles es una comunidad fronteriza, lo ideal sería que por medio de  
5    transporte y diferentes características que tienen las familias, lo mejor sería que  
6    sean atendidas en el Hospital San Carlos.

7

8    **ACUERDO N°42.-**

9

10    Solicitarle a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS),  
11    dotar al Hospital San Carlos de capacidad para atender pacientes con discapacidad  
12    que presenten emergencias Odontológicas, que anteriormente eran atendidas en el  
13    CENARE. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15

16           **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**  
17    **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

18

19

20

21    **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

22    **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

23

24

-----

**Alfredo Córdoba Soro**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Refrenda**